



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES  
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

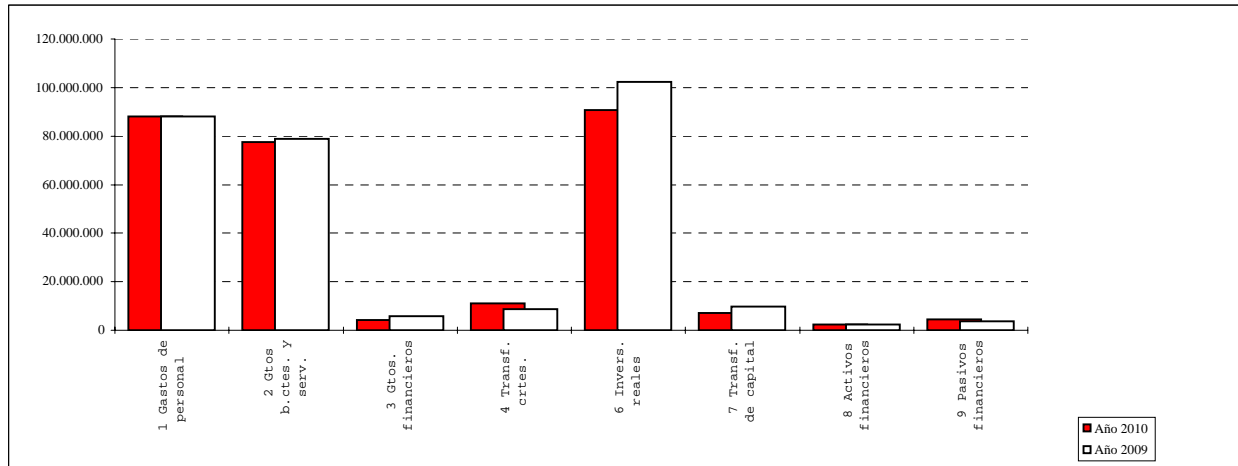
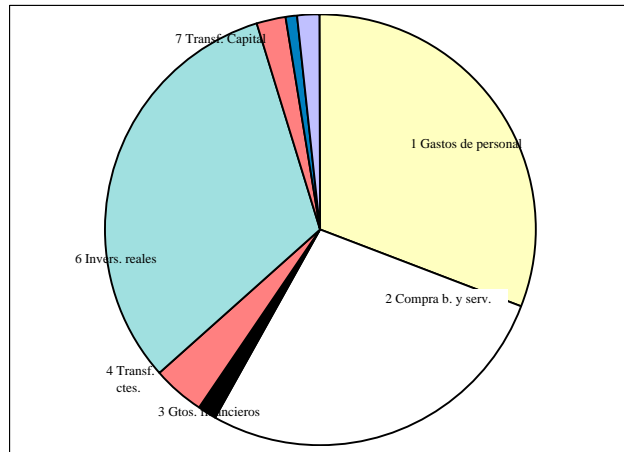
**2010**

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2010**  
**Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada**  
**el 18 de diciembre de 2009 (Publicado en B.O.N. 22/01/2010)**

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO:  
CUADRO RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

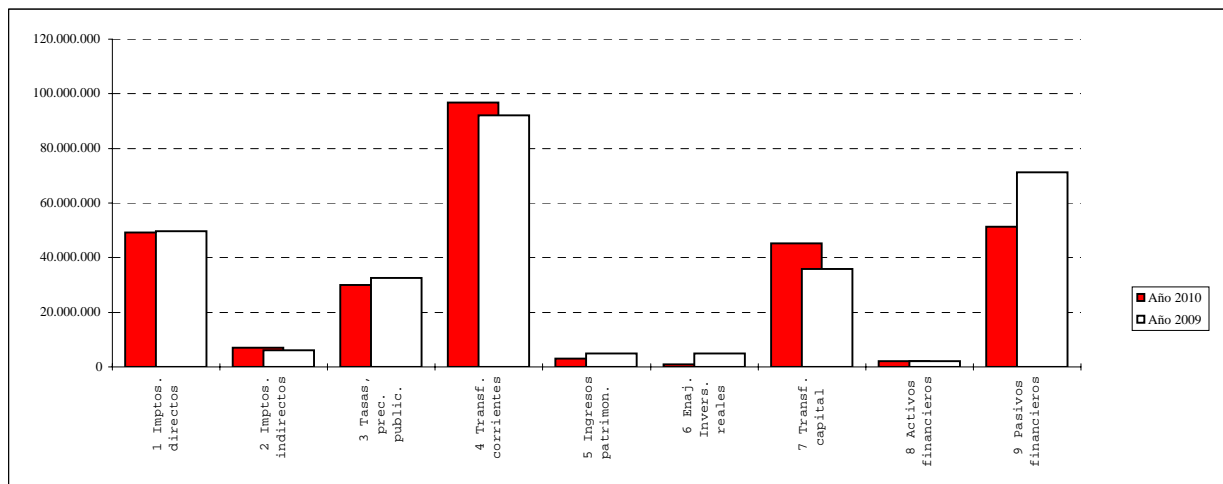
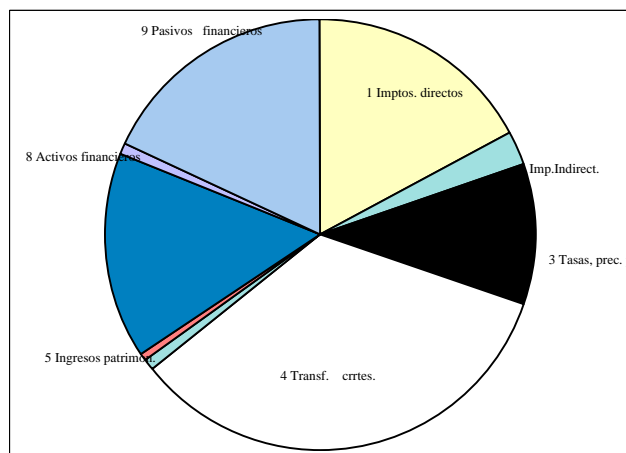
**PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA EL  
AÑO 2010  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS, POR CAPÍTULOS**

GASTOS	Ayuntamiento Ppto. inicial Año 2010	Gerén. Urban. Ppto. inicial Año 2010	Escuel. Infant. Ppto. inicial Año 2010	Comiruña Ppto. inicial Año 2010	P.C.H., s.a. Ppto. inicial Año 2010	ASIMEC, s.a. Ppto. inicial Año 2010	TOTAL a consolidar Año 2010	Ajustes	Presupuesto consolidado Año 2010	2010 % s/total	Presupuesto consolidado Año 2009	2010 / 2009
<b>1 Gastos de personal</b>	79.300.000	1.598.500	5.445.000	266.806	306.309	1.237.500	88.154.115	0	88.154.115	30,9%	88.168.663	0,0%
<b>2 Gtos b.ctes. y serv.</b>	74.421.537	401.600	2.231.900	234.746	142.128	36.500	77.468.411	-6.500	77.461.911	27,1%	78.740.048	-1,6%
<b>3 Gtos. financieros</b>	3.900.000	400.000		800	17.590		4.318.390	0	4.318.390	1,5%	5.761.776	-25,1%
<b>4 Transf. crtes.</b>	19.811.859	9.000					19.820.859	-8.746.400	11.074.459	3,9%	8.574.346	29,2%
<b>6 Invers. reales</b>	57.328.022	38.370.900	610.000	51.912	2.100.000		98.460.834	-7.695.000	90.765.834	31,8%	102.343.722	-11,3%
<b>7 Transf. de capital</b>	17.309.447	300.000					17.609.447	-10.543.000	7.066.447	2,5%	9.672.100	-26,9%
<b>8 Activos financieros</b>	2.318.200						2.318.200	0	2.318.200	0,8%	2.257.200	2,7%
<b>9 Pasivos financieros</b>	4.440.500				7.865		4.448.365	0	4.448.365	1,6%	3.596.500	23,7%
<b>TOTAL</b>	<b>258.829.565</b>	<b>41.080.000</b>	<b>8.286.900</b>	<b>554.264</b>	<b>2.573.892</b>	<b>1.274.000</b>	<b>312.598.621</b>	<b>-26.990.900</b>	<b>285.607.721</b>	<b>100,0%</b>	<b>299.114.355</b>	<b>-4,5%</b>



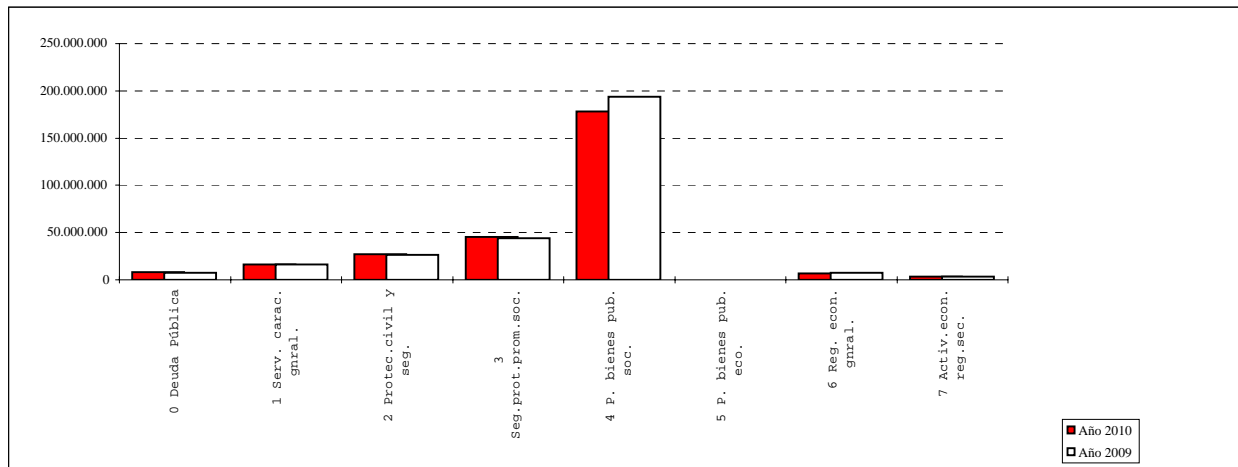
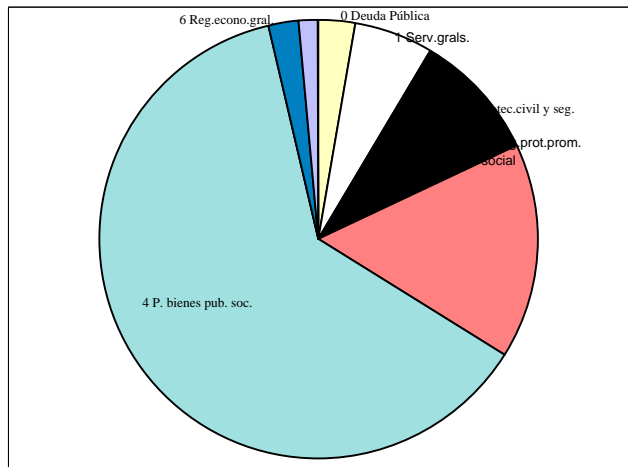
**PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA EL AÑO  
2010  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS, POR CAPÍTULOS**

INGRESOS	Ayuntamiento Ppto. inicial Año 2010	Ger. Urban. Ppto. inicial Año 2010	Escuel. Infant. Ppto. inicial Año 2010	Comiruña Ppto. inicial Año 2010	P.C.H., s.a. Ppto. inicial Año 2010	ASIMEC, s.a. Ppto. inicial Año 2010	TOTAL a consolidar Año 2010	Ajustes	Presupuesto consolidado Año 2010	2010 % s/total	Presupuesto consolidado Año 2009	2010 / 2009
<b>1 Imptos. directos</b>	49.129.370						49.129.370	0	49.129.370	17,2%	49.636.900	-1,0%
<b>2 Imptos. indirectos</b>	7.000.000						7.000.000	0	7.000.000	2,5%	6.000.000	16,7%
<b>3 Tasas, prec. public.</b>	26.571.300	1.103.600	1.825.000	519.314	77.619		30.096.833	-41.500	30.055.333	10,5%	32.469.865	-7,4%
<b>4 Transf. corrientes</b>	96.753.127	1.215.500	5.851.900		370.000	1.274.000	105.464.527	-8.711.400	96.753.127	33,9%	91.997.252	5,2%
<b>5 Ingresos patrim.</b>	2.857.000	90.000		800	65.000		3.012.800	0	3.012.800	1,1%	4.964.601	-39,3%
<b>6 Enaj. Invers. reales</b>	1.000.000						1.000.000	0	1.000.000	0,4%	4.828.600	-79,3%
<b>7 Transf. capital</b>	21.944.066	38.670.900	610.000	74.842	2.100.000		63.399.808	-18.238.000	45.161.808	15,8%	35.896.508	25,8%
<b>8 Activos financieros</b>	2.182.150			0			2.182.150	0	2.182.150	0,8%	2.182.150	0,0%
<b>9 Pasivos financieros</b>	51.392.552	0					51.392.552	0	51.392.552	18,0%	71.156.334	-27,8%
<b>TOTAL</b>	<b>258.829.565</b>	<b>41.080.000</b>	<b>8.286.900</b>	<b>594.956</b>	<b>2.612.619</b>	<b>1.274.000</b>	<b>312.678.040</b>	<b>-26.990.900</b>	<b>285.687.140</b>	<b>100,0%</b>	<b>299.132.210</b>	<b>-4,5%</b>



**PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA PARA EL  
AÑO 2010  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS, POR FUNCIONES**

GASTOS	Ayuntamiento Ppto. inicial Año 2010	Gerén. Urban. Ppto. inicial Año 2010	Escuel. Infant. Ppto. inicial Año 2010	Comirruña Ppto. inicial Año 2010	P.C.H., s.a. Ppto. inicial Año 2010	ASIMEC, s.a. Ppto. inicial Año 2010	TOTAL a consolidar Año 2010	Ajustes	Presupuesto consolidado Año 2010	2010 % s/total	Presupuesto consolidado Año 2009	2010 / 2009
<b>0 Deuda Pública</b>	8.280.500						8.280.500	0	8.280.500	2,9%	7.696.500	7,6%
<b>1 Serv. carac. gnral.</b>	16.334.592						16.334.592	0	16.334.592	5,7%	16.044.521	1,8%
<b>2 Protec.civil y seg.</b>	26.892.434						26.892.434	0	26.892.434	9,4%	26.205.944	2,6%
<b>3 Seg.prot.prom.soc.</b>	45.399.353					1.274.000	46.673.353	-1.274.000	45.399.353	15,9%	44.047.459	3,1%
<b>4 P. bienes pub. soc.</b>	136.571.066	41.080.000	8.286.900		2.573.892		188.511.858	-10.206.500	178.305.358	62,4%	194.043.053	-8,1%
<b>5 P. bienes pub. eco.</b>	183.539						183.539	0	183.539	0,1%	195.981	-6,3%
<b>6 Reg. econ. gnral.</b>	6.048.980			554.264			6.603.244	0	6.603.244	2,3%	7.398.484	-10,7%
<b>7 Activ.econ. reg.sec.</b>	3.608.701						3.608.701	0	3.608.701	1,3%	3.482.413	3,6%
<b>8 OO.AA.</b>	15.510.400						15.510.400	-15.510.400	0	0,0%	0	
<b>TOTAL</b>	<b>258.829.565</b>	<b>41.080.000</b>	<b>8.286.900</b>	<b>554.264</b>	<b>2.573.892</b>	<b>1.274.000</b>	<b>312.598.621</b>	<b>-26.990.900</b>	<b>285.607.721</b>	<b>100,0%</b>	<b>299.114.355</b>	<b>-4,5%</b>



# BASES DE EJECUCIÓN

# **BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

## **TITULO 1: NORMAS GENERALES**

BASE 1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática, de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer por esta entidad local y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio 2010.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Pamplona para el 2010 está integrado por:

- 1.- El Presupuesto del Ayuntamiento
- 2.- Los Presupuestos de los organismos autónomos siguientes:
  - Escuelas infantiles municipales de Pamplona
  - Gerencia Municipal de Urbanismo
- 3.- Los estados de previsión de la Sociedad Mercantil Comiruña, S.A.
- 4.- Los estados de previsión de la Sociedad Pamplona Centro Histórico, S.A.
- 5.- Los estados de previsión de la Sociedad ASIMEC, S.A. (Asistencia municipal en casa, S.A.)

BASE 2. Estas bases, además de responder a la previsión establecida en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, constituyen un manual resumido de gestión del Presupuesto que en su aplicación, adaptan el marco general de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las especialidades del Ayuntamiento de Pamplona.

## **TITULO 2: PRORROGA DEL PRESUPUESTO**

BASE 3. En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, en su caso, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en la Legislación vigente.

## **TITULO 3: MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

BASE 4. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán en su tramitación a lo establecido en la normativa vigente y, en particular, en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 270/1998, teniendo en cuenta además las siguientes especificaciones:

- Se considerarán ampliables los créditos relacionados en el Anexo uno de las presentes bases. El trámite de la ampliación de crédito finaliza con la resolución de Alcaldía.
- Cuando la modificación de crédito consista en la transferencia total o parcial de un crédito entre partidas presupuestarias correspondientes a un mismo grupo de función, o cuando las altas y bajas afecten a créditos de personal, el órgano competente para su autorización será Alcaldía.

En el caso de transferencias de crédito, deberá incluirse en el expediente informe del área que gestiona el crédito que se minorará justificando el carácter reducible del mismo.

En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

En Anexo número dos se detallan las competencias respecto a transferencias y modificaciones de crédito.



## **TITULO 4: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**BASE 5.** El cierre y liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

La aprobación de la liquidación de todos estos presupuestos, antes del 1 de marzo, corresponde a Alcaldía, previo informe de Intervención y previa aprobación por el Órgano de Gobierno correspondiente en el caso de los presupuestos de los organismos autónomos.

**BASE 6.** En el caso de liquidación de los presupuestos con remanente de tesorería negativo se actuará conforme a lo establecido en la normativa. Si, por el contrario, los presupuestos se liquidan con remanente de tesorería positivo corresponderá al Pleno de la Corporación aprobar, en su caso, la utilización que se vaya a dar a dichos remanentes

## **TITULO 5: DE LOS GASTOS**

### **Sección 1. Vinculación jurídica**

**BASE 7.** Las consignaciones de gastos representan el límite máximo de las obligaciones municipales, su inclusión en los Presupuestos no crea ningún derecho y han de contraerse en la cuantía estrictamente indispensable para cada servicio, sin que la mera existencia del crédito autorice a realizar el gasto.

**BASE 8.** En cada ejercicio económico no se podrán adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros, salvo los casos establecidos en las disposiciones vigentes.

**BASE 9.** Cada partida presupuestaria de gasto queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a las clasificaciones orgánica, funcional y económica.

En todos los documentos relativos a propuesta de gastos se consignará obligatoriamente el código de la partida presupuestaria de cada gasto y el concepto bajo el que aparece en el Presupuesto.

La contabilidad de los gastos se realizará sobre la partida presupuestaria definida y el control interventor sobre el nivel de vinculación jurídica determinado.

**BASE 10.** La vinculación jurídica de los créditos aprobados del Estado de Gastos se establece con carácter general en lo siguiente:

- En lo relativo a la clasificación orgánica a nivel de área, dos dígitos.
- En lo relativo a la clasificación funcional a nivel de grupo de función, un dígito.
- En lo relativo a la clasificación económica a nivel de capítulo, un dígito.

En el caso de gastos de personal la vinculación jurídica no incluirá el código orgánico.

La vinculación jurídica en caso de partidas ampliables, es al desarrollo máximo de las tres clasificaciones, esto es, trece dígitos.

Los créditos o gastos con financiación afectada así como los que resulten de incorporaciones de remanentes de créditos quedarán vinculados cualitativamente. En el caso de créditos o gastos con financiación afectada para modificar estas vinculaciones cualitativas será suficiente acuerdo de Pleno, siempre que se garantice y quede acreditado en el expediente que los nuevos gastos siguen cumpliendo las condiciones necesarias para la obtención o utilización de la financiación afectada, según la normativa vigente. En el caso de remanentes incorporados al presupuesto con financiación general no afectada, los restos o sobrantes que resulten una vez realizada y finalizada la inversión podrán incorporarse al crédito disponible general de la vinculación jurídica.

Los créditos habilitados mediante suplementos o créditos extraordinarios quedarán vinculados cualitativamente. Si el crédito necesario para el gasto al que va destinado el suplemento o crédito extraordinario proviene también del presupuesto (no únicamente de la modificación) se entenderá que existe vinculación cualitativa por la cuantía total necesaria para el gasto.

La financiación afectada procedente de enajenación de terrenos y aprovechamientos urbanísticos contemplada en el Anexo de inversiones se considerará aplicada con carácter cualitativo y no cuantitativo. En el momento del cierre del ejercicio los importes efectivamente liquidados por estos ingresos se aplicarán a la financiación de obligaciones reconocidas, tanto de esas inversiones como de otras que estando en ejecución cuenten con financiación afectada de esa naturaleza por haberse incluido en anexos de inversiones de presupuestos anteriores o acuerdos de Pleno.

Los créditos del Presupuesto de conceptos de inversión financiados con ingresos procedentes de ventas de terrenos de las partidas 600000, 620010 y 680000 de los programas 30/43100 Vivienda y Rehabilitación Urbana y 30/43221 Gestión Urbanística, formarán dos bolsas de vinculación cualitativa, una por cada programa, dentro de las vinculaciones establecidas con carácter general en esta base. Teniendo en cuenta que el detalle incluido en el Anexo de Inversiones de este Presupuesto no pretende ser exhaustivo en este ámbito, en las partidas respectivas podrán imputarse con cargo a esos créditos gastos de igual naturaleza a los detallados relacionados con la adquisición y urbanización de terrenos. El área gestora garantizará el cumplimiento de estas vinculaciones.

Las modificaciones en la financiación de créditos que, por tanto, sólo afectan a las previsiones de ingresos, entrarán en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

**BASE 11.** Cuando se considere necesaria la realización de un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica establecida en la base anterior, podrá utilizarse el crédito de otras partidas presupuestarias que pertenezcan a la misma bolsa de vinculante.

**BASE 12.** Si se considera necesario la realización de un gasto para el que no exista abierta en el presupuesto la partida adecuada pero sí la vinculación jurídica correspondiente, podrá generarse la nueva partida presupuestaria en el estado de gastos del presupuesto. La nueva partida se dotará del crédito disponible de la vinculación jurídica en la que se integre o de modificaciones presupuestarias.

Para abrir la partida será suficiente con la comunicación a Contabilidad de la Secretaría Técnica del área correspondiente.

En la tramitación de estos gastos se hará referencia expresa a la nueva partida presupuestaria que se ha generado.

## Sección 2. Clasificación presupuestaria

**BASE 13.** Los créditos contenidos en el estado de gastos del presupuesto se han incluido conforme a una triple clasificación:

1. Clasificación orgánica: en base a la estructura organizativa del Ayuntamiento. Se presenta el desarrollo a dos dígitos.
2. Clasificación funcional: en base a la finalidad u objetivos a conseguir. Se presenta el desarrollo a cinco dígitos a nivel de subprograma.
3. Clasificación económica: en base a la naturaleza o clase de gasto. Se presenta el desarrollo a seis dígitos a nivel de partida.

BASE 14. Si algún gasto es susceptible de aplicarse a más de un epígrafe funcional se imputará a aquel de mayor significación o importancia en relación con el gasto total.

En cuanto a la clasificación económica, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, podrán ser incluidos como gastos de mantenimiento y conservación todos aquellos gastos que no mejoren la capacidad productiva o nivel de prestación de los servicios municipales.

Las adquisiciones de bienes, mobiliario y equipos que no superen de manera individualizada el importe de 300 euros serán consideradas gasto de naturaleza corriente y por tanto se imputarán a partidas del capítulo 2. Tal salvedad no se tendrá en cuenta en equipamientos iniciales o renovaciones generales en los que la imputación económica se realizará atendiendo al importe total de gasto y a la naturaleza del gasto en conjunto.

### Sección 3. Gestión presupuestaria: Normas generales

BASE 15. La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente.

BASE 16. La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

El responsable del gasto solicitará el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia adjuntando un informe razonado que justifique la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

La autorización corresponde al Pleno, Junta de Gobierno, Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos de gobierno por delegación, en función de la cuantía y de la naturaleza del gasto, o al órgano facultado para ello en los correspondientes estatutos de los organismos autónomos dependientes, de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente, tal y como se indica en el Anexo número tres.

BASE 17. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados por un importe exactamente determinado.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Los órganos competentes para aprobar la disposición del gasto serán los señalados en el Anexo número tres.

BASE 18. Una vez aprobado el Presupuesto, se contabilizarán las fases de Autorización y Disposición de todos aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación, por la cuantía correspondiente a su consignación anual.

En Anexo número cuatro se detallan estos gastos.

BASE 19. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en los casos de proyectos financiados con ingresos afectados. Excepcionalmente se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores,

previo acuerdo de aprobación de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el Pleno.

Podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de incorporación, siempre que dichas obligaciones se produzcan en el ejercicio en curso y se acredite en el expediente que se pueden atender con el crédito previsto en la vinculación jurídica correspondiente sin menoscabo del servicio y que no hubiera sido posible el reajuste de anualidades antes del cierre del ejercicio. También se aplicarán al presupuesto vigente las obligaciones indicadas si se hubiera consignado expresamente crédito para tales fines.

Las obligaciones derivadas de contratos de suministro de tracto sucesivo correspondientes al último periodo de facturación del ejercicio 2009 podrán imputarse al presupuesto vigente como obligaciones del ejercicio, siempre que la fecha de registro de las facturas corresponda al 2010. En estos casos el área gestora deberá acreditar en el expediente la posibilidad de atender estos gastos con el crédito previsto sin menoscabo del servicio.

Los órganos competentes para aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación serán los señalados en el Anexo número tres.

**BASE 20.** Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente el derecho del acreedor y, en su caso, la realización de la prestación de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso de gasto. En particular:

- En el caso de contrataciones, factura conformada (con la conformidad debidamente fechada) por el responsable o técnico municipal supervisor correspondiente a la que se añadirá aquellos otros documentos que el pliego de cada contrato pudiera establecer. Concretamente en los contratos de obras se añadirá la certificación correspondiente debidamente conformada por los técnicos municipales, dirección de obra y empresa, además del acta de recepción de la obra en su caso.
- En intereses y amortizaciones de préstamos, cargo en la cuenta bancaria del importe adecuado, salvo caso de amortizaciones anticipadas, con la correspondiente conformidad del área de Hacienda Local.
- En gastos de personal se deberá adjuntar en cada tipo de gasto la documentación que justifica el reconocimiento de la obligación de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si se trata de anticipos al personal, la solicitud del interesado y el informe o visto bueno de la comisión de personal.
- En el caso de subvenciones o transferencias las bases de convocatoria de las ayudas, los convenios o condiciones aprobados determinarán los documentos que justifican el reconocimiento de la obligación.

Si se pretende anticipar el pago de las ayudas se estará a lo dispuesto en la regulación de la subvención correspondiente.

En la tramitación de reconocimiento de obligación de pagos a cuenta en concepto de cuotas de urbanización las facturas conformadas se incorporarán al expediente una vez se haya realizado el pago a cuenta y devengado el Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación vigente.

En procedimientos de expropiación, en caso de que los importes recogidos en las actas de mutuo acuerdo (justificación del reconocimiento de obligación) superen el de la retención de crédito aprobada en su momento el área gestora adoptará las medidas oportunas para garantizar la existencia de crédito antes de la firma de dichas actas.

**BASE 21.** La ordenación del pago es el acto por el que el órgano competente, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería.

Los órganos competentes para ordenar el pago serán los señalados en el Anexo número tres.

**BASE 22.** Atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad podrán acumularse en un solo acto varias fases de ejecución presupuestaria, en los supuestos contemplados en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Esta acumulación no podrá incluir en un único acto administrativo, excepto en los casos a que se refiere la base 70, las tres fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

En todos aquellos gastos que tengan carácter de operaciones corrientes y en particular los detallados en el Anexo número cinco, las propias características de cada gasto determinarán la acumulación de fases adecuada y admisible en cada caso.

En todo caso deberá cumplirse lo establecido en el artículo 58 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público.

**BASE 23.** El pago es el acto por el cual se hacen efectivos los créditos correspondientes a los gastos liquidados. Todos los pagos que se deban realizar, una vez ordenados por el órgano competente correspondiente, serán efectuados por Tesorería mediante libramiento o mandamiento de pago extendido al efecto.

Los pagos se realizarán con carácter general mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de otros métodos que permita la legislación vigente, con las particularidades que se indican a continuación:

- En el caso de pago mediante cheque siempre será nominativo.
- Si el pago se hace en la Caja del Ayuntamiento, Tesorería verificará la identidad del preceptor y exigirá su firma en el documento correspondiente.
- Cuando el pago haya de realizarse a un deudor del Ayuntamiento se estará a lo que dispone el Reglamento de Recaudación al respecto.

**BASE 24.** Los pagos, con carácter general, se efectuarán de conformidad con el plan de disposición de fondos que determine Alcaldía en base a relaciones de pago que elaborará la Tesorería, si bien cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

**BASE 25.** Todos los documentos de pago se harán a favor del acreedor directo con quien se haya contratado la prestación del bien o servicio, salvo cuando exista notificación fehaciente al Ayuntamiento del acuerdo de cesión del crédito por parte del acreedor, en cuyo caso el mandamiento de pago se realizará a nombre del cesionario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior el Ayuntamiento de Pamplona, con carácter previo a la toma de razón de las cesiones de crédito relativas a facturas emitidas por personas físicas o jurídicas, realizará las comprobaciones oportunas sobre la existencia de anotaciones de embargos vigentes judiciales o administrativos.

La cantidad a abonar al cesionario podrá ser inferior al importe certificado o facturado cuando al momento del reconocimiento de la obligación se practiquen los descuentos correspondientes, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o en la legislación vigente.

**BASE 26.** El pago de la nómina y las pensiones de las clases pasivas, excepto las pensiones que correspondan a pensionistas residentes en el extranjero, se hará por transferencia bancaria.

El Departamento de Personal exigirá a los jubilados y pensionistas la presentación, como mínimo y sin perjuicio de comprobaciones singulares, entre el 1 y 31 de Mayo del año en curso, de su correspondiente Fe de Vida o el D.N.I. presentado personalmente. Sin el cumplimiento de este requisito no les será ingresada ninguna nueva cantidad en su cuenta corriente o libreta.

BASE 27. Cuando se detecte la realización de un pago indebido se reclamará del interesado el reintegro de la cantidad que corresponda. Si el pago indebido y su previo reconocimiento de la obligación corresponden al ejercicio actual, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de gastos. Si el reconocimiento de la obligación se realizó en ejercicios anteriores, el reintegro de dicho pago se aplicará al presupuesto de ingresos.

#### Sección 4. Régimen de compras y contratación

BASE 28 La competencia en materia de contratación corresponde a los órganos municipales, en la cuantía y con los límites previstos en la legislación vigente, y en los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes según lo previsto en sus estatutos.

#### Sección 5. Gastos plurianuales

BASE 29. La adquisición de compromisos de gastos con carácter plurianual se ajustará a lo establecido en la Ley Foral 2/95 y demás normativa aplicable.

Al tramitar la propuesta de autorización del gasto plurianual deberá justificarse la distribución de los importes entre los diferentes presupuestos a los que se aplica el gasto.

#### Sección 6. Pagos a justificar

BASE 30. Las cantidades libradas para pagos a los cuales no pueden adjuntarse en el momento de su expedición los documentos acreditativos de la realización de la prestación o del derecho del acreedor tendrán el carácter de "a justificar".

La ordenación de pagos "a justificar" se expedirá en base a la resolución del órgano competente para acordar todas las fases de ejecución anteriores del presupuesto, previo informe debidamente motivado de la justificación de la necesidad de la anticipación del pago.

BASE 31. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar para las atenciones tales como:

- Dietas.
- Asistencia a cursos.
- Cachets artísticos entendiéndose por tales, además de los honorarios de los artistas, los alojamientos, gastos de desplazamiento y otros gastos similares de producción.
- Gastos de viaje, transporte.
- Gastos de representación y protocolo.
- Premios, gastos de exposiciones, actividades culturales y deportivas.
- Compra de bienes corrientes para atenciones benéficas y sociales.
- Toma de muestras de Sanidad.
- Gastos comparsa de gigantes y cabezudos.
- Tasas y visados de proyectos
- Actividades educativas.
- Concurso carteles de Sanfermines.
- Gastos derivados de adquisiciones de inmuebles.
- Aportaciones a Juntas de compensación.
- Préstamos a particulares
- Otros gastos similares.

En cualquier caso, se limitará a los casos necesariamente precisos la ordenación de pagos a justificar.

Las partidas con cargo a las cuales podrán expedirse órdenes de pagos a justificar se detallan en el Anexo número seis.

BASE 32. Para el pago de cachets artísticos y gastos de la comparsa de gigantes y cabezudos la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta 90.000 euros. Excepcionalmente, en el caso de actuaciones de gran formato o con varias representaciones continuas, el pago de cachets artísticos podrá superar la cantidad anterior, con un importe máximo de 400.000 euros.

Para el pago de adquisición de inmuebles la cuantía de la orden de pago a justificar podrá ser de hasta tres millones de euros.

En el resto de los casos la cuantía global de cada orden de pago a justificar no podrá ser superior a 15.000 euros.

BASE 33. El perceptor de un pago al cual se refiere el artículo anterior quedará obligado a justificar la aplicación de las cantidades recibidas dentro del plazo fijado en cada caso, que nunca será superior a tres meses, debiendo reintegrarse el remanente si lo hubiere.

No obstante los pagos de esta naturaleza deberán estar justificados, aportada su documentación y procedido al reintegro correspondiente, en todo caso a 31 de diciembre, salvo imposibilidad material debida al propio plazo de ejecución del gasto abonado mediante pago a justificar, lo que se motivará adecuadamente en el expediente.

Una vez justificado el gasto, se tramitará la correspondiente propuesta de resolución aprobando la cuenta de gastos suscrita por el perceptor habilitado.

En el registro que se llevará de los pagos a justificar se hará constar el nombre del perceptor, la cantidad librada, la finalidad, el plazo, la fecha de justificación del gasto y la de aprobación de la cuenta.

BASE 34. Serán a cargo exclusivo del perceptor las cantidades satisfechas para finalidades distintas de las indicadas en el pago a justificar, así como las que sobrepasen el importe que se autorice definitivamente.

Los que no efectuaran las correspondientes liquidaciones dentro del plazo establecido serán requeridos al pago inmediato de las mismas.

No se emitirán nuevos pagos a justificar a aquellas personas que tengan pendientes de justificar libramientos anteriores con el plazo de tres meses de justificación transcurrido o el de 31 de diciembre citado.

#### Sección 7. Anticipos de caja fija

BASE 35. 1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen de los gastos a que se refiere el párrafo siguiente.

2. Los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de anticipos de caja fija, para las atenciones de carácter periódico o repetitivo tales como dietas, gastos de viajes, tasas, visados de proyectos, devoluciones de ingresos indebidos, asistencia a cursos, gastos de representación, atenciones benéficas y sociales, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

Los documentos contables de reconocimiento de obligación cumplimentarán obligatoriamente los campos relativos al documento de retención, al número de identificación del anticipo y habilitado.

Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales podrán librarse fondos con carácter de anticipos de caja fija, se detallan en el Anexo número siete.

3. Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija, se realizarán en base a una resolución dictada por el órgano competente para autorizar los gastos y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que a tal efecto se determina en el Anexo número siete.

Para la renovación de estos anticipos será suficiente presentar el justificante del reintegro de los fondos no invertidos a 31 de diciembre, así como justificante de que la cuenta bancaria ha quedado saldada a dicha fecha.

4. La cuantía global de cada uno de los anticipos de caja fija no podrá exceder de 15.000 euros. Se exceptúan los anticipos de caja fija del Área de Bienestar social y Deporte cuyo importe máximo se fija en 25.000 euros.
5. Los anticipos de caja fija constituidos se controlarán a través del módulo contable del mismo nombre. Contabilidad les asignará un número identificativo, y hará constar los datos necesarios contenidos en la resolución dictada: el importe de constitución del anticipo, las partidas presupuestarias, el importe de las retenciones, el habilitado y el importe máximo por factura (que deberá ser inferior a 3.005,06 euros).

- BASE 36.
1. Los habilitados rendirán cuentas por los gastos atendidos con los anticipos de caja fija recibidos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de fondos utilizados.
  2. Las órdenes de pago de reposición de fondos durante el ejercicio se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de los mismos, previa presentación y aprobación por el órgano competente de las correspondientes cuentas.
  3. El habilitado quedará obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos a lo largo del año presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, a 31 de diciembre de cada año, habrá de rendir las cuentas a que se refiere el apartado uno de este artículo. También se rendirá cuentas en el supuesto de que vaya a cambiar el habilitado del anticipo.
  4. A 31 de diciembre del ejercicio el habilitado podrá optar entre el reintegro de los fondos no invertidos que se hallen en su poder o utilizarlos en el nuevo ejercicio para las atenciones para las que el anticipo se concedió.
  5. En el caso de no cancelar el anticipo al cierre de ejercicio se tendrá en cuenta lo siguiente:
    - La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio que se cierra deberá aprobarse con efectos 31 de diciembre y presentarse antes del 20 de enero siguiente. Una vez transcurrido este plazo no se realizarán reposiciones de fondos en tanto no se presente la rendición de cuentas.
    - Las condiciones del anticipo se mantienen en tanto el órgano competente no apruebe su modificación.
    - Al comienzo de cada año el área gestora remitirá a Contabilidad e Intervención la documentación en la que consten los datos del anticipo para la validación de los documentos contables.

## Sección 8. Concesión de subvenciones

### BASE 37. Regulación aplicable

Las subvenciones que se otorguen por el Ayuntamiento de Pamplona y por sus Organismos Autónomos se regularán por lo dispuesto en estas bases y en las



correspondientes Ordenanzas aprobadas por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en defecto de dicha regulación municipal, y de su aplicación supletoria a dichas Ordenanzas.

#### BASE 38. Subvenciones nominativas

Tendrán la consideración de subvenciones nominativas las que se recogen en el Anexo ocho de estas Bases, en el que constan las partidas, importes, beneficiario y objeto de las mismas. En estos casos, en los que se aplicará el procedimiento de concesión directa, deberá justificarse por el órgano gestor la imposibilidad de aplicación del principio de concurrencia.

Los importes fijados en dicho anexo podrán incrementarse hasta un 10 por ciento siempre que exista crédito en las correspondientes vinculaciones jurídicas, bien inicialmente o a través de modificaciones presupuestarias.

Los convenios serán los instrumentos habituales para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto. En ellos se hará constar el importe definitivo, con las limitaciones establecidas en esta Base.

En el caso de que alguna de las subvenciones nominativas supusiera también gasto en ejercicios futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, en el convenio regulador se condicionará la concesión aplicada a presupuestos futuros a su inclusión como subvención nominativa en los mismos.

#### BASE 39. Gestión presupuestaria

Las fases de ejecución presupuestaria del gasto derivado de la concesión de subvenciones se efectuarán en función del procedimiento seguido para la concesión de las subvenciones.

En aquellos casos en que se pretenda conceder una subvención que afecte a presupuestos futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, se recogerá en la convocatoria, convenio o resolución que regule la subvención el sometimiento de la misma a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto.

### Sección 9. Gastos con financiación afectada

BASE 40. Los expedientes de gastos, corrientes o de capital, que cuenten con financiación afectada en los términos establecidos en la Base 41, deberán incluir una referencia explícita a los ingresos con que se financian. En el caso de gastos de inversión que no dispongan de financiación afectada tendrá que indicarse tal circunstancia.

Junto a esto, en los supuestos en que exista financiación afectada deberá enviarse una comunicación al departamento de Contabilidad solicitando la apertura de un proyecto de gasto que permita su seguimiento y control, así como la información necesaria para su definición: anualidades, partidas de gasto e ingreso, con los importes previstos inicialmente.

Cada proyecto quedará identificado por un código y descripción. En las sucesivas operaciones de ejecución presupuestaria vinculadas a un proyecto de gastos, deberá identificarse necesariamente el proyecto al que son imputables, tanto en el caso de gastos como de ingresos.

Corresponderá a las áreas gestoras de los gastos con financiación afectada realizar la comunicación a Contabilidad que permita la apertura del proyecto, así como informar en

cada expediente de la existencia de financiación afectada e identificar el correspondiente proyecto al que el gasto debe asociarse.

En relación con los créditos incluidos en el Anexo de inversiones del presupuesto que cuenten con financiación afectada y en tanto desde las áreas gestoras no se suministre a Contabilidad la información requerida para la apertura de los correspondientes proyectos de gastos, ésta adoptará las medidas que procedan para preservar las vinculaciones cualitativas de los créditos.

Financiación de actuaciones de interés social contempladas en el Real Decreto-ley 13/2009 por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local: una vez aprobados por el órgano competente los programas de actuación de naturaleza social financiados según lo previsto en el Real Decreto-ley se deberán definir en Contabilidad los correspondientes proyectos de gasto, que incluirán las consignaciones de gastos y su financiación. En ellos se imputarán los gastos e ingresos de manera que aporten la información requerida para el control y justificación de su realización, conforme a lo exigido en la normativa.

**BASE 41.** Los únicos ingresos que se entienden afectados a la ejecución de inversiones concretas son las cuotas de urbanización, las contribuciones especiales, los provenientes de ventas de patrimonio y transferencias y subvenciones de capital.

En cuanto a los gastos corrientes se considerará financiación afectada la proveniente de transferencias o subvenciones finalistas.

#### Sección 10. Nuevos servicios:

**BASE 42.** Todo nuevo servicio que se proponga crear, así como la ampliación de uno ya existente, en caso de no estar contemplado en el presente Presupuesto, o que estándolo resulte con dotación insuficiente, requerirá para su aprobación la siguiente justificación:

- a) Memoria, que al menos deberá contener:
  - Especificación clara del objeto del nuevo servicio.
  - Estudio de la demanda del nuevo servicio.
  - Descripción de las actuaciones que prestan otras Administraciones o Instituciones Públicas y Privadas encaminadas a atender las necesidades que se plantean.
- b) Un estudio económico-financiero sobre la viabilidad del nuevo servicio incluyendo estudio de costes e ingresos a corto, medio y largo plazo y su financiación, con expresión detallada de los nuevos componentes de coste que disponen de crédito presupuestario.
- c) Los informes jurídicos y de intervención correspondientes.

Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente de modificación presupuestaria y su oportuna aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Además en el caso de explotación de servicios y ejercicio de actividades de carácter económico no declaradas de la reserva del Ayuntamiento, se deberá tramitar el oportuno expediente de municipalización, de acuerdo con la regulación contenida en la Ley Foral 6/90.

## **TITULO 6: DE LOS INGRESOS**

### Sección 1. Gestión de Ingresos

**BASE 43.** Las consignaciones de ingresos representan los derechos que se prevé reconocer y liquidar en el presente ejercicio económico y pueden contraerse sin ninguna limitación, previa liquidación de los derechos correspondientes.

BASE 44. Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de varios dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad de los ingresos se realizará a nivel de partida presupuestaria.

BASE 45. Los derechos se liquidarán con estricta sujeción a los Reglamentos, Ordenanzas y Acuerdos Municipales, así como a las demás disposiciones vigentes.

BASE 46. El expediente de los ingresos provenientes de derechos, se ajustará a las siguientes fases:

1. Reconocimiento del derecho.
2. Recaudación.

BASE 47. Procederá el reconocimiento de derechos cuando se conozca la existencia de una liquidación a favor del Ayuntamiento.

En las liquidaciones de contraído previo, de ingreso directo e ingreso por recibo, se efectuará el reconocimiento de derechos tras la aprobación de las liquidaciones y cuotas que procedan.

En las autoliquidaciones, e ingresos sin contraído previo, el reconocimiento tendrá lugar cuando se presentan y se haya ingresado el importe de las mismas.

BASE 48. 1. Los ingresos se realizarán mediante recibo, carta de pago o mandamiento de ingreso que expedirá la oficina liquidadora.

2. Cuando se trate de ingresos que tengan carácter repetitivo se extenderán cartas de pago a la cuenta de ingresos pendientes de aplicar y, al menos, mensualmente se formalizarán en su totalidad a la partida o partidas correspondientes.

3. Los organismos y funcionarios recaudadores ingresarán los fondos realizados en la forma que para cada uno esté establecido o se establezca.

4. Además de la Caja de Tesorería, podrán habilitarse cajas de efectivo para la recaudación de ingresos en los servicios municipales de acuerdo con lo previsto en las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

BASE 49. De todo acto, acuerdo o providencia, por los que el Erario Municipal resulte acreedor, se tomará razón en Contabilidad.

BASE 50. Una vez efectuadas las liquidaciones de contraído previo se realizarán los trámites correspondientes para proceder a su contabilización y cobro. La contabilización de ingresos que se liquiden y gestionen mediante aplicaciones externas a la de contabilidad se realizará con una periodicidad como mínimo mensual. En otros casos las Áreas gestoras confeccionarán los documentos contables de ingresos correspondientes a toda clase de devengos que se produzcan con su gestión.

BASE 51. Toda modificación posterior será debidamente justificada contrayéndose por Contabilidad una vez aprobada por el órgano competente. Se exceptúan de aprobación reglamentaria las modificaciones debidas a errores materiales en la liquidación de ingresos.

La subsanación de dichos errores se hará de forma inmediata, siendo realizada por el Director del Área de Hacienda Local, a propuesta del responsable del departamento correspondiente y con toma de razón en Contabilidad.

BASE 52. La recaudación de los tributos y de otros ingresos de Derecho Público se realizará según lo dispuesto en la Ordenanza de gestión, recaudación e inspección, con las especialidades previstas en las demás ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

BASE 53. Al terminar el período voluntario de recaudación, Tesorería liquidará provisionalmente el cobro.

- BASE 54.
1. Los trámites para el pase del cobro a la vía de apremio se iniciarán al día siguiente de la fecha de terminación del plazo del cobro en periodo voluntario.
  2. Las cantidades recaudadas se irán ingresando en Tesorería. Una vez finalizado el año y dentro del trimestre natural siguiente, la Agencia Ejecutiva rendirá cuenta.
  3. Todas las liquidaciones serán debidamente justificadas con los documentos y relaciones precisas, presentando los recibos no realizados.

BASE 55. El funcionario encargado de la caja habilitada en el servicio municipal correspondiente, o la persona colaboradora en la recaudación conforme a la debida autorización, recaudará los derechos con estricta sujeción a los reglamentos, ordenanzas, normas y acuerdos municipales y deberá ingresar la recaudación, con la periodicidad que se establezcan, en la Caja de Tesorería o en la cuenta corriente abierta en entidad de depósito que en su caso se determine. Junto con el ingreso deberá presentar en la Tesorería Municipal la liquidación de la recaudación obtenida junto con los talonarios o recibos al objeto de que se puedan formalizar los cobros por parte de Tesorería y establecer el control correspondiente.

BASE 56. Anualmente y tras rendir cuentas la Agencia Ejecutiva, la Dirección del Área de Hacienda Local, elaborará y elevará a la Corporación Memoria sobre la recaudación por derechos en el ejercicio anterior, tanto en período voluntario como por vía ejecutiva.

## Sección 2. Devolución de ingresos y depósitos

- BASE 57.
1. Los ingresos indebidos producidos como consecuencia de errores así como los depósitos constituidos por los particulares, tendrán un tratamiento prioritario para su devolución una vez acordada ésta.
  2. Las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el Tribunal u Órgano municipal competente, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

## Sección 3. Aplazamientos y fraccionamientos

- BASE 58.
1. El Ayuntamiento podrá, graciable y discrecionalmente, aplazar o fraccionar el pago de las deudas en concepto de tributos, precios públicos y, en general, de las cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos y siempre que, con la concesión del aplazamiento, el solicitante se encuentre al corriente de sus obligaciones de pago con la Hacienda Municipal. Este último requisito no será exigible en el supuesto de que todas las deudas cuyo aplazamiento se solicita se encuentren en período ejecutivo.
  2. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente serán causas de denegación de las solicitudes de aplazamiento de deudas para las que no se haya iniciado el período ejecutivo:
    - La existencia de deuda vencida y exigible en periodo ejecutivo.
    - Que el titular de la deuda haya solicitado la declaración de concurso o esté incurso en un procedimiento concursal.

3. Las cantidades cuyo pago se aplaze o fraccione, excluido en su caso, el recargo de apremio, devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento y al tipo de interés de demora o tipo de interés legal fijados según se trate de deudas tributarias o no tributarias. Cuando la totalidad de la deuda aplazada o fraccionada se garantice con aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución se aplicará en todo caso el tipo de interés legal. El tipo aplicable será el vigente en el momento de la solicitud y se mantendrá inalterable hasta la total cancelación del aplazamiento o fraccionamiento concedido.
4. El tiempo de aplazamiento se computa desde el día siguiente al de vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de vencimiento del plazo concedido. En caso de fraccionamiento se computarán los intereses devengados por cada fracción desde el vencimiento del periodo voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido, debiéndose satisfacer junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

BASE 59. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas tributarias y demás de derecho público cuya titularidad corresponda a la Hacienda Municipal excepto las siguientes:

- a) Las deudas tributarias cuya exacción se realice por medio de recibo o patente.
- b) Las deudas tributarias cuyo importe deban ingresar los sustitutos por retención.
- c) Aquéllas que por su propia naturaleza deban ser abonadas íntegramente.
- d) Multas de tráfico.
- e) Sanciones.
- f) Cuotas de urbanización.
- g) Las deudas que hayan sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento de pago anteriormente.

BASE 60. 1. Con carácter general, la concesión de aplazamiento o fraccionamiento de pago requiere la aportación por parte del peticionario de una garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o compromiso expreso de estas entidades de formalizar el aval si se concede el aplazamiento. También podrá aportarse garantía en forma de certificado de seguro de caución.

2. Si no le fuera posible aportar aval solidario o certificado de seguro de caución suficiente, el peticionario podrá ofrecer alguna de las siguiente garantías:
  - a) Hipoteca inmobiliaria.
  - b) Hipoteca mobiliaria.
  - c) Prenda con desplazamiento.
  - d) Fianza personal y solidaria.
  - e) Cualquier otra que estime suficiente.En todo caso dichas garantías estarán sujetas a la aceptación previa por el órgano competente para conceder el aplazamiento.

3. La garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora, más un 20 por 100 de la suma de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir el importe aplazado, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora que genere el aplazamiento más un 5 por 100 de la suma de principal e intereses.

Tratándose de fraccionamientos podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. En tal caso cada garantía cubrirá la fracción correspondiente, los intereses de demora y el 20 por 100 de ambas partidas. Cuando se haya iniciado el procedimiento de apremio deberá cubrir la fracción correspondiente, incluyendo el recargo de apremio, los intereses de demora y un 5 por 100 de ambas partidas.

3. Las garantías constituidas deberán ser por término que exceda al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados por la misma. Las garantías serán liberadas una vez comprobado el pago total de la deuda garantizada incluidos, en su caso, los intereses devengados. Cada garantía parcial podrá liberarse cuando se haya satisfecho la deuda por ella garantizada.

5. Las garantías definidas en el punto 1 de esta base deberán aportarse en el plazo máximo de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. Las garantías definidas en el punto 2 de esta base deberán formalizarse en el plazo máximo de los treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión. La concesión del aplazamiento o fraccionamiento estará condicionada a la prestación de la garantía.
6. Transcurridos los plazos anteriores sin formalizarse la garantía, quedará sin efecto automáticamente el acuerdo de concesión, procediéndose de la siguiente manera:
  - a) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo voluntario, deberá efectuarse el ingreso de la deuda en el plazo de quince días a partir de la fecha en que quedó sin efecto dicho acuerdo de concesión, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora hasta esa fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
  - b) Si el aplazamiento o fraccionamiento se hubiera solicitado en periodo ejecutivo y una vez iniciado el procedimiento de apremio, se continuará con el citado procedimiento. En el caso de que no se hubiera iniciado, será aplicable lo dispuesto en punto a), sin perjuicio de la exigencia de los recargos e intereses que correspondan

BASE 61. 1. No será necesaria la presentación de garantía, considerándose suficiente el compromiso del peticionario de cumplir las condiciones del aplazamiento o fraccionamiento en los siguientes casos:

- a) Cuando la deuda sea inferior a 12.000 euros.
  - b) Cuando estando la deuda en período ejecutivo se haya efectuado con relación a ella anotación preventiva de embargo en registro público de bienes de valor suficiente, y en tanto se mantenga vigente dicha anotación, por considerarse ya garantizada la deuda.
  - c) Cuando el peticionario sea una Administración Pública Territorial, así como los entes públicos vinculados o dependientes de la mencionada administración pública, con excepción de las sociedades públicas.
2. Excepcionalmente, el órgano competente para la concesión podrá dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles cuando el deudor carezca de bienes o derechos suficientes para garantizar la deuda y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de su actividad económica, o bien produjera grave quebranto para la Hacienda Municipal. Concedido el aplazamiento el beneficiario quedará obligado a comunicar a Tesorería municipal cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda y formalizar la garantía.

BASE 62. 1. Las peticiones de aplazamiento y fraccionamiento se presentarán en el Ayuntamiento para su tramitación dentro de los siguientes plazos:

- a) Para las deudas que se encuentran en periodo voluntario de recaudación, dentro del plazo fijado para el ingreso voluntario o para presentación de las correspondientes autoliquidación o declaración-liquidación.
  - b) Para las deudas que se encuentran en periodo ejecutivo, en cualquier momento anterior a la notificación al obligado del acuerdo de enajenación de los bienes embargados.
2. La solicitud contendrá necesariamente, los siguientes datos:
- Nombre y apellidos, razón social o denominación, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del solicitante y, en su caso, de la persona que lo represente.
  - Identificación de la deuda cuyo aplazamiento/fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso voluntario.
  - Causas que motivan la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento.

- Propuesta de pago indicando el plazo máximo solicitado y la periodicidad de los pagos fraccionados.
- Garantía que se ofrece, conforme a lo dispuesto en base 60 o solicitud de dispensa de garantía conforme a la base 61.
- Datos de la domiciliación bancaria de los pagos, con indicación del número de cuenta bancaria en la que el Ayuntamiento podrá cargar, a su vencimiento, los pagos de los plazos fijados en la concesión, si así se establece en la misma.
- Demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.
- Fecha y firma del solicitante.

3. A la solicitud se deberá acompañar:

- El modelo oficial de autoliquidación o declaración liquidación, debidamente cumplimentado, cuando la solicitud de aplazamiento de pago se refiera a deudas cuya normativa reguladora así lo exija.
- Aval solidario o certificado de seguro de caución según lo establecido en la base 60.1.
- Si se ofrece como garantía hipoteca inmobiliaria, hipoteca mobiliaria o prenda con desplazamiento, la valoración de los bienes o derechos ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados independientes. Si se ofrece como garantía fianza personal y solidaria de un tercero, la documentación justificativa de su solvencia.
- En su caso, los documentos que acrediten la representación.

El solicitante podrá acompañar, además, los documentos o justificantes que estime oportunos en apoyo de su petición.

4. Cuando se solicite la dispensa parcial o total de garantía, conforme a lo dispuesto en la base 61.2, se aportará la siguiente documentación en sustitución de los datos de domiciliación bancaria y garantía a aportar:

- Declaración responsable del peticionario manifestando carecer de bienes o derechos o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- En el caso de empresas, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios y, en su caso, informe de auditoría.
- Cualquier otra documentación con trascendencia económica y patrimonial que se estime pertinente por la Hacienda Municipal.

5. Cuando la solicitud correctamente formulada y documentada se presente con anterioridad al inicio del período ejecutivo-y en tanto no se resuelva, no se iniciará el procedimiento de apremio. Cuando se presente una vez iniciado el período ejecutivo, el Ayuntamiento podrá iniciar o, en su caso, continuar el procedimiento de apremio, debiendo suspender las actuaciones de enajenación de los bienes embargados hasta la notificación de la resolución del aplazamiento.

6. Cuando se observen deficiencias en la solicitud, se notificarán al interesado, con apercibimiento de que si no las subsana en el plazo de diez días desde dicha notificación, quedará sin efecto automáticamente la solicitud, debiéndose efectuar el ingreso de la deuda en el plazo de 15 días a partir de la fecha en que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora devengados hasta la referida fecha. Tras el vencimiento de dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio

7. Si durante la tramitación el solicitante realizara el ingreso de la deuda, se entenderá que renuncia a su petición, liquidándose los intereses de demora y recargos que procedan.

**BASE 63.** 1. Las resoluciones que concedan aplazamientos de pago especificarán los plazos que se conceden y la cuantía de ingreso en cada plazo con indicación de los intereses de demora, pudiendo señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. Asimismo

se señalará en la resolución la garantía que el solicitante debe aportar o, en su caso, la dispensa de esta obligación.

2. Con carácter general los aplazamientos y fraccionamientos máximos a conceder serán los siguientes:
  - Las deudas de importe inferior a 12.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de seis meses y fraccionarse como máximo en dos plazos.
  - Las deudas de importe igual o superior a 12.000 euros e inferior a 48.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de doce meses y fraccionarse como máximo en cuatro plazos.
  - Las deudas de importe igual o superior a 48.000 euros podrán aplazarse por un periodo máximo de dieciocho meses y fraccionarse como máximo en seis plazos.
3. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de la deuda deberán resolverse expresamente en el plazo de tres meses. En caso contrario se entenderán desestimadas.
4. En caso de denegación expresa o presunta del aplazamiento o fraccionamiento de deudas:
  - a) Si el aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, deberá ingresarse la deuda en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación de la resolución expresa o desde la fecha en que se entienda desestimada la solicitud por silencio administrativo. Se liquidarán intereses de demora por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la resolución o de la desestimación presunta. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado el pago de la deuda se exigirá por el procedimiento de apremio.
  - b) Si el aplazamiento se solicitó en periodo ejecutivo, se continuará el procedimiento de apremio.

BASE 64. Sólo excepcionalmente se concederán aplazamientos de deudas cuyo importe sea inferior a 150 euros, o por periodos diferentes a los enumerados en la base anterior.

BASE 65. 1. En los aplazamientos la falta de pago a su vencimiento de las cantidades aplazadas determinará:

- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de solicitar el aplazamiento, se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada y los intereses devengados, con el recargo de apremio correspondiente. De no efectuarse el pago en los plazos fijados, se procederá a ejecutar la garantía; en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta, se seguirá el procedimiento de apremio para la realización de la deuda pendiente.
  - b) Si el aplazamiento fue solicitado en periodo ejecutivo, se procederá a ejecutar la garantía y, en caso de inexistencia o insuficiencia de ésta se proseguirá el procedimiento de apremio.
2. En los fraccionamientos la falta de pago de un plazo determinará:
- a) Si la deuda se hallaba en periodo voluntario en el momento de la solicitud del fraccionamiento, se considerarán vencidos en el mismo día de vencimiento del plazo impagado los restantes plazos, siendo todos ellos exigibles en vía de apremio.
  - b) Si la deuda se hallaba en periodo ejecutivo en el momento de la solicitud, continuará el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago, con ejecución de la garantía.
3. El aplazamiento o fraccionamiento concedido podrá cancelarse anticipadamente por cualquiera de los siguientes sistemas:



- a) El titular del aplazamiento podrá anticipar, en cualquier momento, el pago total del plazo o plazos que restan por ingresar. Se practicará nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas efectivas de ingreso.
  - b) Si durante la vigencia del aplazamiento o fraccionamiento su titular resultara acreedor del Ayuntamiento de Pamplona, podrá compensarse de oficio el crédito con los plazos que resten por ingresar, practicándose nueva liquidación de intereses de demora, de acuerdo con las fechas de compensación.
4. La solicitud de declaración de concurso presentada por el titular del aplazamiento dará origen al vencimiento anticipado del mismo, procediéndose a su cobro por los procedimientos legalmente establecidos.

#### Sección 4. Operaciones de Tesorería y de refinanciación de deuda

##### **BASE 66. Colocación de excedentes de Tesorería**

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de excedentes temporales de liquidez, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería, podrán ser colocados en cuentas de excedentes abiertas a tal efecto en Entidades Financieras, que se materializarán, en todo caso, en cuentas financieras a la vista, imposiciones o depósitos a plazo fijo y cesiones temporales de activos que no supongan riesgo, en este último caso con vencimiento siempre dentro del ejercicio presupuestario.

Las operaciones se contratarán con las entidades financieras que tengan posiciones de riesgo con el Ayuntamiento, conforme a la propuesta más ventajosa y cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y racionalidad en la gestión de los recursos.

##### **BASE 67. Operaciones de crédito para atender necesidades transitorias de Tesorería**

Si de los estados previsionales de la Tesorería Municipal se deduce la existencia de necesidades temporales de liquidez, a efectos de realizar puntualmente los pagos, podrán ser contratadas una o varias operaciones de crédito con entidades financieras, por plazo no superior a un año. En el expediente de contratación se incluirá informe técnico en el que justifique la necesidad de financiar el déficit temporal de liquidez derivado de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos.

##### **BASE 68. Refinanciación de operaciones de crédito**

Cuando resulte conveniente a los intereses municipales, el carácter de la deuda lo admita y el Pleno autorice la operación concreta, se podrán contratar préstamos o créditos a largo plazo para la refinanciación total o parcial de operaciones de crédito existentes. En el expediente de aprobación se incluirá informe técnico en el que se justifiquen las circunstancias financieras o presupuestarias que motiven la refinanciación.

### **TITULO 7: FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD**

**BASE 69.** El control y fiscalización de gastos e ingresos se ejercerá de conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en el resto de disposiciones legales vigentes y, dentro de este marco normativo, las presentes Bases y los acuerdos del Ayuntamiento de Pamplona.

En el caso de reconocimiento de derechos será suficiente la toma de razón en la Contabilidad, efectuándose actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

**BASE 70.** No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los derivados de los contratos para los que la legislación foral que los regula no exige para su tramitación más documento que la correspondiente factura, así como los de carácter

periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

BASE 71. La intervención previa del resto de gastos quedará limitada a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere la presente base, serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Con posterioridad, por Intervención se deberá emitir informe escrito en el que haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de las mismas. Alcaldía remitirá al Pleno estos informes, así como las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.

BASE 72. La información de la ejecución de los Presupuestos y movimiento de la Tesorería en los términos señalados en la legislación vigente, se presentará en referencia mensual, dentro del mes natural siguiente a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento.

Asimismo, con la misma periodicidad, se remitirá a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Presidencia-Cuentas del Ayuntamiento relación de las modificaciones presupuestarias habidas en el anterior periodo.

En relación a los informes a que hace referencia el artículo 246.4 de la Ley Foral 2/1995, junto al informe de Intervención a la cuenta General se remitirá al Pleno una relación de los expedientes señalados en los números 2 y 3 de dicho artículo.

## **TÍTULO 8: RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADAS**

BASE 73. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus organismos autónomos se realizarán conforme a lo previsto en sus estatutos, en los contratos-programa que, en su caso, se aprueben por el órgano competente, en estas bases y en cualquier otra disposición aplicable.

BASE 74. Las relaciones económico-presupuestarias del Ayuntamiento con sus sociedades íntegramente participadas se registrarán por lo dispuesto en sus estatutos y en las presentes bases.

Los estados de previsión y planes de inversión y financiación de estas sociedades, aprobados e incorporados al Presupuesto General, no tendrán carácter limitativo ni vinculante sobre la actuación a desarrollar por la sociedad en el ejercicio presupuestario, dada la autonomía de gestión que se deriva de su naturaleza jurídica como entidades de derecho privado.

En este sentido las sociedades podrán realizar actuaciones por importe o naturaleza diferentes de las contempladas en dichos estados. Si alguna de estas nuevas actuaciones

no previstas requiriera de financiación municipal, con carácter previo a la realización de la actividad por parte de la sociedad el órgano competente para la aprobación del gasto en el presupuesto del ayuntamiento aprobará de forma expresa el cambio de destino de la financiación municipal o la ampliación del importe previsto inicialmente. Las únicas limitaciones que operarán en este supuesto serán las derivadas de la existencia de crédito en la vinculación jurídica correspondiente o mediante modificación presupuestaria, en su caso, del presupuesto del Ayuntamiento y de su financiación, ya que si el crédito tuviera financiación afectada se estará a lo dispuesto en la Base 10.

**BASE 75.** En los supuestos en que las sociedades actúen bajo el régimen de encomienda de acuerdo con la Ley Foral 6/2006 o por encargo expreso del Ayuntamiento con cargo a créditos del presupuesto, el órgano competente para la aprobación de la encomienda o encargo deberá también aprobar el correspondiente gasto previamente al inicio de actuaciones por la sociedad, para garantizar la financiación necesaria para asumir los compromisos económicos que se puedan derivar de esas actuaciones.

En los supuestos en los que la normativa contractual permita la acumulación de fases y tramitación del gasto con factura no será precisa esa autorización previa del gasto.

**BASE 76.** El régimen económico de pagos a las sociedades participadas íntegramente se realizará conforme a gastos justificados, salvo que las sociedades justifiquen y acrediten la necesidad de percibir pagos a cuenta.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA** Las personas naturales o jurídicas que deseen concurrir a procedimientos de contratación de obras, suministros de bienes o prestación de servicios al Ayuntamiento deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el mismo.

A los efectos de esta Disposición estar al corriente de las obligaciones tributarias se entenderá como no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

**SEGUNDA** Las personas naturales o jurídicas, beneficiarias de subvenciones municipales o acreedores por cualquier título, no podrán hacer efectivas las mismas en tanto no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Las personas naturales o jurídicas que soliciten del Ayuntamiento la prestación de un servicio, la realización de una actividad, la utilización privativa del dominio público o su aprovechamiento especial, deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales contraídas con anterioridad y resultantes de similares autorizaciones municipales.

A los efectos de esta Disposición estar al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales quiere decir no hallarse incurso en vía ejecutiva de aquéllas.

**TERCERA** Con carácter general, aunque la fecha de cierre queda fijada en el 31 de diciembre, las áreas municipales, el gabinete de alcaldía y los organismos autónomos dispondrán de un plazo adicional para ultimar todas las operaciones relativas al cierre.

A este objeto las áreas municipales, el gabinete de alcaldía y los organismos autónomos podrán tramitar el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos, siempre que correspondan a gastos efectivamente realizados dentro del ejercicio, hasta la fecha límite del 15 de enero siguiente. Aunque estos documentos llevarán la fecha que corresponda, en los mismos constará expresamente que los gastos que se tramitan se computarán en el ejercicio anterior.

**CUARTA** El procedimiento para la anticipación del pago de una obligación reconocida será el establecido en el Plan de Disposición de Fondos vigente.

- QUINTA Las partidas presupuestarias que se relacionan en el Anexo número nueve, se declaran no disponibles, por la cuantía que en cada caso se indica. Cuando exista compromiso del ingreso derivado de los convenios, protocolos, acuerdos u otros actos suscritos por las Entidades correspondientes se adoptará por Alcaldía resolución expresa declarando la disponibilidad, tanto de estos créditos como de otros que durante el ejercicio presupuestario pudieran declararse no disponibles.
- SEXTA En el supuesto de modificación de la actual estructura organizativa del Ayuntamiento y de sus delegaciones, se faculta a Alcaldía para introducir las adaptaciones precisas resultantes del organigrama, sin que pueda afectar a la denominación económica ni funcional de los créditos presupuestarios.
- SÉPTIMA Los datos y documentos contables de la contabilidad de 2010 se adaptarán a la estructura orgánica y de programas del Ayuntamiento. Este ajuste tendrá carácter meramente contable, cumpliendo en todo caso con la normativa sobre estructura presupuestaria vigente.
- OCTAVA Todas las operaciones de Fianzas y Depósitos tendrán un tratamiento extrapresupuestario.
- NOVENA Quedan derogadas, en cuanto se opongan a las presentes, las bases aprobadas por la Corporación referentes a ejercicios anteriores.
- DÉCIMA En lo no dispuesto expresamente en estas Bases, o si hubiera contenidos que quedaran sin efecto o se vieran directamente afectados como consecuencia de modificaciones de la normativa vigente, se aplicarán directamente los preceptos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y sus Reglamentos de desarrollo. Las remisiones a preceptos legales o reglamentarios se entenderán efectuadas al contenido de esas normas vigente en cada momento.

**ANEXO NÚMERO UNO**

**A LA BASE 4**

**PARTIDAS AMPLIABLES**

De conformidad con lo establecido en la Base número 4, siempre que se reciba un ingreso no previsto, o por cuantía superior a la consignada en el Presupuesto de Ingresos, y que se encuentre vinculado directamente a la ejecución de un gasto, podrá ampliarse la correspondiente partida de gastos, y en concreto los siguientes:

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
21/31400/830020	Anticipo de asistencia sanitaria	82500	GN: asistencia sanitaria
30/43210/227120	Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares
41/43250/227120	Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares
41/44400/227120	Contratos Ejecuciones sustitutorias	39902	Obras cuenta particulares

**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO**

GASTOS		INGRESOS	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
43222/601001	Infraestructuras y bienes uso público	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona
43222/780000	Transferencias a familias (Realojos)	70000	Aportación Ayuntamiento de Pamplona

**ANEXO NÚMERO DOS**

**A LA BASE 4**

**COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS EN MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

ÓRGANO	COMPETENCIAS
Alcaldía	Transferencias dentro de partidas que pertenezcan al mismo grupo de función.
	Ampliación créditos declarados ampliables en estas Bases.
	Transferencias entre partidas que correspondan a gastos de personal.
Pleno (sólo acuerdo)	Generación de créditos.
	Incorporación remanentes de crédito
Pleno (con publicación)	Resto de modificaciones de crédito.

**ANEXO NÚMERO TRES**  
**A LAS BASES 16, 17, 19 y 21**

**ÓRGANO QUE AUTORIZA, RECONOCE EL GASTO Y ORDENA EL PAGO**

1. **ÓRGANO QUE EJECUTA EL GASTO**

Ayuntamiento

- Concejalías Delegadas y Directores de Área, dentro de su delegación.
- Restantes órganos municipales, aquellos gastos que determine la legislación vigente o en su caso establezcan delegaciones efectuadas.

Organismos Autónomos

El Presidente y el Órgano de Gobierno de cada organismo ejecutarán los gastos en función de lo que la legislación vigente y sus respectivos estatutos determinen.

2. **COMPETENCIAS GENERALES**

Serán competencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas y otros órganos por delegación, la tramitación de los gastos correspondientes a sus respectivas Áreas, establecidos en las disposiciones o resoluciones de Alcaldía. Se exceptúan aquellos gastos que tienen la consideración de gastos comunes a distintas Áreas, así como aquellos otros que por sus características deben también ser encomendados de manera específica.

Si como consecuencia del desarrollo de las competencias un área tuviera que gestionar gastos con cargo a partidas presupuestarias cuya gestión no tiene asignada o de partidas de otra diferente que no esté expresamente prevista en este anexo se incluirá en el expediente la autorización de acceso a la partida y su crédito de la Secretaría técnica del área que tenga asignada la gestión.

El acceso contable a partidas cuya gestión esté compartida por varias áreas (según punto 3) se permitirá puntualmente a través del Departamento de Contabilidad. Cuando de esta gestión se derive un gasto para el que no sea suficiente el saldo de crédito disponible en la partida en cuestión en ese momento deberá aportarse en Contabilidad autorización de la Secretaría Técnica del área en la que esté consignado el crédito.

3. **OTRAS COMPETENCIAS**

Gerencia municipal

La gestión de los créditos consignados en el código orgánico 11 se realizará atendiendo a las delegaciones vigentes, en su caso, con la conformidad del Gerente municipal, que deberá constar en los expedientes, y a través del área gestora que se determine por razón del asunto.

Área de Hacienda Local

Serán competencia del Área de Hacienda Local los gastos correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 202000 Alquiler de locales: aquellos derivados de utilización de locales que no tengan carácter puntual o esporádico, ya que éstos serán gestionados por las Áreas respectivas
- 212020 Gastos comunidad

- 215000 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, en el programa 12161
- 220010 Material fungible de oficina
- 220040 Otro material no inventariable: aquellos gastos que de acuerdo con la Base 14 se consideren gasto corriente y no sean imputables al código 220010.
- 221030 Consumo de Gas
- 221042 Calefacción
- 221050 Vestuario, excepto el consignado en el subprograma 60/22000.
- 221090 Material de limpieza
- 224010 Seguros de vehículos
- 224020 Seguros responsabilidad civil
- 224030 Seguros daños materiales: excepto los que correspondan al Área de Cultura
- 224040 Seguro de accidentes, subprograma 21/12161.
- 212050 Contratos de limpieza, subprograma 21/12161: contrato de instalación y mantenimiento de contenedores higiénico-sanitarios
- 625000 Mobiliario y equipo de oficina
- 622010 Edificios administrativos, en los subprogramas 30/43010 y 91/43020
- Gastos derivados de la gestión patrimonial de bienes inmuebles, que se imputarán a las partidas presupuestarias de inversiones correspondientes en función de la naturaleza de los gastos, previa notificación al Área.

Cuando de forma excepcional los intereses de demora sean tramitados por Áreas municipales con cargo a la partida 20/61110/342010 "Recaudación y tesorería. Intereses de demora" la Secretaría Técnica de Hacienda Local autorizará puntualmente el acceso contable a la misma y a su crédito.

#### Área de Presidencia

Serán competencia del Área de Presidencia los gastos correspondientes al Capítulo I.

#### Área de Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías

Serán competencia del Área de Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías los gastos correspondientes a:

- partida 10 11110 226010 Gabinete de Alcaldía. Atenciones protocolarias.
- partida 22 46330 629080 Participación Ciudadana. Otras inversiones. Incluye la consignación destinada a presupuestos participativos. El destino final de este crédito, y por tanto el área gestora y los importes de gasto, se concretarán mediante resolución de Alcaldía una vez finalizado el procedimiento de participación.  
En los gastos derivados de presupuestos participativos se considerará que la finalidad principal es fomentar la participación ciudadana, por lo que en consecuencia, dichos gastos se aplicarán al área/subprograma 22/46330.

#### Área de Conservación urbana

Serán competencia del Área de Conservación Urbana los gastos correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 204000 Alquiler material de transporte (excepto del Área de Seguridad Ciudadana)
- 211010 Mantenimiento y reparación de instalaciones, programas 42220 y 42300
- 211020 Mantenimiento de ascensores
- 211030 Mantenimiento de calefacciones
- 212010 Mantenimiento edificios, programas 42220 y 42300
- 212030 Contrato mantenimiento edificios
- 214000 Conservación y reparación de vehículos
- 221011 Electricidad edificios municipales
- 221013 Electricidad semáforos
- 221021 Agua edificios municipales
- 221022 Agua de riego, canon y acometidas



- 221041 Consumo carburante vehículos
- 221100 Material técnico y especial, programas 42220 y 42300
- 225020 Tasa de basuras
- 227010 Contratos salubridad pública, programa 45310 (limpieza extraordinaria en fiestas)
- 624000 Vehículos (excepto del Área de Seguridad ciudadana)

#### Área de Desarrollo Sostenible

Serán competencia del Área de Desarrollo Sostenible los gastos correspondientes a las partidas siguientes:

- 50 45310 227010 Contratos Salubridad Pública (Contratación aseos químicos).
- 50 45310 227070 Contrat. de Estudios y Trabajos Técnicos (Colegio de Médicos).
- 50 45310 482090 Transferencias a Instituciones (Cruz Roja).

#### Área de Proyectos Estratégicos

Serán competencia del Área de Proyectos Estratégicos:

- 30 43010 Admón Gral. Urbanismo y Vivienda  
212050 Contratos limpieza

Y las inversiones correspondientes a las partidas que se relacionan a continuación:

- 30 43100 Vivienda y Rehabilitación urbana  
601000 Infraestructuras y bienes de uso público
- 40 44300 Cementerio  
622090 Otras construcciones  
Redes y pavimentación cementerio
- 41 43230 Zonas verdes y murallas  
601000 Infraestructuras y bienes de uso público  
(excepto redes riego automatizadas)
- 41 43250 Vía Pública y aparcamientos  
601000 Infraestructuras y bienes de uso público  
Aceras Chantrea:C/Milagro-Lumbier  
Aceras II Ensanche: Avda. Carlos III-Baja Navarra  
782020 Transferencias a instituciones
- 50 45120 Infraestructuras culturales  
608000 Patrimonio Histórico artístico y cultural  
622060 Edificios culturales/sociales
- 60 22000 Admón. Seguridad  
622090 Otras construcciones
- 60 22300 Protección civil  
622090 Otras construcciones
- 61 43280 Movilidad  
601000 Infraestructuras y bienes de uso público  
Aparcamientos disuasorios, Rotondas,...
- 70 31200 Viviendas comunitarias y apartamentos  
622060 Edificios culturales/sociales  
Apartamentos tutelados Milagrosa

- 70 45210 Instalaciones deportivas municipales  
622050 Instalaciones deportivas
- 71 42100 Escuelas infantiles  
622040 Edificios enseñanza
- 71 42220 Colegios públicos  
622040 Edificios enseñanza

Las inversiones que se realicen a lo largo del ejercicio 2010 y que, aun no incluidas en este anexo, sean de naturaleza similar a las anteriores vayan a gestionarse por el área de Proyectos Estratégicos incluirán en los expedientes respectivos una autorización de la Secretaría Técnica del área de la que dependa orgánicamente la partida presupuestaria afectada.

Asimismo las áreas municipales deberán contar con autorización expresa de la Secretaría Técnica de Proyectos Estratégicos para poder tramitar gastos con cargo a la partida de inversión cuya gestión esté encomendada a dicha Área en virtud de este Anexo.

Los remanentes de crédito que se incorporen al presupuesto en vigor serán gestionados por el área que inició su tramitación en el ejercicio de origen.

## **ANEXO NUMERO CUATRO**

### **A LA BASE 18**

#### **GASTOS COMPROMETIDOS**

Los gastos que deberán contabilizarse a principio de año son los siguientes:

- Gastos de personal (Capítulo 1).
- Intereses de préstamos concertados (Capítulo 3).
- Cuotas de amortización de préstamos concertados (Capítulo 9).
- Arrendamientos.
- Gastos plurianuales, por la cantidad comprometida.
- Contratos de tracto sucesivo, como los siguientes:
  - Mantenimiento equipos oficina
  - Mantenimiento equipos información
  - Electricidad
  - Agua
  - Telecomunicaciones
  - Gas natural
  - Así como otros de naturaleza similar

En el caso de que a lo largo del ejercicio se produzca alguna otra contratación de esta naturaleza, en ese momento se contabilizará el importe correspondiente a las cantidades previstas hasta final del mismo.

## **ANEXO NUMERO CINCO**

### **A LA BASE 22**

#### **ACUMULACIÓN EN UN ACTO ADMINISTRATIVO DE DIFERENTES FASES GESTIÓN DE GASTOS**

Los gastos para los que se podrán acumular en un único acto las fases de tramitación del gasto establecidas en la base 22, serán para cualquier función:

- Alquileres
- Gastos de comunidad
- Mantenimiento y reparación de pequeña maquinaria, mobiliario, equipos oficina e instalaciones
- Mantenimiento y reparación de otro inmovilizado material
- Anuncios y suscripciones
- Gastos de oficina
- Gastos de correos, teléfonos y telégrafos
- Primas de seguros contratados
- Tributos por inmuebles de titularidad municipal
- Gastos de representación y protocolo
- Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones
- Gastos formalización préstamos
- Intereses de demora y otros gastos financieros
- Subvenciones predeterminadas en el presupuesto
- Subvenciones rehabilitación
- Expropiaciones y ejecución de sentencias
- Cuotas de urbanización

Y otros que se puedan asimilar a los anteriores.

**ANEXO NUMERO SEIS**

**A LA BASE 31**

**PAGOS A JUSTIFICAR**

Podrán expedirse órdenes de pagos a justificar con cargo a las partidas presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
162090	Otros gastos sociales funcionarios
204000	Alquiler Material de Transporte
220020	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221100	Material técnico y especializado
222020	Gastos Franqueo
223000	Transportes
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226020	Publicidad y propaganda
226070	Festejos
226110	Otros gastos diversos
227070	Contratos para Estudios y Trabajos Técnicos
227110	Gestión actividades Culturales
230010	Dietas Cargos Electos
230020	Dietas del Personal
233000	Otras Indemnizaciones
480000	Transferencia a Familias
482090	Transferencias a Instituciones
489000	Otras Transferencias
642000	Propiedad intelectual e industrial (concurso carteles Sanfermines)
680000	Terrenos patrimoniales
831000	Préstamos a largo plazo a particulares

Podrán expedirse órdenes de pago a justificar en las partidas del capítulo 6 de inversiones del presupuesto de todas las Áreas y programas para los gastos derivados de la adquisición de inmuebles.

**ANEXO NUMERO SIETE**

**A LA BASE 35**

**ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

Podrán librarse fondos a justificar con carácter de anticipos de caja fija con cargo a las partidas presupuestarias de gastos de todas las Áreas y Programas con los siguientes códigos económicos:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
202000	Alquiler de locales
210000	Mantenimiento infraestructuras
213000	Mantenimiento maquinaria y utillaje
220020	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
221070	Manutención animales
221080	Productos farmacéuticos
221100	Material técnico y especializado
222020	Gastos franqueo
222030	Reparto de notificaciones
226010	Atenciones protocolarias y representativas
226060	Reuniones y Conferencias
226110	Otros gastos diversos
227070	Contratos para estudios y trabajos técnicos
230010	Dietas Cargos Electos
230020	Dietas del personal
233000	Otras indemnizaciones
240000	Difusión y publicaciones especiales
480000	Transferencias a Familias

El concepto no presupuestario al cual se aplicarán inicialmente los anticipos de caja fija es:

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN
56200	Anticipos de caja fija

**ANEXO NUMERO OCHO****A LA BASE 38****SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN PRESUPUESTO**

PARTIDA PPTARIA.	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
22/46330/482090	Asociación de la Prensa de Pamplona / Convenio para organización de oficina internacional de prensa durante los sanfermines	5.000
22/46340/482090	Asociación Navarra de Usuarios de Informática (ANUI)/ Convenio para evento NAVARPARTY, por acercar nuevas tecnologías a la ciudadanía	4.000
22/46340/482090	Cruz Roja / programa cursos TIC personas mayores	47.500
30/43010/482090	Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra / Bial de Arquitectura Latinoamericana	12.000
30/43100/782020	Parroquia de San Nicolás / Rehabilitación de las fachadas (3ª fase)	65.000
30/43100/782020	Arzobispado de Pamplona / Rehabilitación de las fachadas	200.000
40/44702/482090	Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación / Festival Internacional de Televisión para la conservación y divulgación de la naturaleza (Telenatura).	12.000
50/45131/470000	Navarra de Cine / Mejorar la cultura cinematográfica y audiovisual, y acercar el cine social ámbito internacional a nuestra comunidad	30.000
50/45131/482090	Orquesta Pablo Sarasate / Mejorar la cultura musical y vertebrar relaciones con sociedades musicales con tradición artística.	203.190
50/45131/482090	Orfeón Pamplonés/ Mejorar la cultura musical y vertebrar relaciones con sociedades musicales con tradición artística.	52.890
50/45131/482090	Asociación Gayarre amigos de la ópera. Convenio para financiar las producciones de la asociación cuyo fin es promover el amor por la ópera y el canto, y ayudar a artistas locales	40.000
50/45131/482090	Coral de Cámara de Pamplona/ Mejorar la cultura musical y vertebrar relaciones con sociedades musicales con tradición artística	49.000
50/45131/482090	Capilla de Música/ Mejorar la cultura musical y vertebrar relaciones con sociedades musicales con tradición artística.	22.000
50/45131/482090	Capilla de Música/ convenio adecuación órgano San Cernin	7.000
50/45131/482090	Dantzaris Ayuntamiento/ Mejorar la cultura musical y vertebrar relaciones con sociedades musicales con tradición artística	30.200
50/45131/482090	Asociación Cabalgata Reyes Magos / Ayuda a la actividad continuada para ofrecer la Cabalgata de Reyes	52.000
50/45131/482090	Universidad de Navarra / Convenio para programar, promocionar y difundir actividades culturales científicas entre la ciudadanía	29.200
50/45131/482090	Ópera de Cámara: Apoyo a su actividad y representaciones que introducen a grandes y pequeños en la ópera.	10.000
50/45131/482090	Olentzero de la Sociedad San Antonio / Apoyo a sus representaciones navideñas	15.000
50/45131/482090	Asociación Autos Sacramentales / realización de una obra en el Teatro Gayarre	10.000
50/45131/482090	Escuela Navarra de Teatro / para sus cursos académicos de formación artística	10.000
50/45131/482090	Asociación foro para la cultura / Proyecto Ulises	3.000
50/45131/482090	Asociación Tiza / Para realización de un salón del cómic.	10.000
50/45131/482090	Comparsa Gigantes y Cabezudos / Actos 150 aniversario	90.000
50/45131/482090	Ateneo Navarro / apoyo actividad de la asociación	5.000
50/45131/482090	Coral de Cámara de Navarra / Apoyo para su desarrollo artístico	10.000
50/45131/782020	Hermanidad de la Pasión del Señor / Convenio para conservación y restauración de su patrimonio histórico y artístico, y por actos de la Semana Santa	12.100

50/45140/482090	Escuela Navarra de Teatro / Promoción del uso del euskera en la ciudad y dentro de la actividad teatral	43.700
50/45140/482090	Ateneo Navarro / Promoción y difusión de conocimientos científicos y artísticos, así como la convocatoria del III premio de poesía Ciudad de Pamplona	17.300
50/45140/482090	Academia de la Lengua Vasca / Institución consultiva oficial a efectos del establecimiento de las normas lingüísticas aplicables en la Comunidad Foral	6.000
50/45310/482090	Federación Navarra de Herri Kirolak / Regular organización de diversas actividades de deporte rural en la celebración de los sanfermines	25.000
60/22231/482090	Fundación Volkswagen Navarra-Caja Navarra / Utilización del Parque Polo para impartir clases de seguridad vial a escolares de Pamplona	21.700
60/22300/482090	Cruz Roja de Navarra / Participación en Planes de Protección Civil Municipal, fundamentalmente en los Sanfermines y ante las nevadas.	12.000
60/22300/482090	Cruz Roja de Navarra / apoyo al voluntariado.	10.000
60/22300/482090	Asociación de Ayuda en Carretera de Navarra (DYA) / Colaboración con misiones concretas de Planes de Protección Civil Municipal	35.000
60/22300/482090	Asociación de Voluntarios de Navarra (ASVONA) / Por su facilidad de movilización rápida de numerosos voluntarios, interesa su colaboración en situaciones que se requiere abundante personal	3.000
61/43280/482090	Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra / Cofinanciación del asesoramiento sobre del gabinete de barreras	55.000
70/31310/482090	Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra / Programa de afrontamiento y recuperación de la vida social para personas afectadas	24.000
70/31310/482090	Asociación de Niños con Hiperactividad (ADHI)/ Cofinanciar su actividad	28.000
70/31310/482090	Casa de Misericordia / Compensación parcial por menores ingresos derivados del cambio de ubicación y gestión del recinto ferial	125.000
70/31310/482090	Proyecto hombre / apoyo a su actividad de recuperación y reinserción de toxicómanos	15.000
70/31310/482090	Asociación Retinosis Pigmentaria / Apoyo al congreso sobre retina	3.000
70/31310/482090	Cáritas / convenio gestión albergue personas sin hogar	75.000
70/32310/482090	Asociación San Fermín de los Gitanos / Apoyo a su actividad asociativa y cultural	10.000
70/45220/482090	Federación Navarra de Natación / Campaña de natación escolar y de adultos	158.000
70/45220/482090	Fundación Osasuna / Desarrollo de actividades deportivas sin carácter profesional principalmente en las categorías infantil, cadete y juvenil.	214.000
70/45220/482090	Portland San Antonio / Difusión positiva de la imagen de Pamplona y motivar la práctica del balonmano entre niños y jóvenes de la ciudad.	198.000
70/45220/482090	C.D. Xota / Convenio por participación en la liga nacional de fútbol sala, así como motivar su práctica entre niños y jóvenes de la ciudad	102.000
70/45220/482090	Fundación Miguel Induráin / Apoyo a los deportistas de alta competición	38.000
70/45220/482090	Federación Navarra de deportes adaptados / Desarrollo del programa Escuelas deportivas municipales para personas con necesidades de adaptación	19.000
70/45220/482090	Federaciones Navarras de Atletismo, Tenis, Piragüismo, Patinaje, Gimnasia, Ciclismo, Béisbol, Balonmano, Ajedrez, Baloncesto, Tenis de Mesa, Pelota, Natación y Rugby / Desarrollo del programa de Escuelas deportivas municipales	190.000
70/45220/482090	Oberena / Convenio para el desarrollo de la Escuela municipal de futbito	54.000
70/45220/482090	Orvina / Apoyo al deporte femenino (futbito)	15.000
70/45220/482090	Trofeo Boscos / Organización de una liga de fútbol con carácter de esparcimiento reglado, ofertada a los vecinos de la comarca de Pamplona	30.000
70/45220/482090	Federación Internacional de Pelota Vasca / Difusión de la imagen de Pamplona a través de federaciones de pelota afiliadas en todo el mundo	30.000
70/45220/482090	ANEFIDE (Asociación de Navarra de Empresas de Servicios Físicos Deportivos) / Convenio para desarrollo del programa de ejercicio para mayores de 65 años	60.000



70/45220/482090	AEDONA / Convenio para actividades deportivas abiertas a todos los ciudadanos/as de Pamplona	200.000
70/46200/482090	Asociación coordinadora de ONG's / Financiación de función informadora y de coordinación de actividades de ONG	40.000
70/46200/782020	Pamplona de Colombia	90.000
71/42000/454000	Universidad Pública de Navarra / Convenio con Gobierno de Navarra, Caja Navarra y UPNA para el desarrollo de Cursos de verano	40.000
71/42100/782020	Subvención Colegio Hijas de Jesús / Convenio para la manzana Redín que albergará una escuela infantil.	90.000
71/45320/482090	Consejo de la Juventud de Navarra / Posibilitar funcionamiento del Consejo de la Juventud de Navarra en Pamplona	6.000
80/31322/482090	Asociación IPES / Convenio para financiar biblioteca de mujeres	30.000
80/76110/482090	Subvención Asociaciones de Hostelería y Comercio para constitución del Ente Gestor de Comercio y Turismo	20.000
80/76120/482090	Cámara Navarra de Comercio e Industria / Convenio para el desarrollo de la Ventanilla Única Empresarial	9.000
80/76120/482090	Asociación de Libreros / Convenio para la celebración de la Feria del Libro	6.000
80/76120/482090	Asociaciones de Comerciantes del II Ensanche y del Casco Antiguo de Pamplona / Creación de la marca Pamplona Centro y realización de actividades de dinamización que consoliden en las zonas el modelo de comercio urbano actual	30.000
80/75120/470000	Pamplona Convention Bureau / Convenio para promoción de la ciudad como sede de congresos, convenciones, seminarios y cualquier otra actividad en el ámbito de turismo	90.000
80/75120/482090	Red ciudades Camino de Santiago / aportación	4.000
80/76120/482090	Asociaciones de Comerciantes legalmente constituidas de las distintas zonas del municipio de Pamplona / Convenio para poner en marcha las directrices del Plan de Actuación Comercial en cuanto a las zonas definidas como "Ejes comerciales secundarios" y "zonas de comercio disperso".	14.000

**ANEXO NUMERO NUEVE**

**A LA DISPOSICIÓN FINAL QUINTA**

**IMPORTE NO DISPONIBLES POR PARTIDAS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
70/32330/131010	Empleo Social Protegido. Retribuciones básicas laboral eventual	919.871
70/32330/131020	Empleo Social Protegido. Retribuciones complementarias laboral eventual	155.426
70/32330/160010	Empleo Social Protegido. Seguridad Social Empresa	424.703
	TOTAL	1.500.000

# **PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**  
**RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - ECONÓMICA**

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**TOTAL AYUNTAMIENTO**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	79.300.000		6.732.869	20.140.032	28.637.267	20.075.389	163.539	3.202.704	348.200	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	74.421.537		5.006.241	4.500.702	8.626.546	52.221.272	20.000	2.521.276	1.525.500	
3 GASTOS FINANCIEROS	3.900.000	3.840.000						60.000		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.811.859		2.266.623	86.700	3.849.040	6.219.095			323.001	7.067.400
6 INVERSIONES REALES	57.328.022		917.312	2.165.000	2.186.500	51.343.210		265.000	451.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.309.447		1.134.347		200.000	6.632.100			900.000	8.443.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.318.200		277.200		1.900.000	80.000			61.000	
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.440.500	4.440.500								
<b>TOTAL</b>	<b>258.829.565</b>	<b>8.280.500</b>	<b>16.334.592</b>	<b>26.892.434</b>	<b>45.399.353</b>	<b>136.571.066</b>	<b>183.539</b>	<b>6.048.980</b>	<b>3.608.701</b>	<b>15.510.400</b>

**ÁREA: 10 GABINETE DE ALCALDIA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	292.657		292.657							
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	330.950		330.950							
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400		6.400							
6 INVERSIONES REALES	6.000		6.000							
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>636.007</b>		<b>636.007</b>							

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA**  
(EN EUROS)

**ÁREA: 11      GERENCIA MUNICIPAL**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.576.135		1.423.504				152.631			
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.837.592		1.817.592				20.000			
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.034.623		2.034.623							
6 INVERSIONES REALES	673.812		673.812							
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.134.347		1.134.347							
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>7.256.509</b>		<b>7.083.878</b>				<b>172.631</b>			

**ÁREA: 20      HACIENDA LOCAL**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.202.704							3.202.704		
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.521.276							2.521.276		
3 GASTOS FINANCIEROS	3.900.000	3.840.000						60.000		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	265.000							265.000		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.440.500	4.440.500								
<b>TOTAL</b>	<b>14.329.480</b>	<b>8.280.500</b>						<b>6.048.980</b>		

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 21 PRESIDENCIA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	23.939.740		4.515.417		19.424.323					
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.888.602		1.888.602							
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.600		225.600							
6 INVERSIONES REALES	37.500		37.500							
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.177.200		277.200		1.900.000					
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>28.268.642</b>		<b>6.944.319</b>		<b>21.324.323</b>					

**ÁREA: 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGIAS**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.107.536		252.686			854.850				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.322.065		18.617			2.303.448				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595.400					595.400				
6 INVERSIONES REALES	710.000					710.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000					40.000				
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>4.775.001</b>		<b>271.303</b>			<b>4.503.698</b>				

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 30 URBANISMO Y VIVIENDA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	2.100.165					2.100.165				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	892.827					892.827				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.617.500					402.000				1.215.500
6 INVERSIONES REALES	19.347.800					19.347.800				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.098.000					5.265.000				7.833.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	80.000					80.000				
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>37.136.292</b>					<b>28.087.792</b>				<b>9.048.500</b>

**ÁREA: 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.142.498					3.142.498				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.213.151					2.213.151				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000					18.000				
6 INVERSIONES REALES	532.000					532.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>5.905.649</b>					<b>5.905.649</b>				



**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 41 CONSERVACION URBANA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.297.762		248.605			4.049.157				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.245.395		950.480			21.294.915				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	11.595.110		200.000			11.395.110				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000					500.000				
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>38.638.267</b>		<b>1.399.085</b>			<b>37.239.182</b>				

**ÁREA: 50 CULTURA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	2.262.501					2.262.501				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.935.653					9.935.653				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000					1.000.000				
6 INVERSIONES REALES	5.545.300					5.545.300				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.100					12.100				
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>18.755.554</b>					<b>18.755.554</b>				

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 60      SEGURIDAD CIUDADANA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	20.140.032			20.140.032						
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.361.309			3.361.309						
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.700			86.700						
6 INVERSIONES REALES	1.865.000			1.865.000						
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>25.453.041</b>			<b>25.453.041</b>						

**ÁREA: 61      MOVILIDAD**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	312.545					312.545				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.781.879			1.139.393		5.642.486				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000					55.000				
6 INVERSIONES REALES	2.830.000			300.000		2.530.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>9.979.424</b>			<b>1.439.393</b>		<b>8.540.031</b>				

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	10.298.675				9.125.551	1.173.124				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.691.203				8.360.373	3.330.830				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.230.735				3.694.040	3.536.695				
6 INVERSIONES REALES	4.486.500				2.186.500	2.300.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	925.000				200.000	725.000				
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>34.632.113</b>				<b>23.566.464</b>	<b>11.065.649</b>				

**ÁREA: 71 EDUCACION Y JUVENTUD**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.141.515					5.141.515				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.462.432					6.462.432				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.445.300					593.400				5.851.900
6 INVERSIONES REALES	4.213.000					4.213.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000					90.000				610.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>22.962.247</b>					<b>16.500.347</b>				<b>6.461.900</b>

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA**  
(EN EUROS)

**ÁREA: 80      COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	435.593				87.393				348.200	
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.791.673				266.173				1.525.500	
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478.001				155.000				323.001	
6 INVERSIONES REALES	451.000								451.000	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000								900.000	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	61.000								61.000	
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>4.117.267</b>				<b>508.566</b>				<b>3.608.701</b>	

**ÁREA: 91      PROYECTOS ESTRATEGICOS**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.049.942					1.039.034	10.908			
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	145.530					145.530				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.600					18.600				
6 INVERSIONES REALES	4.770.000					4.770.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>5.984.072</b>					<b>5.973.164</b>	<b>10.908</b>			

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**  
**RESUMEN CLASIFICACIÓN ORGÁNICA- ECONÓMICA**

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR ÁREAS 2.010  
(EN EUROS)**

**TOTAL AYUNTAMIENTO**

AREA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS. BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
10 GABINETE DE ALCALDIA	636.007	292.657	330.950	0	6.400	6.000	0	0	0
11 GERENCIA MUNICIPAL	7.256.509	1.576.135	1.837.592	0	2.034.623	673.812	1.134.347	0	0
20 HACIENDA LOCAL	14.329.480	3.202.704	2.521.276	3.900.000	0	265.000	0	0	4.440.500
21 PRESIDENCIA	28.268.642	23.939.740	1.888.602	0	225.600	37.500	0	2.177.200	0
22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGIAS	4.775.001	1.107.536	2.322.065	0	595.400	710.000	40.000	0	0
30 URBANISMO Y VIVIENDA	37.136.292	2.100.165	892.827	0	1.617.500	19.347.800	13.098.000	80.000	0
40 DESARROLLO SOSTENIBLE	5.905.649	3.142.498	2.213.151	0	18.000	532.000	0	0	0
41 CONSERVACION URBANA	38.638.267	4.297.762	22.245.395	0	0	11.595.110	500.000	0	0
50 CULTURA	18.755.554	2.262.501	9.935.653	0	1.000.000	5.545.300	12.100	0	0
60 SEGURIDAD CIUDADANA	25.453.041	20.140.032	3.361.309	0	86.700	1.865.000	0	0	0
61 MOVILIDAD	9.979.424	312.545	6.781.879	0	55.000	2.830.000	0	0	0
70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE	34.632.113	10.298.675	11.691.203	0	7.230.735	4.486.500	925.000	0	0
71 EDUCACION Y JUVENTUD	22.962.247	5.141.515	6.462.432	0	6.445.300	4.213.000	700.000	0	0
80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD	4.117.267	435.593	1.791.673	0	478.001	451.000	900.000	61.000	0
91 PROYECTOS ESTRATEGICOS	5.984.072	1.049.942	145.530	0	18.600	4.770.000	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>258.829.565</b>	<b>79.300.000</b>	<b>74.421.537</b>	<b>3.900.000</b>	<b>19.811.859</b>	<b>57.328.022</b>	<b>17.309.447</b>	<b>2.318.200</b>	<b>4.440.500</b>

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**  
**RESUMEN CLASIFICACION SUBPROGRAMAS - ECONÓMICA**

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 10 GABINETE DE ALCALDIA**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
11110 GABINETE DE ALCALDIA	636.007	292.657	330.950		6.400	6.000			
<b>TOTAL</b>	<b>636.007</b>	<b>292.657</b>	<b>330.950</b>		<b>6.400</b>	<b>6.000</b>			

**ÁREA: 11 GERENCIA MUNICIPAL**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
12140 GERENCIA	1.634.529	1.385.929	242.600			6.000			
12170 INFORMÁTICA	5.449.349	37.575	1.574.992		2.034.623	667.812	1.134.347		
55100 SOCIOLOGIA	172.631	152.631	20.000						
<b>TOTAL</b>	<b>7.256.509</b>	<b>1.576.135</b>	<b>1.837.592</b>		<b>2.034.623</b>	<b>673.812</b>	<b>1.134.347</b>		

**ÁREA: 20 HACIENDA LOCAL**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
01100 CARGA FINANCIERA	8.280.500			3.840.000					4.440.500
61000 ADMON. GENERAL HACIENDA LOCAL	321.875	275.875	36.000			10.000			
61110 RECAUDACION Y TESORERIA	1.587.883	431.883	1.096.000	60.000					
61120 PATRIMONIO Y COMPRAS	1.138.515	433.939	449.576			255.000			
61130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	501.860	477.860	24.000						
61140 INTERVENCION	467.356	452.356	15.000						
61150 UNIDAD FINANCIACION EXTERNA	159.840	154.140	5.700						
61310 GESTION TRIBUTARIA	1.871.651	976.651	895.000						
<b>TOTAL</b>	<b>14.329.480</b>	<b>3.202.704</b>	<b>2.521.276</b>	<b>3.900.000</b>		<b>265.000</b>			<b>4.440.500</b>



**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 21 PRESIDENCIA**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
11120 ORGANOS DE GOBIERNO	1.107.007	940.000	41.607		125.400				
12000 ADMON. GRAL. PRESIDENCIA	306.132	288.032	8.100			10.000			
12111 SECRETARIA GENERAL	151.421	149.421	2.000						
12112 ACTAS Y NOTIFICACIONES	333.603	324.603	9.000						
12121 EMPADRONAMIENTO	134.992	69.992	65.000						
12130 ARCHIVO	348.903	263.153	61.250			24.500			
12150 ADMINISTRACION PERSONAL	563.239	225.389	60.650					277.200	
12161 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO	3.355.203	1.705.558	1.549.445		100.200				
12180 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	502.505	413.005	86.500			3.000			
12190 INSPECCION MEDICA	141.314	136.264	5.050						
31400 PENSIONES Y AST.MEDICO FARMAC.	21.324.323	19.424.323						1.900.000	
<b>TOTAL</b>	<b>28.268.642</b>	<b>23.939.740</b>	<b>1.888.602</b>		<b>225.600</b>	<b>37.500</b>		<b>2.177.200</b>	

**ÁREA: 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGIAS**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
12122 REGISTRO GENERAL	271.303	252.686	18.617						
46310 ADMON. GRAL. PARTICIPACION CIUDADANA Y N.T.	219.590	153.590	56.000			10.000			
46320 INFORMACION CIUDADANA	2.669.343	601.895	2.067.448						
46330 PARTICIPACION CIUDADANA	1.271.697	50.197	180.000		541.500	500.000			
46340 NUEVAS TECNOLOGIAS	343.068	49.168			53.900	200.000	40.000		
<b>TOTAL</b>	<b>4.775.001</b>	<b>1.107.536</b>	<b>2.322.065</b>		<b>595.400</b>	<b>710.000</b>	<b>40.000</b>		

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 30 URBANISMO Y VIVIENDA**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
43010 ADMON. GRAL. URBANISMO Y VIVIENDA	547.868	411.751	99.117		12.000	25.000			
43100 VIVIENDA Y REHABILITACION URBANA	22.095.853	397.251	761.602		390.000	15.202.000	5.265.000	80.000	
43110 PROYECTO URBAN	3.886.800					3.886.800			
43210 DISCIPLINA URBANISTICA	1.323.271	1.291.163	32.108						
43221 GESTION URBANISTICA	234.000					234.000			
81110 GERENCIA DE URBANISMO	9.048.500				1.215.500		7.833.000		
<b>TOTAL</b>	<b>37.136.292</b>	<b>2.100.165</b>	<b>892.827</b>		<b>1.617.500</b>	<b>19.347.800</b>	<b>13.098.000</b>	<b>80.000</b>	

**ÁREA: 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
41000 ADMON. GRAL. DESARROLLO SOSTENIBLE	522.458	379.436	123.022			20.000			
41310 INSPECCION ALIMENTARIA	541.179	529.392	11.787						
41320 SERVICIOS DE HIGIENE Y DESINFECCION	1.646.189	256.731	1.321.458			68.000			
41330 INSPECCION AMBIENTAL	445.816	409.286	15.530			21.000			
41340 UNIDAD DE ZONOSIS	201.877	161.036	40.841						
41360 EPIDEMIOLOGIA	132.136	108.036	24.100						
41370 LABORATORIO	535.507	433.107	82.400			20.000			
44300 CEMENTERIO	1.163.636	683.402	257.234			223.000			
44701 AGENCIA ENERGETICA	399.598	125.319	88.279		6.000	180.000			
44702 AGENDA 21 LOCAL	317.253	56.753	248.500		12.000				
<b>TOTAL</b>	<b>5.905.649</b>	<b>3.142.498</b>	<b>2.213.151</b>		<b>18.000</b>	<b>532.000</b>			

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 41 CONSERVACION URBANA**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
12162 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE	1.007.761	103.411	704.350			200.000			
12163 PARQUE MOVIL	391.324	145.194	246.130						
43030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URBANA	1.441.607	1.242.023	174.584			25.000			
43230 ZONAS VERDES	10.758.860	1.912.045	5.821.815			3.025.000			
43250 VIA PUBLICA	8.591.028	462.125	1.468.793			6.160.110	500.000		
43270 MOBILIARIO URBANO	1.267.149	33.805	813.344			420.000			
43300 ALUMBRADO PUBLICO	6.372.122	120.807	4.626.315			1.625.000			
44400 LIMPIEZA VIA PUBLICA	8.808.416	278.352	8.390.064			140.000			
<b>TOTAL</b>	<b>38.638.267</b>	<b>4.297.762</b>	<b>22.245.395</b>			<b>11.595.110</b>	<b>500.000</b>		

**ÁREA: 50 CULTURA**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
45000 ADMON. GRAL. CULTURA	1.095.502	185.306	805.196			105.000			
45110 BIBLIOTECAS	409.147	70.993	218.154			120.000			
45120 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	10.680.626	664.933	4.785.693			5.230.000			
45131 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION	2.144.552	28.296	1.367.156		737.000		12.100		
45132 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS	1.187.946	177.392	916.554		14.000	80.000			
45140 DES. PROM. ACTIV. CULT.VASCUENCE	418.933	120.733	186.400		106.000	5.800			
45310 SANFERMINES	2.818.848	1.014.848	1.656.500		143.000	4.500			
<b>TOTAL</b>	<b>18.755.554</b>	<b>2.262.501</b>	<b>9.935.653</b>		<b>1.000.000</b>	<b>5.545.300</b>	<b>12.100</b>		

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 60 SEGURIDAD CIUDADANA**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
22000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD CIUDADANA	2.673.846	960.472	1.448.374			265.000			
22231 POLICIA MUNICIPAL	21.114.961	19.089.475	1.823.786		21.700	180.000			
22300 PROTECCIÓN CIVIL	1.664.234	90.085	89.149		65.000	1.420.000			
<b>TOTAL</b>	<b>25.453.041</b>	<b>20.140.032</b>	<b>3.361.309</b>		<b>86.700</b>	<b>1.865.000</b>			

**ÁREA: 61 MOVILIDAD**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
22232 TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN	1.439.393		1.139.393			300.000			
43040 ADMON.GRAL.MOVILIDAD	208.043	136.243	61.800			10.000			
43280 MOVILIDAD	8.331.988	176.302	5.580.686		55.000	2.520.000			
<b>TOTAL</b>	<b>9.979.424</b>	<b>312.545</b>	<b>6.781.879</b>		<b>55.000</b>	<b>2.830.000</b>			

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS. BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
31000 ADMON.GRAL. BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE	387.588	313.088	64.500			10.000			
31100 ACOGIDA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	2.191.258	1.165.090	419.668		426.500	180.000			
31200 VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS TUTELAD	1.945.008	76.637	353.371			1.515.000			
31310 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFICOS	3.775.426	248.038	1.588.388		1.739.000		200.000		
31321 ATENCION A LA MUJER	632.267	225.851	391.416			15.000			
31330 ATENC. PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	6.044.485	676.578	4.093.907		1.274.000				
31340 PROGRAMA DE INFANCIA EN DIFICULAD SOCIAL	1.185.825	508.961	676.864						
32200 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO	814.162	539.213	236.949			38.000			
32310 ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL	1.047.140	580.676	189.924		251.540	25.000			
32320 ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO	2.022.031	1.494.008	274.523			253.500			
32330 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	3.521.274	3.297.411	70.863		3.000	150.000			
45210 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	6.264.517	1.048.329	2.881.188		35.000	2.300.000			
45220 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV. DEPORTIVAS	2.597.774		443.079		2.054.695		100.000		
46200 ATENCION PAISES EN DESARROLLO	2.203.358	124.795	6.563		1.447.000		625.000		
<b>TOTAL</b>	<b>34.632.113</b>	<b>10.298.675</b>	<b>11.691.203</b>		<b>7.230.735</b>	<b>4.486.500</b>	<b>925.000</b>		

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 71 EDUCACION Y JUVENTUD**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
42000 ADMON. GRAL. EDUCACION Y JUVENTUD	524.136	441.636	27.500		40.000	15.000			
42100 ESCUELAS INFANTILES	1.915.000		245.000			1.580.000	90.000		
42220 COLEGIOS PUBLICOS	8.933.098	2.773.412	4.438.486		221.200	1.500.000			
42230 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES ESCOLARES	675.200		515.500		159.700				
42300 ESCUELA DE MUSICA	2.013.365	1.766.169	232.196			15.000			
42400 ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE	104.541	87.241	17.300						
45320 PLAN PAMPLONA JOVEN	2.335.007	73.057	986.450		172.500	1.103.000			
81120 ORGANISMO AUTONOMO ESCUELAS INFANTILES	6.461.900				5.851.900		610.000		
<b>TOTAL</b>	<b>22.962.247</b>	<b>5.141.515</b>	<b>6.462.432</b>		<b>6.445.300</b>	<b>4.213.000</b>	<b>700.000</b>		

**ÁREA: 80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
31322 P. IGUALDAD OPORTUNIDADES	508.566	87.393	266.173		155.000				
75120 TURISMO	793.292	71.291	438.000		184.001	100.000			
76110 ADMON.GRAL.COMERCIO TURISMO E IGUALDAD	276.985	182.985	12.000		20.000	1.000		61.000	
76120 COMERCIO	2.538.424	93.924	1.075.500		119.000	350.000	900.000		
<b>TOTAL</b>	<b>4.117.267</b>	<b>435.593</b>	<b>1.791.673</b>		<b>478.001</b>	<b>451.000</b>	<b>900.000</b>	<b>61.000</b>	

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. RESUMEN POR SUBPROGRAMAS 2.010  
(EN EUROS)**

**ÁREA: 91 PROYECTOS ESTRATEGICOS**

PROGRAMA	TOTAL GASTOS	GTOS. DE PERSONAL	GTOS.BIEN. CTES Y SER	GASTOS FINANCIER.	TRANSFER. CORRIENTES	INVERSION. REALES	TRANSFER. DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIER.	PASIVOS FINANCIER.
43020 ADMON. GRAL. PROYECTOS ESTRATEGICOS Y OBRAS	626.140	295.210	142.330		18.600	170.000			
43260 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL	5.347.024	743.824	3.200			4.600.000			
51100 INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES	10.908	10.908							
<b>TOTAL</b>	<b>5.984.072</b>	<b>1.049.942</b>	<b>145.530</b>		<b>18.600</b>	<b>4.770.000</b>			

**PRESUPUESTO 2010 AYUNTAMIENTO**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE CADA SUBPROGRAMA**



## **10 GABINETE DE ALCALDIA**

**ÁREA 10 GABINETE DE ALCALDIA**  
**SUBPROGRAMA 11110 GABINETE DE ALCALDIA**

- OBJETIVOS**
- ATENCION PERMANENTE A ALCALDIA Y SU GESTION DIRECTA GESTION DE LAS ACTUACIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS GESTION DE LA SECRETARIA TECNICA PROMOCION DE RELACIONES CON CIUDADES HERMANAS

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		302900	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		603501	ASESOR/A GABINETE ALCALDIA	0	2
		603502	TIT. SUP. GABINETE ALCALDIA	0	1
		603600	SECRETARIA GABINETE ALCALDIA	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	192.531
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	18.418
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	11.272
			160010	S.S. EMPRESA	70.436
			215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	1.600
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	650
			226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	251.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.200
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	33.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	38.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	3.200
			489000	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.200
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	6.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>636.007</b>
--------------------------	----------------

## **11 GERENCIA MUNICIPAL**

**ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL**  
**SUBPROGRAMA 12140 GERENCIA**

- OBJETIVOS**
- NORMALIZAR Y DOCUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEFINIR E IMPULSAR LOS PLIEGOS BASE DE SUBVENCIONES Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. ASESORAR LOS PROYECTOS DE INCIDENCIA DE VARIAS AREAS INFORMACION Y FORMACION INTERNA SOBRE LA EXPLOTACION Y ANALISIS DE DATOS REALIZACION DE LA MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100301	LETRADO	A	9
		100505	LICENCIADO EN DERECHO	A	8
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	1
		600004	GERENTE MUNICIPAL	0	1
		603503	DIRECTOR/A ASESORIA JURIDICA	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON. EVENTUAL CORPORACION	156.418			
120010	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS	650.650			
120020	RETRIB. COMPLEM. P. TRABAJO FUNC.	317.846			
120030	AYUD. FAM. DE PERS. FUNC. EN ACTIVO	6.876			
160010	S.S. EMPRESA	254.139			
220020	PRENSA, REVIST, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	21.000			
226030	GTOS. JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	165.600			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000			
227070	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	45.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000			
625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	6.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.634.529</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL**  
**SUBPROGRAMA 12170 INFORMATICA**

- OBJETIVOS**
- IMPLANTACION DE LA NUEVA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS (SEPAL - SISTEMA ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO ADMINISTRACION LOCAL)DESARROLLO DE LA LEY 11/2007 DE ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOSIMPLANTACION DE NUEVOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SIN PAPELESSUMINISTRAR EL EQUIPAMIENTO INFORMATICO NECESARIO A LAS DISTINTAS AREASDAR SOPORTE A TODOS LOS USUARIOS INFORMATICOS MUNICIPALES

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	24.761
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.826
			160010	S.S. EMPRESA	7.988
			206000	ALQU.EQUIP.PROCESO DE INFORMACION	25.529
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	18.043
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	47.494
			215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	23.200
			216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	394.052
			219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	234.861
			220030	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	139.200
			222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	692.613
			440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	2.034.623
			626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	467.480
			629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	34.800
			645000	APLICACIONES INFORMATICAS	165.532
			740000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	1.134.347

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>5.449.349</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL**  
**SUBPROGRAMA 55100 SOCIOLOGIA**

- OBJETIVOS**
- ELABORACION DE ENCUESTAS DE EVALUACION DE TODOS LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO QUE ATIENDEN A LOS CIUDADANOS (ACCESIBILIDAD, INFRAESTRUCTURAS, HORARIOS, CONOCIMIENTOS Y TRATO RECIBIDOS,...) ESTUDIO DE SEGMENTOS DE POBLACIÓN CON INCIDENCIA EN SERVICIOS SOCIALES MEMORIA URBANÍSTICA E HISTORIA DE PAMPLONA EVALUACION DE LA POBLACION DE PAMPLONA OBSERVATORIO DE LA INMIGRACION EN LA CIUDAD

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100513	SOCIOLOGO	A	2
		103900	JEFE DE LA UNIDAD DE SOCIOLOGIA	A	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	90.415
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	29.445
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	409
			160010	S.S. EMPRESA	32.362
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>172.631</b>
--------------------------	----------------

## **20 HACIENDA LOCAL**

**ÁREA**                    **20**     **HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA**   **01100**   **CARGA FINANCIERA**

**OBJETIVOS**     •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			911040	AMORT.PTMO.VINSA 170 M.	55.000
			911050	AMORT. PTMO VINSA 2,8 M EUR.	130.000
			913016	AMORT.DEXIA REFINANCIACION	490.000
			913021	AMORT.PTMO. CAN 56 M.	32.000
			913022	AMORT.PTMO. CAN 17,4 M	12.000
			913023	AMORT.PTMO. CAN 257,8 MILL.	146.000
			913024	AMORT.PTMO. CAN 132 MILLONES	80.000
			913025	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	278.000
			913026	AMORT.CAN CREDITO 5 M EUROS	278.000
			913027	AMORT.CAN REFIN.PTMOS VINSA	100.000
			913062	AMORT.SANTANDER (INV.98)	295.500
			913063	AMORT.BBVA REFINANCIACION	147.000
			913064	AMORT.CAJA MADRID REF.ANTIC.GN	281.000
			913065	AMORT.BBVA 5 M EUROS	278.000
310001	INT. PTMOS. L/P CONTRATADOS	3.280.000	913066	AMORT.DEXIA 5 M EUROS	278.000
310002	INT. PTMOS. NUEVOS L/P	360.000	913067	PTMO BBVA 7M VAR	350.000
311000	INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO	200.000	913068	PTMO BBVA 8M FIJO	400.000
911030	AMORT.PTMO.VINSA 185 M.	60.000	913069	AMORT PTMO LACAIXA INVERSION 2008	750.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>8.280.500</b>
--------------------------	------------------



**ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA 61000 ADMON. GENERAL HACIENDA LOCAL**

- OBJETIVOS**
- COORDINACION DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AREA ELABORACION MEMORIA ANUAL PARA LA EVALUACION SERVICIOS COORDINACION CON EL RESTO DE LA ORGANIZACION EN MATERIA EC.FINAN. Y P.TRIA. PROMOVER INTERCAMBIOS DE INFORMACION CON OTRAS ENTIDADES IMPULSAR LAS TRAMITACIONES Y GESTIONES A TRAVES DE LA WEB IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE EXPEDIENTES CON TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
			300100 OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
			303000 OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	2
			600001 DIRECTOR/A DE AREA	0	1
			600002 SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	122.789			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	70.258			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.634			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819			
160010	S.S. EMPRESA	62.375			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	7.500			
220040	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	500			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	500			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.500			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000			
625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>321.875</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA 61110 RECAUDACION Y TESORERIA**

- OBJETIVOS**
- GESTION EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS  
 IMPULSAR LOS COBROS A TRAVES DE ENTIDADES FINANCIERAS  
 DEPURACION DE DEUDA ANTIGUA Y ARCHIVO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS  
 CONTROL DE FIANZAS Y AVALES  
 POSIBILITAR LA DOMICILIACION BANCARIA EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA  
 ATENCION DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE PAGO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS  
 COMUNICACIÓN DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A ACREEDORES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101000	TESORERO	A	1
		200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	7
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	1
		306500	OFICIAL ADMINISTRATIVO RESPONSABLE CAJA	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	268.336
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	76.404
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.228
			160010	S.S. EMPRESA	85.915
			222030	REPARTO NOTIFICACIONES	2.000
			226040	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	48.000
			226081	SERV. RECAUDAC. EJECUTIVA	1.046.000
			342010	INTERESES DE DEMORA	60.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.587.883</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA 61120 PATRIMONIO Y COMPRAS**

- OBJETIVOS**
- GESTION DE ALQUILERES DE VIVIENDAS MUNICIPALES  
 CONTROL DE LA MOROSIDAD  
 DEPURACION DEL INVENTARIO  
 DAR UNA RESPUESTA RÁPIDA A LAS SOLICITUDES DE LAS DISTINTAS AREA MUNICIPALES  
 EN LOS SUMINISTROS OBJETO DE SU COMPETENCIA  
 RESOLVER LA TOTALIDAD DE LAS SOLICITUDES DE INDEMICACIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO  
 RENOVACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS MUNICIPALES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1
		202200	TIT.GR.MEDIO PATRIMONIO Y COMP.	B	1
		203800	TECNICO ADMINISTRATIVO	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	6
		303000	OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	277.026
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	73.015
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.824
			160010	S.S. EMPRESA	81.074
			212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	22.000
			212020	GASTOS DE COMUNIDAD	57.500
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	7.500
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	51.776
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.300
			221030	CONSUMO GAS	6.500
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	75.000
			225010	TRIBUTOS	43.000
			225020	TASA DE BASURAS	15.000
			226100	PROPIEDAD INTELECTUAL	20.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	145.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	5.000
			622020	VIVIENDAS	200.000
			680000	TERRENOS PATRIMONIALES	55.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.138.515</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA 61130 GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**

- OBJETIVOS**
- IMPLANTACION DE HERRAMIENTAS DE CALCULO DE COSTESELABORACION DE PRESUPUESTOS Y ORDENANZAS PUBLICACION EN LA WEB MUNICIPAL DEL TEXTO REGULADOR DE ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS DE PRECIOS PUBLICOS EN EL MES SIGUIENTE A LA PUBLICACION EN EL BONDEL TEXTO DEFINITIVO DIFUSION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A TRAVES DE LA WEB DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN EN EL BON DEL ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA Y MEDIANTE TRIPTICO INFORMATIVO ASESORAMIENTO A LAS AREAS, DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTONOMOS MUNICIPALES CONTROL DE INGRESOS IMPLANTACION DE NUEVA APLICACION DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTA

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		100514	ECONOMISTA	A	6
		100950	RESPON.GES.ECON.FINAN.PRESUPUESTARI	A	1
			A		
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	2
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	292.473
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	103.951
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819
			160010	S.S. EMPRESA	80.617
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000
			226050	ASESORAMIENTO EC.FINAN.FISC.URBAN.	8.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>501.860</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA 61140 INTERVENCION**

- OBJETIVOS**
- FISCALIZACION PREVIA DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE GASTO REDUCCION DEL TIEMPO MEDIO DE FISCALIZACION PREVIA FISCALIZACION DE LA NOMINA DIRIGIR EL CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTONOMOS DIRIGIR EL CONTROL FINANCIERO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES ASesoramiento A LAS AREAS INTERVENCION MATERIAL DEL PAGO FISCALIZACION A POSTERIORI DE GASTOS

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100900	INTERVENTOR MUNICIPAL	A	1
		103000	INTERVENTOR DELEGADO	A	4
		203800	TECNICO ADMINISTRATIVO	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	243.841
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	135.938
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	7.067
			160010	S.S. EMPRESA	65.510
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	15.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>467.356</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA 61150 UNIDAD FINANCIACION EXTERNA**

- OBJETIVOS**
- SUMINISTRO, INFORMACION Y ASESORAMIENTO EFECTIVOS ACERCA DE OPORTUNIDADES DE FINANCIACION EXTERNA COORDINAR LA REALIZACION DE PROYECTOS QUE NECESARIAMENTE HAYAN DE ESTAR VINCULADOS A LAS OPORTUNIDADES DE FINANCIACION EXTERNA MANTENER INFORMADOS A LOS DISTINTOS ORGANOS Y AREAS MUNICIPALES DE LAS OPCIONES DE FINANCIACION EXTERNAS EN EL AMBITO ESTATAL, AUTONOMICO O EUROPEO GARANTIZAR LOS PROYECTOS REALIZADOS Y PRESENTADOS A LA COMISION EUROPEA CUYA VIABILIDAD HA SIDO CONSEGUIDA EFECTUAR SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE FINANCIACION EXTERNA REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y TAREAS SE DERIVEN DE LA APROBACION DE PROYECTOS

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	1
		207200	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	B	1
		208200	JEFE SERVICIO FINANCIACION EXTERNA	B	1
		208300	RESPONSABLE SUBV AYUDAS ECONOMICAS	B	1
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	88.280
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	35.620
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	631
			160010	S.S. EMPRESA	29.609
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	500
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.200

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>159.840</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**  
**SUBPROGRAMA 61310 GESTION TRIBUTARIA**

- OBJETIVOS**
- MANTENIMIENTO DE CATASTRO Y REALIZAR LA PONENCIA DE VALORACION PLANIFICAR LA IMPLANTACION DE PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CON-TRIBUYENTE, SIMPLIFICANDO TRAMITES Y POSIBILITANDO NUEVOS CANALES DE TRANS-MISION DE INFORMACION Y DE GESTION TRIBUTARIA. SEGUIMIENTO AUTOLIQUIDACION PUBLICACION EN LA WEB DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE EN EL MES DE ENERO INFORMAR DE LA FINALIZACION DE LOS PERIODOS DE COBRANZA EN PRENSA LOS DOS ULTIMOS FINES DE SEMANA Y LOS DOS ULTIMOS DIAS HABILIS DEL PERIODO VOLUNTRASISTENCIA Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EL MOMENTO O FIJANDO FECHA RESPUESTA ACTUALIZACION BASES DE DATOS DE PERSONAS Y ELABORACION DE MANUAL DE CRITERIOS INVEST.HECHOS IMPOSITIVOS. APROBACION Y DESARROLLO DEL PLAN INSPECCION

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1
		202000	TITULADO GR. MEDIO CATASTRO	B	1
		202300	TIT.GRADO MEDIO RENTAS Y PLUSVALIA	B	1
		203800	TECNICO ADMINISTRATIVO	B	1
		208100	INSPECTOR TRIBUTARIO	B	2
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	11
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	3
		303000	OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	1
		306400	OFICIAL ADMINISTRATIVO GESTION TRIBUTARI	C	5
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	611.902
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	184.626
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.275
			160010	S.S. EMPRESA	176.848
			222030	REPARTO NOTIFICACIONES	40.000
			227030	MANT.CATASTRO	570.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	285.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.871.651</b>
--------------------------	------------------

## **21 PRESIDENCIA**



**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 11120 ORGANOS DE GOBIERNO**

**OBJETIVOS**

- PRESUPUESTO Y GESTION DE SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES PRESUPUESTO Y GESTION DE RETRIBUCIONES Y DIETAS A CORPORATIVOS

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

100010	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	750.000
160010	S.S. EMPRESA	190.000
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	6.000
224010	SEGUROS VEHICULOS	4.182
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.425
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	125.400

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.107.007</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12000 ADMON. GRAL. PRESIDENCIA**

- OBJETIVOS**
- ELABORACION Y GESTION DE LOS PRESUPUESTOS DEL AREA COORDINACION DEL AREA CON EL RESTO DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL GESTION EXTERNA AL AYUNTAMIENTO DOTACION DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES A LAS OFICINAS DEL AREA ORGANIZACION DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL AREA PROYECTO DE PLANTILLA ORGANICA NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL MUNICIPAL

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
		600007	TIT.ORGANO APOYO JUNTA GOB.LOCAL	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	198.444			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	19.100			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.826			
160010	S.S. EMPRESA	65.662			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	100			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000			
625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>306.132</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12111 SECRETARIA GENERAL**

- OBJETIVOS**
- PRESTACION DE ASESORAMIENTO LEGAL AL PLENO DE LA CORPORACION PRESTACION DE LAS FUNCIONES DE LA FE PUBLICA DE TODOS LOS ACTOS Y ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION. COLABORACION Y ASESORAMIENTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100000	SECRETARIO PLENO	A	1
		100100	VICESECRETARIO	A	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	63.032
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	69.548
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	273
			160010	S.S. EMPRESA	16.568
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	2.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>151.421</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12112 ACTAS Y NOTIFICACIONES**

- OBJETIVOS**
- PRESTACION DEL SERVICIO DE CONFECCION DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS MUNICIPALES TANTO CONSULTIVOS COMO DECISORIOS GESTION DEL SUBCIRCUITO DOCUMENTAL (SAM) TRAMITACION Y GESTION DE EXPEDIENTES SERVICIO DE TRADUCCION DE LAS SESIONES PLENARIAS

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		100600	TRADUCTOR DE VASCUENCE	A	3
		201900	OFICIAL SUPERIOR CON COMPTO	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	3

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	211.646
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	58.154
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.228
			160010	S.S. EMPRESA	53.575
			216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	3.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	6.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>333.603</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12121 EMPADRONAMIENTO**

- OBJETIVOS**
- PRESTACION SERVICIO DE ACTUALIZACION PERMANENTE DEL PADRON Y CENSO ELECTORALGESTION DEL CENSO ELECTORAL Y COLABORACION EN LA ORGANIZACION DE PROCESOSELECTORALES.ATENCION DE TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE OTORGAN LAS LEYES, ESPECIALMENTEEN MATERIA DE EXTRANJERIA

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	43.470
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	11.642
			160010	S.S. EMPRESA	14.880
			222020	GASTOS DE FRANQUEO	64.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	1.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>134.992</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12130 ARCHIVO**

- OBJETIVOS**
- ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS, HEMEROTECA Y FOTOGRAFICOSENCUADERNACION, PUBLICACIONES.MICROFILMACION SELECTIVA DOCUMENTALES Y HEMEROTECACONSERVACION E INCREMENTO DEL PATRIMONIO ARTISTICO MUNICIPALINFORMATIZACION GESTION BIBLIOTECA DE ARCHIVO, IMPLANTACION DE BASE DE DATOS.AMPLIACION DE DOTACION DE MAQUINARIAINTEGRACION OPERATIVA EN EL PROCESO DOCUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO, EN SUS FASESEDE ARCHIVOS DE OFICINA, ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO HISTORICO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100400	ARCHIVERO MNPAL LIC.FILOSOFIA Y LETRAS	A	1
		100506	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	A	2
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	3

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	177.188
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	50.943
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819
			160010	S.S. EMPRESA	34.203
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	1.050
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	31.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	29.200
			629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	20.000
			689010	OBRAS ARTISTICAS	4.500

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>348.903</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12150 ADMINISTRACION PERSONAL**

- OBJETIVOS**
- PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE SELECCION DE INGRESO EN EL AYUNTA-MIENTO TANTO DE PERSONAL FUNCIONARIO, COMO PERSONAL LABORAL PROMOCION INTERNA Y TRAMITACION Y GESTION DE LA PLANTILLA ORGANICA MUNICIPAL APLICACION DEL REGLAMENTO DE RETRIBUCIONES Y ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EM-PLEO DE LOS EMPLEADOS. PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PERSONAL GESTION DE LA NOMINA DE TODO EL PERSONAL: FUNCIONARIOS, CONTRATADOS ADM T VOS. LABORALES, JUBILADOS Y PENSIONISTAS ELABORACION CONTRATOS DE TRABAJO ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, ALUMNOS ESCUELA TALLER, FONDO SOCIAL DE EMPLEO, ETC.

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
		208400	DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		300600	OFICIAL AD T V O FUNCIONES GESTOR	C	2
		302000	OFICIAL ADMINISTRATIVO NOMINA	C	1
		306200	RESPONSABLE UNIDAD GESTION	C	1
			ADM.F.PUBLICA		
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	129.938
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	46.063
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.569
			160010	S.S. EMPRESA	47.819
			227023	CONTRATO SEGURIDAD	30.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	30.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	650
			830010	ANTICIPO DE PAGAS AL PERSONAL	277.200

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>563.239</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12161 SERVICIOS GRALS. AYUNTAMIENTO**

- OBJETIVOS**
- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARTO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION INTERNA AL CIUDADANO. TRASLADO INTERNO Y EXTERNO DE DOCUMENTOS DIVERSOS. SERVICIOS DE CONSERJERIA CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS DE SU COMPETENCIA ATENCION A LA CORPORACION A TRAVES DE CONSERJERIA Y SERVICIO DE ORDENANZAS.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		305500	OFICIALES DE INFORMACION	C	18
		305700	ENC. ORDEN. OF. MUNPALES	C	1
		400201	ORDENANZA DE REPROGRAFIA	D	2
		400400	ORDENANZA OFICINAS MUNPALES	D	5
		402900	AUX. FUNCIONAMIENTO INSTALAC. MUNPALES	D	3
		407800	RESPON. MANT. CASA CONSISTORIAL	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	2.000
			220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	200.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	148.037
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	10.000
			221030	CONSUMO GAS	100.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	2.500
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	60.000
			221050	VESTUARIO	20.400
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.500
			222030	REPARTO NOTIFICACIONES	182.000
120010	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS	649.938	224010	SEGUROS VEHICULOS	1.908
120020	RETRIB. COMPLEM. P. TRABAJO FUNC.	138.030	224020	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	230.000
120030	AYUD. FAM. DE PERS. FUNC. EN ACTIVO	5.826	224030	SEGURO DAÑOS MATERIALES	96.000
120090	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	800.000	224040	SEGURO ACCIDENTES	23.000
160010	S.S. EMPRESA	79.764	225020	TASA DE BASURAS	3.000
162010	FORMAC. Y PERFECC. PERSONAL FUNC.	32.000	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.100
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	320.000	480000	TRANSF. A FAMILIAS	24.500
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	98.000	482020	TRANSF. A F.N.M.C.	75.700

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>3.355.203</b>
--------------------------	------------------



**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12180 PREVENCION RIESGOS LABORALES**

- OBJETIVOS**
- IMPLANTAR LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN LA ESTRUCTURA MUNICIPAL, CONSIDERADA COMO TAL EMPRESA, CON EL FIN DE REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VIGILAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES FORMAR A LOS TRABAJADORES EN LA PROTECCION DE SU SALUD COORDINACION EMPRESARIAL CON LAS SUBCONTRATAS MUNICIPALES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		103201	MEDICO ESP.MEDICINA TRABAJO	A	2
		103800	JEFE UNIDAD MEDICINA TRABAJO	A	1
		203500	TECNICO PREV.RIESGOS LABORALES	B	4
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		404700	OFICIAL PROF.PREV.RIESGOS LAB.	D	1
		603700	COORDINADOR/A SERV.PREV.RIESGOS LABORALES	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	48.728
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	226.447
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	83.764
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.686
			160010	S.S. EMPRESA	52.380
			221080	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	13.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	65.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	4.000
			623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>502.505</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 12190 INSPECCION MEDICA**

- OBJETIVOS**
- EFFECTUAR EL SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO POR CAUSA MEDICA ESTABLECER, PARA LAS SITUACIONES DE BAJA QUE SUPEREN LOS 7 DIAS, EL CRITERIO MEDICO LABORAL SOBRE LA CAUSA DE INCAPACIDAD. PREVISION DE TIEMPO DE DURACION DE LAS BAJAS POR ITL LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN, AL MENOS, EL 60% DE LOS CASOS QUE SUPERAN LOS 30 DIAS DE DURACION DE LA BAJA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101800	MEDICO RESPON. INSP.MEDICA	A	1
		102303	MEDICO GESTOR	A	1
		200502	AYUDANTE TECNICO SANITARIO	B	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	75.084
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	33.409
			160010	S.S. EMPRESA	27.771
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	200
			221050	VESTUARIO	150
			221080	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.200
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	900
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.600

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>141.314</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 21 PRESIDENCIA**  
**SUBPROGRAMA 31400 PENSIONES Y AST.MEDICO FARMAC.**

- OBJETIVOS**
- PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION Y ADMINISTRACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS TANTO ALTAS, BAJAS COMO ACTUALIZACIÓN DE HABERES PASIVOS. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCION Y TRAMITACION ANTE EL GOBIERNO DE NAVARRA DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA EN LA MODALIDAD DE 'USO ESPECIAL' APLICACIÓN DE LAS MEJORAS DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA APROBADOS EN LOS CONVENIOS DE PERSONAL CON SEGURIDAD SOCIAL.

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	24.346
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	7.404
			160010	S.S. EMPRESA	8.573
			160061	ASIST. SANITARIA FUNCIONARIOS	550.000
			160062	ASIST. SANITARIA LABORALES	94.000
			161051	DEF. MONTEP.A CARG.DE LA CORP.	5.300.000
			161052	PATRONAL JUBILACION	13.000.000
			162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	440.000
			830020	ANTICIPO ASISTENCIA SANITARIA	1.900.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>21.324.323</b>
--------------------------	-------------------

## **22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEV**

**ÁREA 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEV**  
**SUBPROGRAMA 12122 REGISTRO GENERAL**

- OBJETIVOS**
- PRESTACION DEL SERVICIO DE RECEPCION Y DISTRIBUCION A DEPARTAMENTOS DE LA TO-TALIDAD DE DOCUMENTOS DE ENTRADA EN EL AYTO.PRESTACION DEL SERVICIO DE DESCENTRALIZACION DEL REGISTRO DE SALIDA EN AREASCONEXION DE MICROORDENADOR CON PROGRAMA DE REGISTRO GENERAL

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		200000	OFICIAL SUPERIOR	B	1
		204100	RESPONSABLE SERVICIO ATENCION CIUDADANA	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		302400	OF.ADTVO DOMINIO VASCUENCE	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	4

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	171.926
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	40.212
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819
			160010	S.S. EMPRESA	39.729
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	18.617

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>271.303</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEV**  
**SUBPROGRAMA 46310 ADMON. GRAL. PARTICIPACION CIUDADANA Y N.T.**

- OBJETIVOS**
- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE TODOS LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS ASIGNADOS AL ÁREA.

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	118.069
160010	S.S. EMPRESA	35.521
221050	VESTUARIO	10.000
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	30.000
625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>219.590</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEV**  
**SUBPROGRAMA 46320 INFORMACION CIUDADANA**

- OBJETIVOS**
- FACILITAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO Y A SUS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE NOTAS, RUEDAS DE PRENSA, ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACION O A TRAVES DE OTROS RECURSOS GARANTIZANDO ESPECIALMENTE ESTE DERECHO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROPORCIONAR UNA ATENCION CIUDADANA ADECUADA EN SUS TRES VARIANTES: PRESENCIAL, TELEFONICA Y TELEMATICA MEJORAR LOS CANALES DE COMUNICACION ENTRE LOS CIUDADANOS Y EL AYUNTAMIENTO ORGANIZAR LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y ATENDER LAS RECEPCIONES Y VISITAS AL CON

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100502	PERIODISTA	A	4
		104000	JEFE DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO	A	1
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		303900	OFICIAL DE COMUNICACION	C	2
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	9

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	371.003
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	109.937
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.351
			160010	S.S. EMPRESA	119.604
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.000
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	40.000
			226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	45.000
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.452.948
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	500.000
			240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	20.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.669.343</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEV**  
**SUBPROGRAMA 46330 PARTICIPACION CIUDADANA**

- OBJETIVOS**
- PROMOCIONAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL CONSISTORIO.FACILITAR NUEVAS FORMAS DE PARTICIPACION QUE HAGAN MAS SENCILLA Y PRODUCTIVA LA RELACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD.COLABORAR CON LAS ASOCIACIONES EN LA REALIZACIÓN DE SU ACTIVIDAD.

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	31.707			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	7.818			
160010	S.S. EMPRESA	10.672			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	125.000			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	25.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	541.500			
629080	OTRAS INVERSIONES	500.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.271.697</b>
--------------------------	------------------



**ÁREA 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEV**  
**SUBPROGRAMA 46340 NUEVAS TECNOLOGIAS**

- OBJETIVOS**
- PROMOCIONAR EL USO Y CONOCIMIENTO DE LAS TIC, ESPECIALMENTE EN LOS SECTORES MAS DESFAVORECIDOS DE LA SOCIEDADCONTRIBUIR A REDUCIR LA 'BRECHA DIGITAL' ENTRE GENERACIONES.PROMOVER LA MODERNIZACION DEL AYUNTAMIENTO, CONTRIBUYENDO A UNA GESTIÓN MÁS EFICAZ DE LOS RECURSOS MUNICIPALES Y A UNA REALIZACIÓN MÁS ÁGIL Y SENCILLA DE LOS TRÁMITES CIUDADANOS.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		104400	TEC.NUEVAS TECN.RESPON.PAGINA WEB	A	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	27.287
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	11.428
			160010	S.S. EMPRESA	10.453
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	53.900
			629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200.000
			770000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	40.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>343.068</b>
--------------------------	----------------



**ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA**  
**SUBPROGRAMA 43010 ADMON. GRAL. URBANISMO Y VIVIENDA**

- OBJETIVOS**
- IMPULSAR LAS POLITICAS MUNICIPALES EN MATERIA URBANISTICA Y DE VIVIENDA OPTIMIZAR LOS MEDIOS Y RECURSOS DISPONIBLES MEJORA DE LA ATENCION AL CIUDADANO EN MATERIA URBANISTICA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100503	ARQUITECTO	A	1
		200204	ARQUITECTO TECNICO	B	1
		200600	AYUDANTE DELINEANTE	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	139.039			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	157.041			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	45.675			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.543			
160010	S.S. EMPRESA	65.453			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	16.000			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	27.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	32.521			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.000			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	5.746			
225020	TASA DE BASURAS	250			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	12.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	600			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	12.000			
622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	15.000			
625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>547.868</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA**  
**SUBPROGRAMA 43100 VIVIENDA Y REHABILITACION URBANA**

- OBJETIVOS**
- IMPULSAR LA CONSTRUCCION DE NUEVAS VIVIENDAS FOMENTAR LA REHABILITACION PRIVADA MEDIANTE APLICACION DE SUBVENCIONES APARTICULARES POSIBILITAR A TRAVES DE PCH EL DESARROLLO DE LOS PIG 1,6 Y 7 Y LA INTER-VENCION EN VIVIENDA EN EL CASCO ANTIGUO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101601	ARQUITECTO GESTOR	A	1
		200204	ARQUITECTO TECNICO	B	2
		203101	APAREJADOR CON COMPLEMENTO	B	1
		203600	APAREJADOR RESPONS.OF.REHABILITACION	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	3
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			209000	ALQUILER OTRO INMV.MAT.INMAT.	625.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	15.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	17.502
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.500
			221030	CONSUMO GAS	6.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	4.100
			225020	TASA DE BASURAS	7.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	45.000
			440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	370.000
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	20.000
			601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	7.092.000
			680000	TERRENOS PATRIMONIALES	7.710.000
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	66.947	682010	VIVIENDAS PATRIMONIALES	400.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	185.593	740000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	2.100.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	68.688	780000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	2.900.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	894	782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	265.000
160010	S.S. EMPRESA	75.129	831000	PTMOS. L/P PARTICULARES	80.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>22.095.853</b>
--------------------------	-------------------

ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA  
SUBPROGRAMA 43110 PROYECTO URBAN

OBJETIVOS •

PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

628000 PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICOS 3.886.800

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>3.886.800</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA**  
**SUBPROGRAMA 43210 DISCIPLINA URBANISTICA**

- OBJETIVOS**
- CONTROL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA MEDIANTE LA TRAMITACION DE LICENCIAS Y RE-POSICION DE LA LEGALIDAD URBANISTICAMEJORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONCESION DE LICENCIASMEJORA NORMATIVA EDIFICIÓN

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100503	ARQUITECTO	A	5
		101103	VETERINARIO	A	1
		200204	ARQUITECTO TECNICO	B	2
		200206	INGENIERO TECNICO IND. ELECTRICO	B	2
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	10
		303700	OFICIAL INSPECTOR	C	8
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	2
		603800	COORDINADOR/A DISC.URBANISTICA	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	49.083
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	795.900
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	229.416
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	5.451
			160010	S.S. EMPRESA	211.313
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	1.500
			221050	VESTUARIO	3.900
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.360
			224010	SEGUROS VEHICULOS	347
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
			227120	CONTRATOS EJECUC. SUSTITUTORIAS	01
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.323.271</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA**                   **30**     **URBANISMO Y VIVIENDA**  
**SUBPROGRAMA**   **43221**   **GESTION URBANISTICA**

**OBJETIVOS**     •   OBTENCION DE TERRENOS Y BIENES PRECISOS PARA LA EJECUCION DE INFRAESTRUCTURAS

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

682020	LOCALES PATRIMONIALES	234.000
--------	-----------------------	---------

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>		<b>234.000</b>
--------------------------	--	----------------

**ÁREA**                    **30**      **URBANISMO Y VIVIENDA**  
**SUBPROGRAMA**   **81110**   **GERENCIA DE URBANISMO**

- OBJETIVOS**
- FACILITAR AL OAAA GERENCIA DE URBANISMO LOS MEDIOS FINANCIEROS PRECISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

410000	TRANSF. CORRIENTE A OAAA	1.215.500
710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA	7.833.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>9.048.500</b>
--------------------------	------------------



## **40 DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 41000 ADMON. GRAL. DESARROLLO SOSTENIBLE**

- OBJETIVOS**
- IMPULSAR TODOS LOS SERVICIOS DEL AREA A TRAVES DE SUS PROGRAMAS. SUPERVISAR Y TRAMITAR LA EJECUCION ECONOMICA DEL AREA TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LOS EXPEDIENTES DEL AREA MANTENER EL SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000 CERTIFICADO POR AENOR TRAMITAR LOS EXPEDIENTES EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEGISLACION VIGENTE ATENCION AL CIUDADANO QUE ACUDE AL REGISTRO AUXILIAR UBICADO EN EL AREA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100802	MEDICO PEDIATRA	A	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	4
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	144.384
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	42.941
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	409
			160010	S.S. EMPRESA	59.108
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	62.000
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	6.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	15.022
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	14.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	400
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	300
			222020	GASTOS DE FRANQUEO	900
			225020	TASA DE BASURAS	200
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	3.200
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	132.594	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	20.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>522.458</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 41310 INSPECCION ALIMENTARIA**

- OBJETIVOS**
- PROGRAMACION DE INPECCIONES TENIENDO EN CUENTA LA VALORACION DE RIESGOCONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DE LAS INSPECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS: ELABORADORES, DISTRIBUIDORES, VENTA DE ALIMENTOS Y HOSTELERIA REQUERIR Y COMPROBAR LA EXISTENCIA DE APPCC EN ELABORADORES, MERCADOS MAYORISTAS Y COCINAS INDUSTRIALES TOMA DE MUESTRAS PARA ANALISIS EN EL LABORATORIO MUNICIPAL SEGUN PROG. ANUAL MANTENER EL SISTEMA DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2000, CERTIFICADA POR

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101103	VETERINARIO	A	5
		102303	MEDICO GESTOR	A	1
		302600	TECNICO SUP. INDUSTRIA ALIMENTARIA	C	5
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	321.036
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	108.073
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	5.348
			160010	S.S. EMPRESA	94.935
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	250
			221050	VESTUARIO	3.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	3.537
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	1.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>541.179</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 41320 SERVICIOS DE HIGIENE Y DESINFECCION**

- OBJETIVOS**
- REALIZACION DE DOS CAMPAÑAS DE DESRATIZACION COLOCACION Y REVISION DE 2.442 REGISTROS DE ALCANTARILLADO COLOCACION Y REVISION DE 1.000 PUNTOS DE LOS MARGENES DE RIO REALIZACION DE CAMPAÑAS DE DESINFECTACION CONTRA CUCARACHAS EN ZONAS CRITICAS DE LA CIUDAD ATENCION A LLAMADAS DE CIUDADANOS SOLICITANDO SERVICIOS DE DDD, DENTRO 48 H. MANTENIMIENTO DE ASEOS EN LA CIUDAD ATENCION A CIUDADANOS QUE SOLICITAN SERVICIO DE BAÑO Y ASEO PERSONAL ATENCION A CIUDADANOS QUE SOLICITAN SERVICIO DE LAVANDERIA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		301700	JEFE SERVICIO	C	1
		304800	ENCARGADO MANT. DESINFECCION	C	1
		305100	OFICIAL PROFESIONAL DESINFECCION	C	1
		401800	OF. PROF. DESINFECCION MANT.	D	5

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	48.225
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	478
			160010	S.S. EMPRESA	28.051
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	4.300
			212040	MANTEN. Y REP. EVACUATORIOS	7.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	14.000
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.500
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	35.004
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	24.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	4.000
			221050	VESTUARIO	5.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	21.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	12.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	2.194
			225020	TASA DE BASURAS	500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
			227010	CONT. SALUBRIDAD PUBLICA	1.182.960
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	179.977	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	68.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>				<b>1.646.189</b>
--------------------------	--	--	--	------------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 41330 INSPECCION AMBIENTAL**

- OBJETIVOS**
- CONTROL DE CONDICIONES SANITARIAS EN ACTIVIDADES DE ASEO Y ESTEICA, GUARDERIS Y LOCALES DE NUEVA LICENCIA VIGILANCIA DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DE CONSUMO, SEGUIMIENTO DE CORRECCION DE ANOMALIAS EN COCINA, COMEDOR Y PATIO DE CENTROS DE ENSEÑANZA Y ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, POLIDEPORTIVOS, CIVIVOX, ... VIGILANCIA SANITARIA DE PISCINAS DE USO COLECTIVO Y SEGUIMIENTO DE CORRECCION DE ANOMALIAS DETECTADAS REDUCIR LAS MOLESTIAS OCASIONADAS POR RUIDO MEDIANTE INSPECCIONES DE OFICIO REDUCIR MOLESTIAS OCASIONADAS POR OLORES MEDIANTE INSPECCIONES DE OFICIO INSPECCION TRAS OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS MANTENIMIENTO CERTIFICACION ISO 9001:2000 POR AENOR

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101104	FARMACEUTICO	A	1
		200207	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	B	1
		200209	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	2
		302700	TECNICO SUP.F.P. EN SALUD AMBIENTAL	C	6
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	262.633
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	72.945
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.292
			160010	S.S. EMPRESA	70.416
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.000
			221050	VESTUARIO	4.400
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.000
			223000	TRANSPORTES	300
			224010	SEGUROS VEHICULOS	3.430
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	400
			623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	21.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>445.816</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 41340 UNIDAD DE ZONOSIS**

- OBJETIVOS**
- ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS O ENTREGADOS EN EL CAA OFERTA DE ADOPCION DE PERROS Y GATOS. INFORMACION EN LA WEB MUNICIPAL ATENCION EN CASOS DE MORDEDURA DE PERROS Y OTROS ANIMALES, OBSERVACIÓN DE SINTOMAS DEL ANIMAL MORDEDOR CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. TRAMITACION DE LICENCIAS DE APP CONTROL DE LA POBLACION DE PALOMAS SACRIFICIO EUTANASICO DE ANIMALES MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE TACONERA ATENCION SANITARIA DE LOS ANIMALES DE DICHO PARQUE SANEAMIENTO DE RUMIANTES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		306600	ENCARGADO CENTRO ATENCION ANIMALES	C	1
		404600	AUX.PROF.JARDINES MANT. P.JORN.	D	2
		406200	AUXILIAR LACERO	D	3
		407200	ENCARGADO LACERO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	91.163
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	33.434
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.296
			160010	S.S. EMPRESA	35.143
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	4.000
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	6.563
			221050	VESTUARIO	2.500
			221070	MANUTENCION ANIMALES	9.000
			221080	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.300
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	600
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	2.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	1.378
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	7.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>201.877</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 41360 EPIDEMIOLOGIA**

- OBJETIVOS**
- VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA POBLACION DE PAMP.PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLESPREVENCIÓN DE TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS EN HOSTELERIA.DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NAOSFOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA POBLACIONPARTICIPACION EN LA RED DE OBSERVATORIOS NUTRICIONALES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100801	MEDICO EPIDEMIOLOGO	A	1
		101101	MEDICO	A	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	65.488
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	29.950
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819
			160010	S.S. EMPRESA	11.779
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	500
			223000	TRANSPORTES	100
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	500
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	15.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>132.136</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 41370 LABORATORIO**

- OBJETIVOS**
- CONTROL ANALITICO DE ALIMENTOS Y MUESTRAS DE MEDIO AMBIENTE MANTENER EL 95 % DE RESULTADOS EN LOS ENSAYOS DE CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD DE LOS ANALISIS SUPERAR LA AUDITORIA DE REEVALUACION DE LA ACREDITACION DEL LABORATORIO PORENAC EN MAYO DE 2010 ANALISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE ELERGENOS VALIDACION DE COLORANTES ARTIFICIALES EN VARIAS MATRICES OPTIMIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE VERDE DE MALAQUITA Y CRISTAL VIOLETA EN PRODUCTOS DE ACUICULTURA.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101104	FARMACEUTICO	A	1
		102301	FARMACEUTICO GESTOR	A	1
		103100	MICROBIOLOGO	A	1
		200208	INGENIERO TECNICO QUIMICO	B	1
		200800	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO	B	3
		301200	AYTE TECNICO LABORATORIO	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
		500600	PEON SERV.MULT. LABORATORIO	E	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	296.065			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	85.864			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.910			
160010	S.S. EMPRESA	49.268			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	14.500			
221050	VESTUARIO	500			
221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	600			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	50.400			
223000	TRANSPORTES	400			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	4.000			
623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>535.507</b>
--------------------------	----------------



**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 44300 CEMENTERIO**

- OBJETIVOS**
- MANTENER EL SERVICIO DE INHUMACION Y CREMACION DE FORMA DIGNA Y RESPETUOSA ATENDER A LAS DEMANDAS DE EXHUMACION Y REINHUMACION MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CEMENTERIO Y LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA DEL RECINTO.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		301100	ADMINISTRADOR CEMENTERIO JEFE	C	1
			SERVICIO		
		304900	ENCARGADO CEMENTERIO	C	3
		402100	ENCARGADO SEPULTURERO	D	1
		405600	AUXILIAR SEPULTURERO	D	13
		500500	PEON SERV.MULT. PORTERO CEMENTERIO	E	2
		500700	SEPULTURERO	E	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	8.500
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	32.000
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	6.200
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	16.043
			221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	50.000
			221030	CONSUMO GAS	79.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	6.600
			221050	VESTUARIO	16.600
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.900
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.000
			223000	TRANSPORTES	12.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	891
			225020	TASA DE BASURAS	1.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	399.755	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	143.639	227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.500
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.571	622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	160.000
160010	S.S. EMPRESA	135.437	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000
211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	8.000	629020	OBRAS DE ARTE	13.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.163.636</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 44701 AGENCIA ENERGETICA**

- OBJETIVOS**
- REALIZACION DEL PROGRAMA ESCOLAR DESCUBRE LA ENERGIA Y CUANTALO PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DIFUSION DEL JUEGO SOBRE ENERGIA EN CD, PARA ESCOLARES. PROGRAMA ENERAGEN REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE EMISIONES DE CO2 Y CAMBIO CLIMÁTICO (PARA ADULTOS) ASESORAMIENTO SOBRE ENERGIAS RENOVABLES Y MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DISPLAY EN EDIFICIOS MUNICIPALES REALIZACIÓN DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200206	INGENIERO TECNICO IND. ELECTRICO	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		603900	RESPONSABLE AGENCIA ENERGETICA	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			110000	RETRIB. PERSON. EVENTUAL CORPORACION	34.156
			120010	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS	46.858
			120020	RETRIB. COMPLEM. P. TRABAJO FUNC.	14.219
			120030	AYUD. FAM. DE PERS. FUNC. EN ACTIVO	409
			160010	S.S. EMPRESA	29.677
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	6.709
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	120
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	2.000
			223000	TRANSPORTES	300
			225020	TASA DE BASURAS	150
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
			227070	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.000
			240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	2.000
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	6.000
			621090	OTRAS INSTALACIONES	180.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>399.598</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SUBPROGRAMA 44702 AGENDA 21 LOCAL**

- OBJETIVOS**
- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA 21 LOCAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. DESARROLLO DE ACCIONES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, FAVORECER LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL MUSEO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZAR ESTUDIOS Y ACTUACIONES CUYA FINALIDAD SEA PRESERVAR O MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD URBANA DE PAMPLONA ASesorar SOBRE LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN CONTRATOS MUNICIPALES.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		103600	TIT.SUP.MEDIO AMBIENTE	A	1
		105000	RESP. AGENDA LOCAL 21	A	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	30.015
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	12.843
			160010	S.S. EMPRESA	13.895
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000
			223000	TRANSPORTES	500
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	197.500
			240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	18.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	12.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>317.253</b>
--------------------------	----------------

## **41 CONSERVACION URBANA**

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 12162 EDIFICIOS GRALS. Y/O USO MULTIPLE**

- OBJETIVOS**
- MEJORAR LA PLANIFICACION Y PROGRAMACION DEL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNPROPUESTA DE REFORMAS Y/O ADECUACIONES DE LOCALES MUNICIPALES, EN ESPECIAL EN INSTALACIONES, ASESORAMIENTO Y DEFINICION TECNICA ELABORACION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA, ABASTECIMIENTO DE AGUA Y OTGESTION DE LA CONTRATA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		207600	JEFE SERV.MANT.EDIF.MNPALES	B	1
		406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	57.875			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	23.551			
160010	S.S. EMPRESA	21.985			
211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	5.000			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	53.000			
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	15.000			
212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	610.000			
221050	VESTUARIO	1.350			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000			
622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	200.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.007.761</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 12163 PARQUE MOVIL**

- OBJETIVOS**
- REALIZAR UNA GESTION ADECUADA DE LAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE MOVIL GESTIONAR EFICAZMENTE TODOS LOS VEHICULOS DEL PARQUE CONTROL DEL GASTO POR REPOSTAJE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ACCIDENTES, REPARACIONES E INSPECCIONES DE ITV ADQUISICION DE VEHICULOS MUNICIPALES EXCEPTO LOS DE POLICIA ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA DE CONTROL Y OPTIMIZACION DE LOS VEHICULOS Y GASTO DE KILOMETRAJE DE LOS MISMOS

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		300500	JEFE DE SERVICIO	C	1
		305800	ENCARGADO GRAL CONSERVACION URBANA	C	1
		401200	OF. PROF.MANT. PARQUE MOVIL	D	1
		406600	ENCARGADO PARQUE MOVIL	D	1
		407500	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO CONSERVACION U	D	3
		407600	OFICIAL PROFESIONAL CONSERVACION URBANA	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	85.730
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	34.682
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.296
			160010	S.S. EMPRESA	23.486
			214000	MANT.Y REP.MATER.DE TRANSPORTE	215.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	3.000
			221050	VESTUARIO	5.260
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	20.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	2.420

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>391.324</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 43030 ADMON. GRAL. CONSERVACION URBANA**

- OBJETIVOS**
- PLANIFICAR, COORDINAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTO DE LOS PROGRAMAS DEL AREA ESTABLECIENDO PRIORIDADES Y CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE ELEMENTOS DE CONTROL PARA TODO EL AREA PROMOCION DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y CONTROL ECONOMICO Y CONTABLE PARA TODO EL AREA ASesoramiento Y APOYO EN ACTIVIDADES DIVERSAS A OTRAS AREAS MUNICIPALES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100504	INGENIERO INDUSTRIAL	A	1
		200206	INGENIERO TECNICO IND. ELECTRICO	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	5
		303600	AUXILIAR DELINEANTE	C	2
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	6
		406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	25
		407500	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO CONSERVACION U	D	3
		407600	OFICIAL PROFESIONAL CONSERVACION URBANA	D	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			110000	RETRIB. PERSON. EVENTUAL CORPORACION	123.164
			120010	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS	657.089
			120020	RETRIB. COMPLEM. P. TRABAJO FUNC.	212.727
			120030	AYUD. FAM. DE PERS. FUNC. EN ACTIVO	11.863
			160010	S.S. EMPRESA	237.180
			211010	MANTEN. Y REP. INSTALACIONES	3.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	70.000
			220020	PRENSA, REVIST, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.500
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	42.734
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	12.000
			221050	VESTUARIO	850
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	2.000
			225020	TASA DE BASURAS	4.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	17.000
			227070	CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	15.000
			621090	OTRAS INSTALACIONES	15.000
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.441.607</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 43230 ZONAS VERDES**

- OBJETIVOS**
- LABORES DE MEJORA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y DEL ARBOLADO DE LA CIUDAD CONTROL DE LAS CONTRATAS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, MATERIALES Y ELEMENTOS VEGETALES ASOCIADOS A LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA EXPLOTACION DEL VIVERO MUNICIPAL DE JARDINES PROPUESTA DE REFORMAS Y/O ADECUACIONES EN ZONAS VERDES EXISTENTES O QUE SE PROYECTEN, EN ESPECIAL INSTALACIONES, ASESORAMIENTO Y DEFINICION TECNICA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ARBOLADO Y RIEGO. REHABILITACION DE PARTE DEL RECINTO AMURALLADO Y PARQUES ASOCIADOS, LIMPIEZA DE PAÑOS DE MURALLA QUE REQUIERAN INTERVENCION MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
101300	JEFE SERVICIO JARDINES TIT.SUP.	A	1	407600	OFICIAL PROFESIONAL CONSERVACION URBANA	D	15
200204	ARQUITECTO TECNICO	B	1				
200207	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	B	1				
207700	JEFE SERV.MOBIL.URBANO	B	1				
300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1				
303400	OFICIAL PROFESIONAL JARDINES	C	1				
303500	OFICIAL INSPECTOR OBRAS	C	1				
305800	ENCARGADO GRAL CONSERVACION URBANA	C	1				
405000	ENCARGADO MANT. CONSERVACION URBAJA	D	9				
407500	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO CONSERVACION U	D	35				

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.179.758
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	339.495
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.372
			160010	S.S. EMPRESA	386.420
			203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	45.000
			211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	12.000
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	12.000
			218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	4.500.000
			221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	850.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	12.000
			221050	VESTUARIO	36.700
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	340.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	14.115
			601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	2.970.000
			623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	25.000
			624000	VEHICULOS	30.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>10.758.860</b>
--------------------------	-------------------



**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 43250 VIA PUBLICA**

- OBJETIVOS**
- GESTION ADECUADA DE LA CONTRATA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE PAVIMENTOS INSPECCION DEL ESTADO DE SITUACION Y DETERIORO DE PAVIMENTOS Y ACERAS FIJANDO PRIORIDADES Y ACTUANDO EN CONSECUENCIA EJECUCION, GESTION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE PAMPLONA ELABORACION DE PROYECTO, EJECUCION Y GESTION DE CAMPAÑA ANUAL DE ASFALTADO ELABORACION DE PROYECTO, EJECUCION Y GESTION DE APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE COORDINACION, GESTION Y EJECUCION DE OBRAS EN LA VIA PUBLICA INSPECCION Y CONTROL DEL RESTO DE OBRAS MUNICIPALES Y EXTERNAS EN LA VIA PUBLICA DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200202	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	B	3
		207900	JEFE SERV.OBRAS VIA PUBLICA	B	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	295.472			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	84.240			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.774			
160010	S.S. EMPRESA	80.639			
210000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	35.000			
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	155.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000			
218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	1.200.000			
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	30.000			
221050	VESTUARIO	4.650			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	20.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	11.143			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000			
601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	6.160.110			
782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	500.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>8.591.028</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 43270 MOBILIARIO URBANO**

- OBJETIVOS**
- GESTION DE LAS CONTRATAS DE MOBILIARIO Y JUEGOS INFANTILES, DE MANTENIMIENTO Y DE MAYOR GESTIÓN ADECUADA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE MOBILIARIO URBANO, Y CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE MOBILIARIO URBANO, JUEGOS INFANTILES, CIRCUITOS DE MANTENIMIENTO, E INSTALACIONES PARA MAYOR ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIAS PROPIAS PROPUESTA DE REFORMAS Y/O ADECUACIONES DE NUEVAS URBANIZACIONES, EN ESPECIAL DE LOS ELEMENTOS URBANOS PROPIOS DEL PROGRAMA. ASesoramiento y DEFINICIÓN TÉCNICA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		305800	ENCARGADO GRAL CONSERVACION URBANA	C	1
		407500	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO CONSERVACION URBANA	D	3
		407600	OFICIAL PROFESIONAL CONSERVACION URBANA	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	18.418			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	8.200			
160010	S.S. EMPRESA	7.187			
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000			
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000			
218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	660.000			
221050	VESTUARIO	4.500			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	130.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	3.844			
601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	420.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.267.149</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 43300 ALUMBRADO PUBLICO**

- OBJETIVOS**
- ATENCION, ADECUACION, MEJORA Y RACIONALIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO GESTION DE LAS CONTRATAS MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO, ORNAMENTAL Y FUEN GESTION DE NUEVAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO GESTION PARA LAS INSPECCIONES EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS DE LUZ, CENTROS DE MANDO, CABLEADO Y CANALIZACIONES. GESTION DE CONTRATOS DE ALTA Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA EN NUEVAS INSTALAC. PLANIFICACION Y GESTION DE INVERSIONES DE RENOVACION DE ALUMBRADO GESTION Y CONTROL DE CONSUMOS DE ALUMBRADO PROPUESTA DE REFORMAS DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS DE TELEGESTION DE ALUMBRADO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200206	INGENIERO TECNICO IND. ELECTRICO	B	1
		207800	JEFE SERV. ALUMBRADO PUBLICO	B	1
		304700	OFICIAL PROFESIONAL ELECTRICISTA	C	1
		406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB. BASICAS FUNCIONARIOS	76.757			
120020	RETRIB. COMPLEM. P. TRABAJO FUNC.	24.035			
120030	AYUD. FAM. DE PERS. FUNC. EN ACTIVO	409			
160010	S.S. EMPRESA	19.606			
211010	MANTEN. Y REP. INSTALACIONES	65.000			
221012	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	2.500.000			
221050	VESTUARIO	870			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	10.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	445			
227050	CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO	2.050.000			
621020	INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	1.625.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>6.372.122</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**  
**SUBPROGRAMA 44400 LIMPIEZA VIA PUBLICA**

- OBJETIVOS**
- GESTION DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA HORIZONTAL Y VERTICAL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA APLICACION INFORMÁTICA PARA CONTRATA DE LI APLICACION DE SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD ANALIZANDO LOS PARAMETROS DE LA CONTRATA DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE PAPELERAS MANTENIMIENTO E IMPLANTACION DE NUEVAS ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO.

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
		104300	JEFE SERV.LIMPIEZA VIA PUBLICA	A	1
		300500	JEFE DE SERVICIO	C	1
		305800	ENCARGADO GRAL CONSERVACION URBANA	C	1
		406700	INSPECTOR AUXILIAR	D	6

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	164.988			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	61.704			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819			
160010	S.S. EMPRESA	50.841			
221050	VESTUARIO	6.000			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	30.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	4.063			
227010	CONT. SALUBRIDAD PUBLICA	8.350.000			
227120	CONTRATOS EJECUC. SUSTITUTORIAS	01			
623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	140.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>8.808.416</b>
--------------------------	------------------



**ÁREA 50 CULTURA**  
**SUBPROGRAMA 45000 ADMON. GRAL. CULTURA**

- OBJETIVOS**
- EDITAR MATERIALES INFORMATIVOS SOBRE LOS PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL ÁREA EDITAR Y DISTRIBUIR PUBLICACIONES DEL ÁREA ELABORAR LA CANDIDATURA DE PAMPLONA A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2016 INTEGRAR EN LA MEMORIA ANUAL MUNICIPAL LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	29.729
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	7.404
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	478
			160010	S.S. EMPRESA	20.035
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	8.700
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	13.637
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	4.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	3.609
			225020	TASA DE BASURAS	750
			226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	5.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	165.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	245.000
			227110	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	225.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000
			240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	121.500
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	5.000
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	127.660	648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	100.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>				<b>1.095.502</b>
--------------------------	--	--	--	------------------

**ÁREA 50 CULTURA**  
**SUBPROGRAMA 45110 BIBLIOTECAS**

- OBJETIVOS**
- GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA INCREMENTAR LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA COORDINAR LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE PAM

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200000	OFICIAL SUPERIOR	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	46.858
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	9.042
			160010	S.S. EMPRESA	15.093
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	8.700
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	129.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	38.504
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	12.000
			221030	CONSUMO GAS	1.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.200
			225020	TASA DE BASURAS	1.150
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.600
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	20.000
			629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	100.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>409.147</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 50 CULTURA**  
**SUBPROGRAMA 45120 INFRAESTRUCTURAS CULTURALES**

- OBJETIVOS**
- PROVEER LA GESTIÓN DE LA RED DE CIVIVOX Y EVALUAR SU ACTIVIDAD.OFERTAR EN CIVIVOX UN PROGRAMA ANUAL QUE INCLUYA, AL MENOS, 200 CURSOS, 100 FIESTAS O ESPECTÁCULOS, 50 TERTULIAS O CONFERENCIAS, 40 VISITAS GUIADAS, 20 EXPOSICIONES, 23 SESIONES DE CINE, 20 CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES Y 6 CONCURSOS.OFRECEER EN LA RED DE CIVIVOX UN SERVICIO DE CESIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES ABIERTAS A TODOS LOS CIUDADANOS.COORDINAR LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DE LA RED CIVIVOX.FINANCIAR Y PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL TEATRO GAYARRE.MEJORAR LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEPENDIENTE DEL ÁREA DE CULTURA.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101900	TIT.SUP.TECNICO CULTURA	A	2
		300400	JEFE SERVICIO	C	1
		302800	ENCARGADO DE ZONA	C	1
		400700	OFICIAL PROF. MANTENIMIENTO	D	2
		402900	AUX.FUNCIONAMIENTO INSTALAC.MNPALES	D	12

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			160010	S.S. EMPRESA	126.903
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	20.000
			212020	GASTOS DE COMUNIDAD	1.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	147.053
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	311.078
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	30.000
			221030	CONSUMO GAS	95.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	32.000
			221050	VESTUARIO	11.600
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	450
			224010	SEGUROS VEHICULOS	927
			225020	TASA DE BASURAS	3.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	87.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	395.934	227110	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	4.046.085
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	115.566	608000	PATRIM.HCO.ARTIST.CULTURAL	4.480.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	887	622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	600.000
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	20.881	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	50.000
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.762	628000	PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICOS	100.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>10.680.626</b>
--------------------------	-------------------



**ÁREA 50 CULTURA**  
**SUBPROGRAMA 45131 DIFUSION CULT. PROG.COLABORACION**

- OBJETIVOS**
- FINANCIAR LA ACTIVIDAD Y ESTABLECER EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAPAMPLONESA, EN EL TEATRO GAYARRE, CIVIVOX U OTRAS PUBLICACIONES.FINANCIAR LA ACTIVIDAD Y ESTABLECER EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAPAMPLONESA, DANTZARIS, CHISTULARIS Y GAITEROS.ESTABLECER CONVENIOS ANUALES DE COLABORACIÓN CON GRUPOS ARTÍSTICOS O CULTURALES DE LA CIUDAD, SEGUIR SU CUMPLIMIENTO, EVALUAR SU EJECUCIÓN Y LIBRAR LAS CANTIDADES ACORDADAS. CONMEMORACIÓN 150 ANIVERSARIO COMPARSA.COORDINAR LAS ACTUACIONES DE GRUPOS ARTÍSTICOS NO PROFESIONALES PONIÉNDOLOS A DISPOSICIÓN DE ENTIDADES VECINALES SOCIALES Y CULTURALES EN SU PROPIAS ACTIVIDADES FESTIVAS ABIERTAS A LA CIUDADANÍA.REALIZAR LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	17.397			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.238			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819			
160010	S.S. EMPRESA	5.842			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	1.267.156			
470000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	30.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	707.000			
782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	12.100			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.144.552</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 50 CULTURA**  
**SUBPROGRAMA 45132 DIFUSION CULT. PROG.PROPIOS**

- OBJETIVOS**
- OFRECER UN PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DELA MÚSICA, EL TEATRO Y LA DANZA OFERTAR UN PROGRAMA ANUAL DE EXPOSICIONES EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES PLÁSTICAS, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y ACERCAMIENTO AL ARTE CONTEMPORÁNEO. INCREMENTO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO MUNICIPAL. OFRECER CONCURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y EL DISEÑO.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100516	TIT.SUP.TECNICO ACT.SOCIOCULTURALES	A	1
		104700	TECNICO ARTES PLASTICAS PATRIMONIO	A	1
		300400	JEFE SERVICIO	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	97.203
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	41.187
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.637
			160010	S.S. EMPRESA	37.365
			202000	ALQUILER LOCALES	25.000
			226100	PROPIEDAD INTELECTUAL	10.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	361.794
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	154.160
			227110	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	365.600
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	12.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	2.000
			629020	OBRAS DE ARTE	80.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.187.946</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 50 CULTURA**  
**SUBPROGRAMA 45140 DES. PROM. ACTIV. CULT.VASCUENCE**

- OBJETIVOS**
- OFERTAR ACTIVIDADES CULTURALES EN VASCUENCE ESTABLECER CONVENIOS ANUALES DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN VASCUENCE; SEGUIR SU CUMPLIMIENTO, EVALUAR SU EJECUCIÓN Y LIBRAR LAS CANTIDADES ACORDADAS. REALIZAR UNA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES CULTURALES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN VASCUENCE. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN VASCUENCE MEDIANTE CERTÁMENES. REALIZAR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE DEL VASCUENCE EN CURSOS INTENSIVOS EN RÉGIMEN DE INTERNADO. EDITAR Y DISTRIBUIR PUBLICACIONES EN VASCUENCE.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100500	TIT. SUPERIOR CON INCOMPATIB.	A	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	74.840			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	19.903			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	409			
160010	S.S. EMPRESA	25.581			
202000	ALQUILER LOCALES	7.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.200			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	30.000			
227110	GESTION ACTIVIDADES CULTURALES	95.800			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	38.400			
480000	TRANSF. A FAMILIAS	9.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	97.000			
629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	5.800			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>418.933</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 50 CULTURA**  
**SUBPROGRAMA 45310 SANFERMINES**

- OBJETIVOS**
- DAR CABIDA A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROGRAMA DE SANFERMINES A TRAVES DE UNA MESA DE PROGRAMACIÓN. COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS OFICIALES Y RELIGIOSOS. DISEÑAR, PROGRAMAR, SEGUIR Y EVALUAR EL CONCURSO INTERNACIONAL DE FUEGOS ARTIFICIALES DE SAN FERMÍN Y EL TORO DE FUEGO. ORGANIZAR LOS RECORRIDOS DIARIOS DE LA COMPARSA DE GIGANTES. DISEÑAR, PROGRAMAR, SEGUIR Y EVALUAR LA MÚSICA EN LA CALLE, LAS ACTIVIDADES INFANTILES Y LOS ESPECTÁCULOS. APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PEÑAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS. APOYAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL DISEÑO MEDIANTE CONCURSO DE CARTELES DE SANFERMÍN, DANDO CABIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	19.264			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.238			
120090	OTRAS RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	425.000			
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	400.000			
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	25.000			
160010	S.S. EMPRESA	141.346			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.200			
226070	FESTEJOS	1.200.000			
226100	PROPIEDAD INTELECTUAL	48.800			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	200.000			
227010	CONT. SALUBRIDAD PUBLICA	156.500			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	26.000			
470000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	7.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	136.000			
642000	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	4.500			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.818.848</b>
--------------------------	------------------



**ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUBPROGRAMA 22000 ADMON.GRAL.SEGURIDAD CIUDADANA**

- OBJETIVOS**
- GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN PAMPLONA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDANEJERCER SUS DERECHOS Y LIBERTADES.GARANTIZAR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR TODOS LOS CIUDADANOS.IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA.GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.IMPULSAR Y GARANTIZAR LA ACTIVIDAD PROPIA DEL ÁREA.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		101700	TIT.SUP.TECNICO MATERIAS DE SEGURIDAD	A	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	5
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	3
		303000	OFICIAL ADTVO CON COMPTO	C	3
		306000	RESPONSABLE UNIDAD GESTION ADMINISTRATIV	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	11
		400100	AUX. ADTVO GESTOR	D	1
		402900	AUX.FUNCIONAMIENTO INSTALAC.MNPALES	D	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	2.100
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	67.601
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	145.000
			221050	VESTUARIO	225.000
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	130.184	221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	100.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	511.437	222020	GASTOS DE FRANQUEO	165.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	135.393	222030	REPARTO NOTIFICACIONES	175.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	5.008	224010	SEGUROS VEHICULOS	1.073
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	15.690	225020	TASA DE BASURAS	600
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.238	226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS	80.000
160010	S.S. EMPRESA	158.522	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000
202000	ALQUILER LOCALES	10.000	227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	120.000
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	100.000
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	4.500	622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	161.000	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.000
213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	25.000	625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	25.000
219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	45.000	648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	60.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.673.846</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUBPROGRAMA 22231 POLICIA MUNICIPAL**

**OBJETIVOS** • GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA MUNICIPAL.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
			304010	CABO GABINETE TECNICO	C	1
102500	COMISARIO PRINCIPAL POL.MNPAL	A	4	304020 CABO VIGILANCIA	C	2
102600	COMISARIO POLICIA MUNICIPAL	A	5	304100 CABO ESTUPEFACIENTES	C	4
204601	INSPECTOR P.M.P.	B	3	304200 CABO PROTECCION AUTORIDADES	C	3
204700	INSPECTOR POLICIA MUNICIPAL	B	10	304300 POLICIA TRAFICO	C	313
204900	SUBINSPECTOR TRAFICO	B	19	304310 POLICIA GABINETE TECNICO	C	13
205000	SUBINSPECTOR ESTUPEFACIENTES	B	2	304320 POLICIA VIGILANCIA	C	39
205100	SUBINSPECTOR PROT.AUTORIDADES	B	1	304400 POLICIA ESTUPEFACIENTES	C	17
207000	SUBINSPECTOR GABINETE TECNICO	B	3	304500 POLICIA PROT.AUTORIDADES	C	11
207100	SUBINSPECTOR VIGILANCIA	B	2	402900 AUX.FUNCIONAMIENTO INSTALAC.MN	D	3
304000	CABO TRAFICO	C	40	602501 JEFE POLICIA		0 1

**PARTIDAS**

ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	71.856
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	10.905.473
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.470.143
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	158.125
			160010	S.S. EMPRESA	2.483.878
			202000	ALQUILER LOCALES	207.000
			204000	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE	180.000
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	12.500
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	38.086
			225020	TASA DE BASURAS	200
			227022	CONTRATO RETIRADA VEHICULOS	1.350.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	35.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	21.700
			623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	80.000
			624000	VEHICULOS	100.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>21.114.961</b>
--------------------------	-------------------

**ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA**  
**SUBPROGRAMA 22300 PROTECCIÓN CIVIL**

**OBJETIVOS** • PREVENIR Y EN SU CASO MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS DE CATÁSTROFES Y GRANDESEMERGENCIAS.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	48.945			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	18.788			
160010	S.S. EMPRESA	22.352			
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	25.000			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	25.000			
224010	SEGUROS VEHICULOS	4.149			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	35.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	65.000			
622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	1.400.000			
629000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.664.234</b>
--------------------------	------------------



## **61 MOVILIDAD**

**ÁREA 61 MOVILIDAD**  
**SUBPROGRAMA 22232 TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN**

- OBJETIVOS**
- DIRIGIR Y REGULAR LAS ACTUACIONES DE ORDENACION DEL TRAFICO.SEÑALIZACION DE LA CIUDAD,MEJORAR EL CONTROL DE LA SEÑALIZACION.REALIZAR ESTUDIOS Y ANALISIS EN ORDEN A DEFINIR LOS CRITERIOS DE EQUILIBRIOENTRE EL TRAFICO RODADO Y PEATONAL.CONCEDER LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES DE ESTACIONAMIENTO.GESTIONAR LAS LICENCIAS DE VADOS Y RESERVAS DE ESPACIOS PERMANENTES.GESTIONAR LA REGULACIÓN SEMAFÓRICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. SEGUIMIENTO Y CONTROL PREVIO Y POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DE LAS CESIONES DE USO DE PLAZAS DEAPARCAMIENTOS EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	505.436
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	9.626
221013	CONSUMO ELECTRICIDAD SEMAFOROS	40.254
221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	1.500
227020	CONTRATO MANT. SEMAFOROS	582.577
621010	INSTALACIONES SEMAFORICAS	300.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.439.393</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 61 MOVILIDAD**  
**SUBPROGRAMA 43040 ADMON.GRAL.MOVILIDAD**

- OBJETIVOS**
- LA DIRECCION Y COORDINACION DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS ADSCRITAS AL AREALA ELABORACION DE PROYECTOS,DISPOSICIONES,ACUERDOS Y CONVENIOS RESPECTO DELAS MATERIAS DE SU AMBITO DE FUNCIONESLA ELABORACION,SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO ANUALLA EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL ADSCRITO AL AREA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
--------------	--------------	----------	--------------	--------------	----------

110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	121.855
160010	S.S. EMPRESA	14.388
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.000
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	35.000
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.800
625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>208.043</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 61 MOVILIDAD**  
**SUBPROGRAMA 43280 MOVILIDAD**

- OBJETIVOS**
- GESTIONAR LA LIBRE CIRCULACION DE PERSONAS A TRAVES DE LOS MEDIOS DE TRANSORDENAR Y REGULAR EL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA GARANTIZAR LA MOVILIDADELABORAR DISPOSICIONES Y NORMASCOLABORAR CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADASREALIZAR ESTUDIOS REFERENTES A LA MOVILIDADIMPULSAR COMPROMISOS Y PACTOSGESTIONAR LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y RESTRINGIDOPROMOVER LA MOVILIDAD SOSTENIBLEVELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES SOBRE MOVILIDAD QUE AFECTEN AL AMBITOMUNICIPAL

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100500	TIT. SUPERIOR CON INCOMPATIB.	A	1
		200209	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
		407100	INSPECTORES AUX.DE MOVILIDAD	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	98.950
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	34.583
			160010	S.S. EMPRESA	42.769
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	12.000
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000
			227021	CONTRATO GESTION O.R.A.	5.508.686
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	40.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	55.000
			601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	2.520.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>8.331.988</b>
--------------------------	------------------

**70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**

**ÁREA**                    70        **BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA**    31000    **ADMN.GRAL. BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**

OBJETIVOS        •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1
		600008	SUBDIRECTOR	0	2

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	210.622
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	22.484
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	5.747
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	819
			160010	S.S. EMPRESA	73.416
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.500
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	22.000
			226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	1.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	20.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	10.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>387.588</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 31100 ACOGIDA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

- OBJETIVOS**
- GARANTIZAR ACCESO DE LA CIUDADANIA A PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES Y EXTERNAS DAR RESPUESTA A DEMANDAS SOCIALES GENERADAS EN LOS BARRIOS ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA APARICIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES O REDUCIR O PALIAR SUS EFECTOS PROTECCIÓN DE COLECTIVOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SEAN VULNERABLES CONTENER CUANDO EL PROBLEMA EXISTA PARA EVITAR EL DETERIORO DE SITUACIONES Y MANTENER SITUACIONES DONDE NO SEA POSIBLE PROCESO DE CAMBIO MODIFICAR PARA PROVOCAR CAMBIOS EN LAS SITUACIONES SOBRE LAS QUE SE INCIDE APOYAR EL ASOCIACIONISMO DENTRO DE CADA BARRIO COMO ELEMENTO DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD VECINAL, Y POTENCIAR ESPACIOS DE ENCUENTRO IMPULSAR REDES SOCIALES, SISTEMAS DE VOLUNTARIADO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	16
		208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	B	1
		208600	RESPONSABLE DE CENTROS DE BIENESTAR SOCI	B	1
		300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	7
		402900	AUX.FUNCIONAMIENTO INSTALAC.MNPALES	D	1
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	7

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	690.240
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	221.054
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	7.695
			160010	S.S. EMPRESA	246.101
			202000	ALQUILER LOCALES	65.200
			212020	GASTOS DE COMUNIDAD	3.700
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	243.000
			220040	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	2.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	65.268
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.000
			221030	CONSUMO GAS	19.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000
			225020	TASA DE BASURAS	4.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000
			227023	CONTRATO SEGURIDAD	1.500
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	246.500
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	180.000
			622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	180.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.191.258</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 31200 VIVIENDAS COMUNITARIAS Y APARTAMENTOS**  
**TUTELAD**

- OBJETIVOS**
- ADECUAR EL RECURSO VIVIENDA COMUNITARIA A LA REALIDAD SOCIAL DE LA DEMANDA.PROPORCIONAR ALOJAMIENTO Y SUPERVISIÓN EN APARTAMENTOS TUTELADOS A PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS QUE CAREZCAN DE VIVIENDA O QUE HABITEN EN PISOS CUYASCONDICIONES NO SEAN ADECUADAS.ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	1
		302800	ENCARGADO DE ZONA	C	1

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	53.018
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.440
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.296
			160010	S.S. EMPRESA	8.883
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	12.000
			212020	GASTOS DE COMUNIDAD	8.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	20.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	53.235
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	12.600
			221030	CONSUMO GAS	43.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	27.000
			221050	VESTUARIO	400
			224010	SEGUROS VEHICULOS	136
			225020	TASA DE BASURAS	9.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	160.000
			622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	1.515.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.945.008</b>
--------------------------	------------------



**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 31310 PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS ESPECIFICOS**

- OBJETIVOS**
- DOTAR DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS SIN HOGAR PONER A DISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTADES ECONÓMICAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE ELIMINEN EL RIESGO DE EXCLUSIÓN

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	4
		208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	B	1
		302300	TEC.SUP.INTEGRACION SOCIAL	C	1
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	1

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	142.922
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	47.353
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.359
			160010	S.S. EMPRESA	56.404
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.800
			212020	GASTOS DE COMUNIDAD	4.500
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	32.233
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.500
			221030	CONSUMO GAS	7.000
			221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	21.200
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	650
			224010	SEGUROS VEHICULOS	557
			225020	TASA DE BASURAS	1.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	1.512.448
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	1.143.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	596.000
			782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	200.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>3.775.426</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 31321 ATENCION A LA MUJER**

- OBJETIVOS**
- PRESTAR ATENCION ESPECIALIZADA A MUJERES CON PROBLEMAS DE VIOLENCIA, AGRESIONES SEXUALES EN AMBITO PUBLICO, CRISIS DE PAREJA, FILIACIÓN Y RELACIONES PATERNOFILIALES. CONTROL DE LISTAS DE ESPERA, NO SUPERANDO DOS SEMANAS EL PLAZO PARA LA ATENCION. MANTENIMIENTO DE UNA PROFESIONAL DE GUARDIA AL DIA PARA CASOS DE INMEDIATA ATENCION A CONSULTAS Y ASESORAMIENTO A OTROS PROFESIONALES. DERIVACION Y GESTION DE CASOS A PROG. DATE UNA OPORTUNIDAD Y MUJERES GESTANTES. SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL PROGRAMA DATE UNA OPORTUNIDAD. GESTION Y MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE 14 VIVIENDAS TUTELADAS PARA MUJERES

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100517	PSICOLOGO	A	1
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	2
		300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1
		302800	ENCARGADO DE ZONA	C	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	145.662
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	38.432
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.596
			160010	S.S. EMPRESA	40.161
			202000	ALQUILER LOCALES	3.000
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.450
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	2.730
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	47.766
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.000
			221050	VESTUARIO	670
			221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.300
			225020	TASA DE BASURAS	1.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	305.000
			622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	15.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>632.267</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 31330 ATENC. PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA**

- OBJETIVOS**
- FAVORECER LA PERMANENCIA DE PERSONAS EN SU ENTORNO HABITUAL, OPTIMIZANDO SUS CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA PERMITIR EL MÁXIMO GRADO DE AUTONOMÍA. OPTIMIZAR EL TRABAJO CON CRITERIOS DE EFICIENCIA Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA RED SOCIOSANITARIA INTERVINIENTE. ATENDER SITUACIONES COYUNTURALES Y POTENCIAR RELACIONES SOCIALES. PROMOCIONAR LAS FORMAS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO DE TIPO VOLUNTARIO QUE CONTRIBUYAN AL ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS ATENDIDAS. POTENCIAR HABITOS DE VIDA SALUDABLES AUMENTANDO LA AUTOESTIMA Y SEGURIDAD. ATENCIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA EN EL DOMICILIO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200000	OFICIAL SUPERIOR	B	1
		200500	TITULADO GRADO MEDIO	B	1
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	11
		208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	B	1
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	1
		407900	SERVICIOS GENERALES	D	3

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	430.486
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	116.231
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.406
			160010	S.S. EMPRESA	126.455
			221050	VESTUARIO	1.000
			221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	530.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	600
			223000	TRANSPORTES	325.500
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	3.236.807
			440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	1.274.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>6.044.485</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 31340 PROGRAMA DE INFANCIA EN DIFICULAD SOCIAL**

- OBJETIVOS**
- INVESTIGAR, VALORAR E INTERVENIR EN TODAS LAS SITUACIONES DE DESPROTECCION MODERADA DERIVADAS POR LAS UNIDADES DE BARRIO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA.APLICAR EL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN AQUELLAS UNIDADES CONVIVENCIALES DONDE SEA PRECISO INCIDIR EN LOS FACTORES DE DESPROTECCION INFANTIL MEDIANTE UNA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA DE CAPACITACION PARENTAL DISMINUYENDO FACTORES QUE INCIDEN NEGATIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS.CREAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION DESDE EL E.A.I.A.PROPONER ACCIONES DE FORMACION ENCAMINADAS A LA ESPECIALIZACION DEL E.A.I.A.

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	7
		208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	B	1
		300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	1
		302300	TEC.SUP.INTEGRACION SOCIAL	C	5

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	302.488
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	99.659
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.415
			160010	S.S. EMPRESA	104.399
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	674.364
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.500

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.185.825</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 32200 FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO**

- OBJETIVOS**
- IMPARTIR ACCIONES FORMATIVASEVALUACION POSITIVA DEL 85% DEL ALUMNADO QUE HA PARITICIPADO EN LOS CURSOSINSERCIÓN MINIMA DEL 75% DEL ALUMNADO EN EMPLEOS DE CUALQUIER ESPECIALIDADINSERCIÓN MINIMA DEL 45% DEL ALUMNADO DE CURSOS EN EMPLEOS RELACIONADOS CONLA ESPECIALIDAD APRENDIDA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		204500	AGENTE DE DESARROLLO	B	1
		300300	OFICIAL ADTVO COMPTO	C	2
		405300	MONITOR CURSOS FORMACION	D	5
		700000	MONITOR TUTOR - FIJO DISCONTINUO	0	3

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	135.000
			131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	41.000
			160010	S.S. EMPRESA	119.012
			212020	GASTOS DE COMUNIDAD	14.100
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.500
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	24.649
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	4.000
			221050	VESTUARIO	8.000
			221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.200
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	55.000
			223000	TRANSPORTES	3.500
			225020	TASA DE BASURAS	3.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	66.142	227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	105.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	20.887	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	78.449	622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	30.000
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	78.723	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	8.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>814.162</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 32310 ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO**  
**SOCIOLABORAL**

- OBJETIVOS**
- CUALIFICAR AL PERSONAL TECNICO ADSCRITO AL SERVICIO EN DIAGNOSIS SOCIOLABORAL.ELABORAR ITINERARIOS SOCILABORALES DE CALIDAD Y EFICACES CON RTDOS DE MEJORA.VALORAR 450 CASOS A LO LARGO DEL AÑO.DESARROLLAR EL PROCESO DE DIAGNOSTICO EN UN PLAZO INFERIOR A CUATRO SEMANAS.REORGANIZAR LAS PLANTILLAS ACTUALMENTE ADSCRITAS A PROGRAMAS DE INCORPORACIONSOCIOLABORAL Y EMPLEO SOCIAL.IMPLANTAR PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDAD BASADO EN INTERVENCIÓN POR OBJETIVOS.INTENSIFICAR TAREAS DE APROXIMACIÓN A REDES EMPLEADORAS SUSCEPTIBLES DE SER OPERATIVAS EN SECTORES DE MUJER, DISCAPACIDAD Y MINORIAS ETNICAS O CULTURALES.INCREMENTAR LAS TAREAS DE SEGUIMIENTO REFERENCIAL.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100517	PSICOLOGO	A	1
		104900	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	A	1
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	6
		208500	RESPONSABLE PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL	B	1
		302300	TEC.SUP.INTEGRACION SOCIAL	C	6
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	340.500
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	113.148
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.243
			160010	S.S. EMPRESA	122.785
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	8.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.300
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	179.624
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	76.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	175.540
			622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	25.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.047.140</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 32320 ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO**

- OBJETIVOS**
- CAPACITAR TÉCNICAMENTE A 102 ALUMNOS DE EE.TT. EN ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y FORESTAL-SOLDADURA-FONTANERÍA-SOLAR TÉRMICA.CAPACITAR TÉCNICAMENTE 15 ALUMNAS EN TALLER DE EMPLEO DE ATENCIÓN A DOMICILIOEVALUACIÓN POSITIVA DEL 85% DEL ALUMNADO QUE HA PARTICIPADO EN ESTOS PROGRAMASDURANTE AL MENOS 6 MESES.INSERCIÓN MÍNIMA DEL 85% DEL ALUMNADO DE EE.TT. Y TT.EE. EN EMPLEOS DE CUALQUIER ESPECIALIDAD.INSERCIÓN MÍNIMA DEL 70% DEL ALUMNADO EN EMPLEOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD APRENDIDA.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		104600	DIRECTOR ESC-TALLER CONSTRUCCION	A	1
		403800	MONITOR ESCUELA-TALLER	D	8
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	2

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.200
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	31.999
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.500
			221030	CONSUMO GAS	18.500
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	6.000
			221050	VESTUARIO	27.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	45.000
			223000	TRANSPORTES	10.600
			224010	SEGUROS VEHICULOS	6.124
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	213.987	225020	TASA DE BASURAS	3.500
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	153.609	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	709.000	227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	6.000
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	63.000	233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
160010	S.S. EMPRESA	354.412	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	1.000
203000	ALQUILER MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000	601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	3.500
211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	2.600	622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	200.000
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	95.000	623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.022.031</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 32330 EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO**

- OBJETIVOS**
- REORGANIZAR Y ACTUALIZAR LA PLANTILLA ADSCRITA A EMPLEO SOCIAL PARA REFORZAR SU FUNCION EN EL CONTEXTO OPERATIVO DEL CONTRATO LABORAL QUE LAS PERSONAS PARTICIPANTES SUSCRIBEN CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.MEJORAR LA ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA A LAS NECESIDADES Y CARACTERISTICAS DE LASPERSONAS CONTRATADAS SIN QUE SE PONGA EN RIESGO SU CAPACIDAD DE GENERAR RESULTADOS SATISFACTORIOS EN LOS TRABAJOS COMPROMETIDOS.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100517	PSICOLOGO	A	1
		201000	TIT.GR.MED.CON COMPTO. TRABAJO SOCIAL	B	4
		208800	ARQUITECTO TECNICO	B	1
		302300	TEC.SUP.INTEGRACION SOCIAL	C	1
		306700	ENCARGADO EMPLEO SOCIAL	C	5
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	2
		407400	OFICIAL EMPLEO SOCIAL	D	15

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	409
			130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	349.949
			130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	124.214
			131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	1.650.000
			131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	245.000
			160010	S.S. EMPRESA	669.462
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000
			220040	OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.000
			221030	CONSUMO GAS	7.000
			221050	VESTUARIO	29.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	4.200
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	15.000
			223000	TRANSPORTES	2.000
			224010	SEGUROS VEHICULOS	7.663
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	194.717	480000	TRANSF. A FAMILIAS	3.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	63.660	622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	150.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>3.521.274</b>
--------------------------	------------------



**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 45210 INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

- OBJETIVOS**
- GESTION DEL USO DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES ARROSADIA, AZPILAGAÑA, BASOKO, EZCABA, ERMITAGAÑA, ROCHAPEA, SAN JORGE Y MENDILLORRI.GESTION DEL USO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARANZADI, CIUDAD DEPORTIVA SAN JORGE,FRONTON LABRIT Y ESCUELA DE PIRAGÜISMO.GESTION DEL USO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES.CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE TODAS LAS DOTACIONES.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100518	LICENCIADO EN INEF	A	1
		203800	TECNICO ADMINISTRATIVO	B	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		300500	JEFE DE SERVICIO	C	1
		305200	ENCARGADO MANT. SERVICIO	C	1
		402900	AUX.FUNCIONAMIENTO INSTALAC.MNPALES	D	29

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	16.000
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	3.200
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	355.000
			218000	MANT.Y REP.BIENES USO PUBLICO	53.500
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	220.787
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	36.750
			221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	110.000
			221030	CONSUMO GAS	150.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	55.000
			221050	VESTUARIO	8.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	31.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	621.739	224010	SEGUROS VEHICULOS	451
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	167.832	225020	TASA DE BASURAS	13.300
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	4.093	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.000
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	38.529	227090	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.781.200
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	9.524	440000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES	35.000
160010	S.S. EMPRESA	206.612	622050	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.300.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>6.264.517</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 45220 PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBV. DEPORTIVAS**

- OBJETIVOS**
- FAVORECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS DE LA CIUDAD COLABORAR CON LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS ENTIDADES DEPORTIVAS EN LA MEJORA DE SUS INFRAESTRUCTURAS COLABORAR EN LA OFERTA DE ALTERNATIVAS A LA OCUPACION DEL OCIO ORDINARIO Y DEVACACIONES DE LOS CIUDADANOS

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	20.000
227090	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	363.079
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	20.000
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	2.054.695
782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	100.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.597.774</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**  
**SUBPROGRAMA 46200 ATENCION PAISES EN DESARROLLO**

- OBJETIVOS**
- DESARROLLAR LA POLITICA MUNICIPAL DE COOPERACION AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. DAR A CONOCER LA SITUACION DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DESFAVORECIDAS Y LOS ESFUERZOS QUE ESTAS REALIZAN POR SUPERARLOS Y FOMENTAR LA EDUCACION PARA EL DESARROLLO. CONTRIBUIR A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO EN PAISES SURAMERICANOS. FOMENTAR CAUCES DE COMUNICACION-PARTICIPACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS ONGS COLECTIVAS E INSTITUCIONES, QUE REALIZAN TRABAJOS CONTINUADOS EN EL AMBITO LOCAL DE COOPERACION AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200211	TECNICO COOPERACION DESARROLLO	B	2
		404800	AUXILIAR ADTVO COMPTO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	79.531			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	25.536			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	2.047			
160010	S.S. EMPRESA	17.681			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	6.563			
482020	TRANSF. A F.N.M.C.	60.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	1.387.000			
782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	625.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.203.358</b>
--------------------------	------------------

**71 EDUCACION Y JUVENTUD**

**ÁREA**                    **71**        **EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA**    **42000**    **ADMN. GRAL. EDUCACION Y JUVENTUD**

**OBJETIVOS**        •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		100512	LICENCIADO EN PEDAGOGIA	A	1
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	2
		402900	AUX.FUNCIONAMIENTO INSTALAC.MNPALES	D	5
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	122.325
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	180.770
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	50.045
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.637
			160010	S.S. EMPRESA	86.859
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	5.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000
			454000	TRANSF.ENT.DEPEND. G.N.	40.000
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	15.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>524.136</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA**                    71      **EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA**    42100 **ESCUELAS INFANTILES**

**OBJETIVOS**      •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	245.000
622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA	1.580.000
782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	90.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.915.000</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA 42220 COLEGIOS PUBLICOS**

- OBJETIVOS**
- CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO A CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS COLEGIOS ATENDER PUNTUALMENTE LAS NECESIDADES DE PEQUEÑAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS COLEGIOS INCREMENTAR EL USO SOCIAL DE LAS INSTALACIONES EN HORARIO EXTRAESCOLAR FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100512	LICENCIADO EN PEDAGOGIA	A	1
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		300500	JEFE DE SERVICIO	C	1
		302800	ENCARGADO DE ZONA	C	7
		400100	AUX. ADTVO GESTOR	D	1
		402600	ENCARGADO MANT. Y COMPTO	D	1
		402900	AUX.FUNCIONAMIENTO INSTALAC.MNPALES	D	78

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	14.285
			160010	S.S. EMPRESA	557.472
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	46.000
			212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	625.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	2.530.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	474.127
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	115.000
			221022	CONS. AGUA RIEGO, CANON Y ACOMETIDAS	10.000
			221030	CONSUMO GAS	330.000
			221041	CARBURANTE DE VEHICULOS	2.500
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	160.000
			221050	VESTUARIO	42.250
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	48.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	30.000
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.685.671	224010	SEGUROS VEHICULOS	609
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	439.009	225020	TASA DE BASURAS	25.000
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	15.343	455000	A ADMON.GRAL.COMUNIDAD FORAL	221.200
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	61.632	622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA	1.500.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>8.933.098</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA 42230 PROGRAMAS Y SUBVENCIONES ESCOLARES**

- OBJETIVOS**
- FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS CONCERTADOS Y EN LAS APYMAS DE PÚBLICOS Y CONCERTADOS.PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE LOS ESCOLARES DE LA CIUDAD.POTENCIAR EL ESTUDIO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA EN LOS CENTROS ESCOLARES MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNIDADES DIDACTICAS.PROMOCIONAR LA LECTURA Y PARTICIPACION EN ACTIV LITERARIAS EN EL SECTOR INFANTPROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE LOS ESCOLARES DE LA CIUDAD.FORMAR A LOS PADRES Y MADRES EN TICS Y OTROS TEMAS DE INTERES EDUCATIVOS.

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

202000	ALQUILER LOCALES	8.000
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.500
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	476.000
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	30.000
480000	TRANSF. A FAMILIAS	7.000
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	152.700

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>		<b>675.200</b>
--------------------------	--	----------------



**ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA 42300 ESCUELA DE MUSICA**

- OBJETIVOS**
- ATENDER LA DEMANDA DE FORMACION MUSICAL ORIENTADA TANTO A LA PRACTICA INDIVIDUAL, COMO DE CONJUNTO Y PREPARACION PARA LA PRACTICA PROFESIONAL DE LA MUSICA DOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PROMOVER LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO Y APRECIACION DE LA MUSICA ATENDER PUNTUALMENTE LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO ATENDER LAS NECESIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO		NIVEL	Nº
			202908	PROF.ESC.ESP.MUSICA SAXOFON	B	1	
102701	PROF.ESC.ESP.MUSICA ACORDEON	A	2	202909	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA CAM	B	1
102702	PROF.ESC.ESP.MUSICA PIANO	A	2	202910	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA OBO	B	1
102703	PROF.ESC.ESP.MUSICA CONJUNTO C	A	1	202911	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA PER	B	1
102704	PROF.ESC.ESP.MUSICA VIOLA Y VI	A	1	202912	PROF.ESC.ESP.MUSICA MUSICA TRO	B	1
102706	PROF.ESC.ESP.MUSICA GUITARRA	A	1	202913	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TUBA-	B	1
102708	PROF.ESC.ESP.MUSICA FLAUTA	A	1	202914	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) CONTR	B	1
102710	PROF.ESC.ESP.MUSICA TROMPETA	A	1	202915	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) FAGOT	B	1
202901	PROF.ESC.ESP.MUSICA LENG.MUSIC	B	4	202916	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TROMP	B	1
202902	PROF.ESC.ESP.MUSICA PIANO	B	3	202917	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) TROMP	B	1
202903	PROF.ESC.ESP. MUSICA FLAUTA	B	1	202918	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) LENGU	B	1
202904	PROF.ESC.ESP. MUSICA CANTO Y L	B	1	202919	PROF.ESC.ESP.MUSICA (TP) SAXOF	B	1
202905	PROF.ESC.ESP. MUSICA TXISTU	B	1	202920	PROF.ESC.ESP.MUSICA CLARINETE	B	1
202906	PROF.ESC.ESP. MUSICA VIOLONCHE	B	1	300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2
202907	PROF.ESC.ESP.MUSICA VIOLIN	B	2	407700	RESPON.GESTION ADTVA ESC.MUSIC	D	1

**PARTIDAS**

ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	15.000
			131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	5.000
			160010	S.S. EMPRESA	393.096
			211020	MANT.Y REP. ASCENSORES	6.700
			212030	CONT.MANTENIMIENTO EDIFICIOS	50.000
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	105.000
			219000	MANT. OTRO INMOV. MATER. E INMAT.	3.100
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	6.126
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.000
			221030	CONSUMO GAS	12.000
			221050	VESTUARIO	1.170
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.500
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	900
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	843.924	225020	TASA DE BASURAS	1.100
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	271.338	226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.500
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	6.167	227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	19.500
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	165.887	240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	3.600
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	65.757	689090	INV.PATRIM.OTRO INMOV.MATERIAL	15.000

\* EN EUROS.

**TOTAL SUBPROGRAMA**

**2.013.365**

**ÁREA**                    **71**      **EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA**    **42400**    **ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE**

- OBJETIVOS**
- FOMENTAR LA AFICION A LAS ARTES EN LA POBLACION ADULTA DE PAMPLONADOTAR A LA ESCUELA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		201100	PROFESOR DE ARTES Y OFICIOS	B	1
		201101	PROFESOR DIBUJO	B	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	29.122
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.216
130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	29.545
130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.216
160010	S.S. EMPRESA	20.142
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	17.300

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>104.541</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA 45320 PLAN PAMPLONA JOVEN**

- OBJETIVOS**
- FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA JUVENTUD OFRECER ALTERNATIVAS PARA LA OCUPACION CREATIVA Y EDUCADORA DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DE LA JUVENTUD PROPORCIONAR A LA JUVENTUD INFORMACION UTIL Y RELEVANTE PARA SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL FOMENTAR EL EMPLEO JOVEN PROPICIAR ACTUACIONES COORDINADAS A FAVOR DE LA JUVENTUD CON LAS AREAS MUNICIPALES Y CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CONSTITUIR EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE PAMPLONA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200210	TECNICO DE JUVENTUD	B	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	409
			160010	S.S. EMPRESA	16.386
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	16.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	1.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	14.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	5.000
			225020	TASA DE BASURAS	350
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	660.000
			227090	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	220.000
			240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	5.000
			470000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	64.000
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	35.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	73.500
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	42.630	622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	1.100.000
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.632	629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	3.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.335.007</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA**                    71        **EDUCACION Y JUVENTUD**  
**SUBPROGRAMA**    81120    **ORGANISMO AUTONOMO ESCUELAS INFANTILES**

**OBJETIVOS**        •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

410000	TRANSF. CORRIENTE A OAAA	5.851.900
710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA	610.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>6.461.900</b>
--------------------------	------------------

**80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**

**ÁREA**                    **80**        **COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**  
**SUBPROGRAMA**    **31322**    **P. IGUALDAD OPORTUNIDADES**

OBJETIVOS        •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		202700	TECNICO ASESORA IGUAL. OPORT. MUJER	B	1
		300600	OFICIAL ADTVO FUNCIONES GESTOR	C	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	47.963
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	20.850
			160010	S.S. EMPRESA	18.580
			212050	CONTRATOS LIMPIEZA	5.100
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	73
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	25.000
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	200.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	155.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>508.566</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**  
**SUBPROGRAMA 75120 TURISMO**

- OBJETIVOS**
- INCREMENTAR Y MEJORAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD, PROMOCIÓN POR SEGMENTOS PARA MAYOR EFICACIA.MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA ACOGIDA AL TURISTA.APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS A LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA.MEJORA DEL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS ACTUALES.COORDINACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y GESTIÓN DE LOS ALBERGUES DEPEREGRINOS.APORTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA RELEVANTE PARA EL DESARROLLO TUPROMOCIÓN DEL CONJUNTO AMURALLADO.

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		200201	TEC.EMPRESAS Y ACTIVID.TURISTICAS	B	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	42.503			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	13.632			
160010	S.S. EMPRESA	15.156			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	125.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	256.000			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	40.000			
470000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	120.001			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	64.000			
601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	70.000			
648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	30.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>793.292</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**  
**SUBPROGRAMA 76110 ADMON.GRAL.COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**

- OBJETIVOS**
- CONSOLIDAR A LARGO PLAZO EL PAPEL DE PAMPLONA COMO CABECERA COMERCIAL Y TURÍSTAPOTENCIAR LA PROMOCIÓN CONJUNTA DEL COMERCIO Y EL TURISMOASEGURAR UNA ADECUADA COORDINACION ENTRE LAS DISTINTAS AREAS MUNICIPALESQUE TRABAJAN PARA O SE RELACIONAN CON EL SECTOR COMERCIAL Y TURÍSTICO

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	120.345
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	15.690
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	4.238
			160010	S.S. EMPRESA	42.712
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
			482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	20.000
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	1.000
			852000	ADQ. ACCIONES EMPRESAS LOCALES	61.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>276.985</b>
--------------------------	----------------



**ÁREA 80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD**  
**SUBPROGRAMA 76120 COMERCIO**

- OBJETIVOS**
- IMPULSO DE ACTUACIONES DE ANIMACION Y PROMOCION COMERCIAL PROMOCION Y MODERNIZACION DE LOS MERCADOS MUNICIPALES ILUMINACIÓN, DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA CIUDAD EN CAMPAÑA DE NAVIDAD DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN EN OTRAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES APOYO A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL PORTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA RELEVANTE PARA EL DESARROLLO COMERCIAL MEJORA DE LA CUALIFICACION PROFESIONAL DEL SECTOR MEJORA DE LA GESTION DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR Y ESPECIALIZACION AYUDAS A EMPRESAS PARA MODERNIZACION DE LOS LOCALES Y MEDIOS MATERIALES APOYO AL ASOCIACIONISMO: INCREMENTO DEL GRADO DE ASOCIACIONISMO FOMENTO DE OTRAS FORMAS DE COOPERACION EMPRESARIAL

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100514	ECONOMISTA	A	1
		200200	TIT. GRADO MEDIO CON INCOMP.	B	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	49.798			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	20.822			
160010	S.S. EMPRESA	23.304			
202000	ALQUILER LOCALES	60.000			
226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	465.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	526.500			
240000	DIFUSION Y PUBLICACIONES ESPECIALES	20.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	119.000			
601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	150.000			
622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000			
770000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS	900.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.538.424</b>
--------------------------	------------------

## **91 PROYECTOS ESTRATEGICOS**

**ÁREA 91 PROYECTOS ESTRATEGICOS**  
**SUBPROGRAMA 43020 ADMON. GRAL. PROYECTOS ESTRATEGICOS Y OBRAS**

- OBJETIVOS**
- COORDINAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE OBJETIVOS PROPIOS DEL AREA COORDINAR LA MATERIALIZACION DE OBJETIVOS DE OTRAS AREAS A EJECUTAR POR P.E. COORDINAR LOS OBJ. COMUNES DE DIFERENTES AREAS EN LOS REFERENTE A PROYECTOS ESTRATEGICOS MEJORAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION OPTIMIZAR RECURSOS, MEDIOS Y PROCESOS DE TRABAJO DEL AREA

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		104800	COORDINADOR CENTRO GESTION	A	1
		200204	ARQUITECTO TECNICO	B	2
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	1
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1
		600001	DIRECTOR/A DE AREA	0	1
		600002	SECRETARIO/A TECNICO/A	0	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	123.608			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	89.230			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	31.119			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.547			
160010	S.S. EMPRESA	49.706			
212020	GASTOS DE COMUNIDAD	27.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	33.200			
220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	2.100			
221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	7.030			
221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.000			
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000			
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	30.000			
233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000			
482090	TRANSF. A INSTITUCIONES	18.600			
622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	15.000			
625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	5.000			
648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	150.000			

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>626.140</b>
--------------------------	----------------

**ÁREA 91 PROYECTOS ESTRATEGICOS**  
**SUBPROGRAMA 43260 EDIFICACIONES Y OBRA CIVIL**

- OBJETIVOS**
- ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEFINIDOS COMO ESTRATEGICOS ASISTENCIA AL RESTO DE AREAS EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS TANTO POR EL EQUIPO TECNICO DEL AREA COMO POR CONTRATACIONES EXTERNAS CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE PROYECTOS Y OBRAS ASesoramiento a LAS AREAS, DEPARTAMENTOS Y ORGANIZACIONES MUNICIPALES EN LO REFERENTE A INVERSIONES RELACIONADAS CON EDIFICACIONES Y SERVICIOS

**PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
		100503	ARQUITECTO	A	4
		100507	INGENIERO DE CAMINOS	A	1
		104800	COORDINADOR CENTRO GESTION	A	1
		200000	OFICIAL SUPERIOR	B	1
		200204	ARQUITECTO TECNICO	B	8
		300100	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2
		400000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1

**PARTIDAS**

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	433.027
			120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	149.425
			120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	1.956
			130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	19.044
			130020	RETRIB.COMPLEM. LABORALES FIJOS	4.238
			160010	S.S. EMPRESA	136.134
			221050	VESTUARIO	1.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	1.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	700
			622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES	4.550.000
			648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	50.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>5.347.024</b>
--------------------------	------------------

**ÁREA**                    91        **PROYECTOS ESTRATEGICOS**  
**SUBPROGRAMA**   51100 **INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES**

OBJETIVOS        •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
		104800	COORDINADOR CENTRO GESTION	A	1

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	7.640
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	3.268

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>10.908</b>
--------------------------	---------------

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

20 HACIENDA LOCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
11201	CONTR.TERRIT.RUSTICA Y PECUARIA	29.370			
11202	CONTRIBUCION TERRITOR.URBANA	25.450.000			
112	CONTRIBUCION TERRITORIAL		25.479.370		
11300	IMP.S/CIRCULACION VEHICULOS	9.000.000			
113	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA		9.000.000		
11400	IMP.INCREM.VALOR TERRENOS	3.300.000			
114	IMP.S/INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.URBANA		3.300.000		
<b>11</b>	<b>SOBRE EL CAPITAL</b>			<b>37.779.370</b>	
13000	IMP.S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	9.600.000			
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		9.600.000		
<b>13</b>	<b>SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>			<b>9.600.000</b>	
14200	IMP. S/PREMIOS EN EL BINGO	1.750.000			
142	PREMIOS OBTENIDOS EN EL JUEGO DEL BINGO		1.750.000		
<b>14</b>	<b>SOBRE GASTOS SUNTUARIOS</b>			<b>1.750.000</b>	
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>				<b>49.129.370</b>
28200	S/CONSTRUC., INSTALAC. Y OBRAS	7.000.000			
282	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA		7.000.000		
<b>28</b>	<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			<b>7.000.000</b>	
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>				<b>7.000.000</b>
30000	VENTA DE CHATARRA Y MATERIAL DE DESECHO	55.000			

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

300	VENTAS		55.000		
30	VENTAS			55.000	
33001	EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS	190.000			
33002	PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS ANALOGOS	25.000			
33003	RETIRADA VEHICULOS VIA PUBLICA	1.347.500			
33008	PUBLICACIONES, IMPRESOS Y OTROS TRABAJOS	40.000			
33010	SERV.ATENCION PERSONAS MAYORES	940.000			
33012	ESCUELAS ARTES Y OFICIOS Y OTRAS ENSEÑANZAS	19.000			
33013	ESCUELA DE MUSICA	150.000			
33016	INST.DEPORTIVAS Y LOCALES MCPALES	1.217.000			
33017	SERV.EXHUMAC.E INHUMAC.CEMENTERIO	890.000			
33018	SERVICIOS SANITARIOS	55.000			
33020	CELEBRACION DE MATRIMONIOS	20.000			
33021	CIRCULACION GRANDES TRANSPORTES	12.000			
33022	CURSOS, CONGRESOS Y OTROS	95.000			
33023	INSPECCIONES	20.000			
330	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL		5.020.500		
33101	LIC. DE ACTIVIDAD Y APERTURA ESTABLECIMIENTOS	610.000			
33104	SERVICIOS ECONOMICOS	20.000			
331	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A ACTIV.ECONOMICAS		630.000		
33201	LICENCIAS URBANISTICAS	700.000			
332	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A PROP.IMMOBILIARIA		700.000		
33	CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.LOCAL			6.350.500	
35001	ORA: ESTACIONAMIENTO VEHICULOS EN VIA PUBLICA	7.980.000			
350	SERVICIOS GENERALES		7.980.000		
35101	MERCANCIAS, ESCOMBROS, VALLAS Y ANDAMIOS	100.000			
35103	O.V.P.: MESAS Y SILLAS	540.000			
35104	BARRACAS, IND.CALLEJ.Y AMB, ETC.	1.200.000			
35105	CALAS Y ZANJAS	40.000			
35108	APROV.ESPEC.EMPRESAS SERVICIOS PUBLICOS	4.031.800			
35109	OCUPACIÓN OTROS ESPACIOS MUNICIPALES	24.000			



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
351	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A LA ACTIV.ECONOMICA		5.935.800		
35201	VADOS, ENTRADA VEHICULOS POR ACERA	645.000			
352	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A PROP.INMOBILIARIA		645.000		
<b>35</b>	<b>CONTRAPREST.UTILIZ.PRIVATIVA O APROV.DOM.PUB</b>			<b>14.560.800</b>	
38000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	120.000			
380	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS		120.000		
<b>38</b>	<b>REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS</b>			<b>120.000</b>	
39000	CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS	750.000			
390	CUOTAS DE DERECHOS PASIVOS		750.000		
39100	MULTAS Y SANCIONES	3.000.000			
391	MULTAS		3.000.000		
39201	RECARGOS DE APREMIO	700.000			
392	RECARGOS DE APREMIO Y OTROS RECARGOS		700.000		
39300	INTERESES DE DEMORA Y APLAZAMIENTOS	385.000			
393	INTERESES DE DEMORA		385.000		
39902	OBRAS O INST.A CARGO PARTICIPES(DAÑOS INCL)	350.000			
39906	INGRESOS POR COSTAS EMBARGOS E INCUMPLIENTOS	200.000			
39909	OTRAS TASAS E INGRESOS ASIMILADOS	100.000			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		650.000		
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>5.485.000</b>	
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>26.571.300</b>
42001	PARTIC.TRIBUTOS DEL ESTADO	280.000			

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

42002	ESTADO: SUBVENCIONES VARIAS	2.000			
42003	FEILES	4.273.923			
420	DE LA ADMON.GNRAL ESTADO		4.555.923		
42	DEL ESTADO Y DE CMDADES AUTONOMAS			4.555.923	
45101	SUBV.INBS:EMPLEO SOC.PROTEGIDO	1.500.000			
45102	SUBV.INBS: SERV.SOCIALES BASE	3.441.000			
45106	SUBV.SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO	2.130.000			
45109	SUBVENCIONES VARIAS: OTROS OO.AA.	76.000			
451	DE OAAA ADMINISTRATIVOS		7.147.000		
45502	SUBV.GN:ESCUELAS INFANTILES	1.527.205			
45503	APORTACION FINANC.DCHOS PASIVOS	5.725.000			
45507	BONIFICACION PRÉSTAMOS	245.000			
45509	GN:OTRAS SUBVENCIONES	1.446.000			
455	DE LA ADMON.GNRAL CMDAD FORAL		8.943.205		
45600	PARTIC.TRIBUTOS HHPP NAVARRA	52.461.980			
45601	APORTACIÓN RETRIBUCIONES CORPORATIVOS	189.848			
45602	CAPITALIDAD	22.175.171			
456	PARTIC.TRIBUTOS DE LA HACIENDA PUBL.NAVARRA		74.826.999		
45	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			90.917.204	
48200	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000			
482	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		30.000		
48700	APORTACION MONTEPIO BOMBEROS	1.000.000			
487	DE CONSORCIOS		1.000.000		
48	DE FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO			1.030.000	
49000	SUBV DE LA UNION EUROPEA	250.000			
490	DE LA UNION EUROPEA		250.000		

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>49</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>			<b>250.000</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>96.753.127</b>
51800	INTERESES PRESTAMOS L/P	1.000			
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.000		
<b>51</b>	<b>INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS</b>			<b>1.000</b>	
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	250.000			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		250.000		
52900	INT.CUENTA REPARTIMIENTOS	12.000			
529	INTERESES OTROS DEPOSITOS		12.000		
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPOSITO</b>			<b>262.000</b>	
53600	DIVIDENDOS Y PARTIC.EN BENEFICIOS	64.500			
536	DIVIDENDOS Y BENEF.EMPRESAS LOCALES		64.500		
<b>53</b>	<b>DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS</b>			<b>64.500</b>	
54000	PROD.ARRENDA.FINCAS URBANAS Y LOCALES NEGOCIO	829.500			
540	PRODUC.DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS		829.500		
<b>54</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>			<b>829.500</b>	
55000	CONCESIONES Y CANONES	1.700.000			
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		1.700.000		
55200	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
552	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
<b>55</b>	<b>PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES</b>			<b>1.700.000</b>	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH.COMUNALES				2.857.000
60000	TERRENOS				
600	SOLARES				
60	DE TERRENOS				
61001	VENTA DERECHOS REALES				
610	VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO				
61900	CONVENIO MANCOMUNIDAD DE AGUAS	1.000.000			
619	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES		1.000.000		
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES			1.000.000	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES				1.000.000
72000	TRANSF.ADMON.ESTADO	135.710			
720	DE LA ADMON.GNRAL DEL ESTADO		135.710		
72	DEL ESTADO Y DE LAS CMDADES AUTONOMAS			135.710	
75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS	8.197.400			
755	DE LA ADMON.GRAL.DE LA COMUNIDAD FORAL		8.197.400		
75600	PARTIC.TRIBUTOS HPP NAV.(PTI)	10.610.956			
756	PARTICIPACION TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA		10.610.956		
75	DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			18.808.356	
78000	SUBV. UNION EUROPEA	3.000.000			
780	TRANSFERENCIAS UNION EUROPEA		3.000.000		
78	DEL EXTERIOR			3.000.000	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>7</b>	<b>TRANSF.CAPITAL Y OTROS ING. QUE FINANC.GTOS.</b>				<b>21.944.066</b>
82500	GN: ASISTENCIA SANITARIA	1.900.000			
825	REINT.PTMOS.Y ANTIC.COMDAD FORAL DE NAVARRA		1.900.000		
<b>82</b>	<b>REINTEGRO PTMOS. Y ANTIC.CONC.SECTOR PUBLICO</b>			<b>1.900.000</b>	
83000	DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	277.200			
830	A CORTO PLAZO		277.200		
83100	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	4.950			
831	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO		4.950		
<b>83</b>	<b>REINTEGRO PRESTAMOS CONC.FUERA SECTOR PUBLIC</b>			<b>282.150</b>	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>2.182.150</b>
91701	PRESTAMOS L/P DE ENTIDADES FINANCIERA	51.392.552			
917	PTMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS		51.392.552		
<b>91</b>	<b>PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>51.392.552</b>	
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>51.392.552</b>

**TOTAL .....258.829.565**

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE E INGRESOS AFECTADOS**

**PRESUPUESTO 2010 DE INVERSIONES:  
DETALLE E INGRESOS AFECTADOS**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
10 11110 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		6.000

**TOTAL ÁREA 10 GABINETE DE ALCALDIA**

**6.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>

**TOTAL ÁREA 10 GABINETE DE ALCALDIA**



**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
11 12140 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		6.000
11 12170 626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION		467.480
11 12170 629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		34.800
11 12170 645000	APLICACIONES INFORMATICAS		165.532
11 12170 740000	APORTACIONES A SOC.MUNICIPALES		1.134.347

**TOTAL ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL**

**1.808.159**

**INGRESOS AFECTADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>

**TOTAL ÁREA 11 GERENCIA MUNICIPAL**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
20 61000 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		10.000
20 61120 622020	VIVIENDAS		200.000
20 61120 680000	TERRENOS PATRIMONIALES		55.000

**TOTAL ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**

**265.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>

**TOTAL ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
21 12000 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		10.000
21 12130 629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS		20.000
21 12130 689010	OBRAS ARTISTICAS		4.500
21 12180 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		3.000

**TOTAL ÁREA 21 PRESIDENCIA**

**37.500**

**INGRESOS AFECTADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>

**TOTAL ÁREA 21 PRESIDENCIA**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
22 46310 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		10.000
22 46330 629080	OTRAS INVERSIONES		500.000
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		
22 46340 629090	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		200.000
22 46340 770000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS		40.000

**TOTAL ÁREA 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEVAS  
TECNOLOGIAS** **750.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>

**TOTAL ÁREA 22 PARTICIPACION CIUDADANA Y NUEVAS  
TECNOLOGIAS**



**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

30 43110 628000	PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICOS		3.886.800
	CONDESTABLE FINAL OBRA	3.886.800	
30 43221 682020	LOCALES PATRIMONIALES		234.000
30 81110 710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA		7.833.000
	SISTEMAS GENERALES,PARQUE TRINITARIOS	1.592.000	
	EXPROPIACIONES:PIA,BERICHITOS,P-11,ROCHA	3.803.000	
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	896.500	
	INVERSIONES:CUOTAS L23,MOBIL,INFORMÁTICA	1.241.500	
	REALOJOS	300.000	

**TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA**

**32.445.800**


**TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA**

**7.970.355**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
40 41000 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		20.000
40 41320 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		68.000
	AUTOCLAVE PARQUE DESINFECCIÓN	68.000	
40 41330 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		21.000
40 41370 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		20.000
40 44300 622090	OTRAS CONSTRUCCIONES		160.000
	COMPRA COLUMBARIOS	60.000	
	REDES Y PAVIMENTACIÓN CEMENTERIO	100.000	
40 44300 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		50.000
40 44300 629020	OBRAS DE ARTE		13.000
40 44701 621090	OTRAS INSTALACIONES		180.000

**TOTAL ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**

**532.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20/75600	PARTIC.TRIBUTOS HPP NAV.(PTI)		59.528
20/75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS		13.000

**TOTAL ÁREA 40 DESARROLLO SOSTENIBLE**

**72.528**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
41 12162 622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		200.000
	REFORMAS	200.000	
41 43030 621090	OTRAS INSTALACIONES		15.000
41 43030 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		10.000
41 43230 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		2.970.000
	REDES RIEGO AUTOMATIZADAS	400.000	
	PLAN INTEGRAL RIOS (FASE 3):ARANZADI	2.500.000	
	ACTUACIONES EN ZONAS VERDES	70.000	
41 43230 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		25.000
41 43230 624000	VEHICULOS		30.000
41 43250 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		6.160.110
	CONTRATO VIA PUBLICA Y CONSER PAVIMENTOS	1.600.000	
	CAMPAÑA PAVIMENTACIÓN	350.000	
	REURBANIZACIONES	400.000	
	ACERAS CHANTREA:C/MILAGRO-LUMBIER	3.522.545	
	ACERAS II ENSANCHE:CARLOS III-BAJA NAVAR	287.565	
41 43250 782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES		500.000
41 43270 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		420.000
	APARATOS GIMNASIA AIRE LIBRE	120.000	
	OTRAS	300.000	
41 43300 621020	INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO		1.625.000
	SERAFÍN OLAVE	150.000	
	RENOVACIÓN PIO XII-VUELTA DEL CASTILLO	1.175.000	
	CONTAMIN. LUMÍNICA,EFICIENCIA ENERGE	300.000	
41 44400 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		140.000

**TOTAL ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**

**12.095.110**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20/78000	SUBV. UNION EUROPEA		2.000.000
20/75600	PARTIC.TRIBUTOS HPP NAV.(PTI)		2.465.781
20/75600	PARTIC.TRIBUTOS HPP NAV.(PTI)		201.294
20/75600	PARTIC.TRIBUTOS HPP NAV.(PTI)		91.498
20/75600	PARTIC.TRIBUTOS HPP NAV.(PTI)		822.500
20/75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS		20.000

**TOTAL ÁREA 41 CONSERVACION URBANA**

**5.601.073**





**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
60 22000 622090	OTRAS CONSTRUCCIONES		150.000
	ADECUACIÓN GARAJES Y ALMACENES	150.000	
60 22000 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		30.000
60 22000 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		25.000
60 22000 648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		60.000
60 22231 623000	MAQUINARIA Y UTILLAJE		80.000
60 22231 624000	VEHICULOS		100.000
60 22300 622090	OTRAS CONSTRUCCIONES		1.400.000
	NUEVO PARQUE BOMBEROS	1.400.000	
60 22300 629000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		20.000

**TOTAL ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA**

**1.865.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20/75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS		810.400

**TOTAL ÁREA 60 SEGURIDAD CIUDADANA**

**810.400**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
61 22232 621010	INSTALACIONES SEMAFORICAS		300.000
61 43040 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		10.000
61 43280 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		2.520.000
	APARCAMIENTOS DIDUASORIOS, ROTONDAS,...	500.000	
	CARRILES MOVILIDAD (AUTOBUSES - BICIS)	500.000	
	BASES BICIS	60.000	
	ELEMENTOS URBANOS SEGURIDAD	100.000	
	ELIMINACION BARRERAS ECHAVACOIZ	1.100.000	
	ELIMINACIÓN BARRERAS CIUDADELA	80.000	
	MEJORA VAGUADA-AUDIENCIA-Mº IRACHE	180.000	

**TOTAL ÁREA 61 MOVILIDAD**

**2.830.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

**TOTAL ÁREA 61 MOVILIDAD**



**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
71 42000 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		15.000
71 42100 622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA		1.580.000
	MILAGROSA	1.580.000	
71 42100 782020	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES		90.000
	SUBVENCION COLEGIO HIJAS JESUS-REURB	90.000	
71 42220 622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA		1.500.000
	COLEGIOS	1.500.000	
71 42300 689090	INV.PATRIM.OTRO INMOV.MATERIAL		15.000
71 45320 622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES		1.100.000
	PALACIO REDIN - CRUZAT	1.000.000	
	PYTO APARTAMENTOS-RESIDENCIA ESTUDIANTES	100.000	
71 45320 629010	FONDOS BIBLIOGRAFICOS		3.000
71 81120 710000	TRANSF. CAPITAL A OAAA		610.000

**TOTAL ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**

**4.913.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20/78000	SUBV. UNION EUROPEA		1.000.000
20/75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS		40.000

**TOTAL ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**

**1.040.000**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
80 75120 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		70.000
	REPOSICIONES SEÑALIZACIÓN	70.000	
80 75120 648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		30.000
80 76110 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		1.000
80 76120 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		150.000
	DECORACIÓN URBANA	150.000	
80 76120 622090	OTRAS CONSTRUCCIONES		200.000
	SERVICIO PROMOCIÓN EMPRESARIAL	200.000	
80 76120 770000	TRANSFERENCIA EMPRESAS PRIVADAS		900.000

**TOTAL ÁREA 80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD 1.351.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20/75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS		90.000

**TOTAL ÁREA 80 COMERCIO TURISMO E IGUALDAD 90.000**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
91 43020 622010	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		15.000
91 43020 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		5.000
91 43020 648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		150.000
	ESTUDIO CUBRICIÓN Y USOS PLAZA TOROS	150.000	
91 43260 622060	EDIF. CULTURALES/SOCIALES		4.550.000
	CENTRO TEMÁTICO SANFERMINES	4.550.000	
91 43260 648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		50.000

**TOTAL ÁREA 91 PROYECTOS ESTRATEGICOS**

**4.770.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
20/75501	GN:SUBVENCIONES VARIAS		3.640.000

**TOTAL ÁREA 91 PROYECTOS ESTRATEGICOS**

**3.640.000**

**DETALLE DE INVERSIONES 2010: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**TOTAL GASTOS:**

**74.637.469**

**TOTAL INGRESOS AFECTADOS:**

**22.944.066**



**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO  
GERENCIA DE URBANISMO**

**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO**  
**RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - ECONÓMICA**

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**TOTAL GERENCIA DE URBANISMO**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.598.500					1.598.500				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	401.600					401.600				
3 GASTOS FINANCIEROS	400.000					400.000				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000					9.000				
6 INVERSIONES REALES	38.370.900					38.370.900				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000					300.000				
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>41.080.000</b>					<b>41.080.000</b>				

**ÁREA: 30 URBANISMO Y VIVIENDA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.598.500					1.598.500				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	401.600					401.600				
3 GASTOS FINANCIEROS	400.000					400.000				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000					9.000				
6 INVERSIONES REALES	38.370.900					38.370.900				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000					300.000				
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>41.080.000</b>					<b>41.080.000</b>				

**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA**

## SUBPROGRAMA 43222 PROGRAMA GERENCIAL (GERENCIA URBANISMO)

OBJETIVOS •

### PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

### PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	347.800
			120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	868.000
			141000	OTRO PERSONAL CONTRATADO	6.000
			160010	S.S. EMPRESA	355.000
			160061	ASIST. SANITARIA FUNCIONARIOS	8.700
			162010	FORMAC.Y PERFECC.PERSONAL FUNC.	6.000
			162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	7.000
			212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	71.500
			213000	MANT. MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000
			220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	27.800
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.100
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	14.800
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	3.800
			222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	7.000
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
			226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.700
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	90.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	75.000
			230020	DIETAS DE PERSONAL	36.900
			281000	GASTOS IMPREVISTOS	35.000
			311002	INT. PTMOS. DE TESORERIA	400.000
			480000	TRANSF. A FAMILIAS	9.000
			601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO	30.837.90
					0
			601001	*****	5.395.000
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	12.000
			626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	12.000
			645000	APLICACIONES INFORMATICAS	12.000
			648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS	896.500
			680000	TERRENOS PATRIMONIALES	1.205.500
			780000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS	300.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>41.080.000</b>
--------------------------	-------------------

**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

30 URBANISMO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
33001	EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS	600			
330	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL		600		
33202	INGRESOS GESTION DE SUELO	1.100.000			
332	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A PROP.INMOBILIARIA		1.100.000		
<b>33</b>	<b>CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.LOCAL</b>			<b>1.100.600</b>	
39909	OTRAS TASAS E INGRESOS ASIMILADOS	3.000			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		3.000		
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>3.000</b>	
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>1.103.600</b>
40000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	1.215.500			
400	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.215.500		
<b>40</b>	<b>DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			<b>1.215.500</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1.215.500</b>
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	90.000			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		90.000		
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPOSITO</b>			<b>90.000</b>	
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH.COMUNALES</b>				<b>90.000</b>
70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	7.833.000			
700	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.833.000		

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CAPÍTULO</b>
70	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL			7.833.000	
79100	CUOTAS URBANIZACION	30.837.900			
791	CUOTAS URBANIZACION		30.837.900		
79	OTROS INGRESOS QUE FINANCIEN GASTOS CAPITAL			30.837.900	
7	TRANSF.CAPITAL Y OTROS ING. QUE FINANC.GTOS.				38.670.900

**TOTAL .....41.080.000**



**PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIONES: DETALLE E INGRESOS AFECTADOS**

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
30 43222 601000	INFR.Y BIENES USO PUBLICO		30.837.900
30 43222 601001	*****		5.395.000
30 43222 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		12.000
30 43222 626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION		12.000
30 43222 645000	APLICACIONES INFORMATICAS		12.000
30 43222 648000	ESTUDIOS Y PROYECTOS		896.500
30 43222 680000	TERRENOS PATRIMONIALES		1.205.500
30 43222 780000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS		300.000

**TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA 38.670.900**

**TOTAL GASTOS: 38.670.900**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		5.395.000
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		12.000
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		12.000
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		12.000
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		896.500
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		1.205.500
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		300.000

**TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA 7.833.000**

**TOTAL INGRESOS AFECTADOS: 7.833.000**

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO  
ESCUELAS INFANTILES**

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES**  
**RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - ECONÓMICA**

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**TOTAL ESCUELAS INFANTILES**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.445.000					5.445.000				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.231.900					2.231.900				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	610.000					610.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>8.286.900</b>					<b>8.286.900</b>				

**ÁREA: 71 EDUCACION Y JUVENTUD**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.445.000					5.445.000				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.231.900					2.231.900				
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	610.000					610.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>8.286.900</b>					<b>8.286.900</b>				

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA**

## SUBPROGRAMA 42100 ESCUELAS INFANTILES

OBJETIVOS •

### PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº
-------------------	-------	----	-------------------	-------	----

### PARTIDAS

C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*	C. ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE*
			220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	11.000
			220020	PRENSA,REVIST,LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	5.000
			220030	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.000
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	50.000
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	19.000
			221030	CONSUMO GAS	60.000
			221042	COMBUSTIBLE DE CALEFACCION	7.000
			221050	VESTUARIO	21.000
			221060	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	335.000
			221080	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.000
			221090	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	32.000
			221100	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	24.000
			221110	MATERIAL ESCOLAR	41.000
			222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	21.000
			222020	GASTOS DE FRANQUEO	600
			222030	REPARTO NOTIFICACIONES	1.000
			224020	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	2.600
			224030	SEGURO DAÑOS MATERIALES	13.000
			226010	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	600
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.600
			226030	G.TOS. JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000
			226040	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.500
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	56.000
			227130	GESTION ACTIVIDADES SOCIALES	1.055.000
			230020	DIETAS DE PERSONAL	3.000
			233000	OTRAS INDEMNIZACIONES	4.000
			622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA	550.000
			625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	50.000
			626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	10.000
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	102.000			
120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	1.505.000			
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	1.089.000			
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	40.000			
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	708.000			
131020	RETRIB.COMPL.LABORAL EVENTUAL	350.000			
131090	SUSTITUCIONES PERSONAL (ESC.INFANTILES)	280.000			
160010	S.S. EMPRESA	1.245.000			
160061	ASIST. SANITARIA FUNCIONARIOS	50.000			
160062	ASIST. SANITARIA LABORALES	16.000			
162010	FORMAC.Y PERFECC.PERSONAL FUNC.	4.000			
162020	BECAS HIJOS FUNCIONARIOS	10.000			
162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	40.000			
163010	FORMAC.Y PERFECC. PERSONAL LAB.	2.000			
163020	BECAS HIJOS EMPLEAD. LABORALES	4.000			
202000	ALQUILER LOCALES	6.000			
211030	MANT.Y REP. CALEFACCIONES	18.000			
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	130.000			
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	245.000			
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	45.000			
216000	MANT.Y REP.EQUIPAM.PROC.DE INFOR	6.000			

\* EN EUROS.

**TOTAL SUBPROGRAMA**

**8.286.900**

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

71 EDUCACION Y JUVENTUD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
33014	ESCUELAS INFANTILES O GUARDERIAS	1.800.000			
330	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL		1.800.000		
<b>33</b>	<b>CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.LOCAL</b>			<b>1.800.000</b>	
39905	SERVICIO COMEDOR PERSONAL	25.000			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		25.000		
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>25.000</b>	
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>1.825.000</b>
40000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	5.851.900			
400	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		5.851.900		
<b>40</b>	<b>DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			<b>5.851.900</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>5.851.900</b>
70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	610.000			
700	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		610.000		
<b>70</b>	<b>DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			<b>610.000</b>	
<b>7</b>	<b>TRANSF.CAPITAL Y OTROS ING. QUE FINANC.GTOS.</b>				<b>610.000</b>

**TOTAL .....8.286.900**

**PRESUPUESTO ESCUELAS INFANTILES**  
**PRESUPUESTO INVERSIONES: DETALLE E INGRESOS AFECTADOS**

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
71 42100 622040	EDIFICIOS ENSEÑANZA		550.000
71 42100 625000	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA		50.000
71 42100 626000	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION		10.000

**TOTAL ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**

**610.000**

**TOTAL GASTOS:**

**610.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
71/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		550.000
71/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		50.000
71/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		10.000

**TOTAL ÁREA 71 EDUCACION Y JUVENTUD**

**610.000**

**TOTAL INGRESOS AFECTADOS:**

**610.000**

**PREVISIONES SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL  
PAMPLONA CENTRO HISTORICO, S.A.**

**PREVISIONES PAMPLONA CENTRO HISTORICO, S.A.**  
**RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - ECONÓMICA**

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA**  
(EN EUROS)

**TOTAL PAMPLONA CENTRO HISTORICO, S.A.**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	306.309					306.309				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.128					142.128				
3 GASTOS FINANCIEROS	17.590					17.590				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	2.100.000					2.100.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.865					7.865				
<b>TOTAL</b>	<b>2.573.892</b>					<b>2.573.892</b>				

**ÁREA: 30 URBANISMO Y VIVIENDA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	306.309					306.309				
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.128					142.128				
3 GASTOS FINANCIEROS	17.590					17.590				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	2.100.000					2.100.000				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.865					7.865				
<b>TOTAL</b>	<b>2.573.892</b>					<b>2.573.892</b>				

**PREVISIONES PAMPLONA CENTRO HISTORICO, S.A.**  
**PREVISION DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA**

**ÁREA**                    **30**        **URBANISMO Y VIVIENDA**  
**SUBPROGRAMA**    **43190**    **PAMPLONA CENTRO HISTORICO, S.A.**

OBJETIVOS        •

**PERSONAL**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>Nº</b>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>	<b>C. ECONÓMICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE*</b>
			160010	S.S. EMPRESA	48.467
			162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	2.412
			212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	9.304
			220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	5.843
			221011	ENERGIA ELECT. EDIFIC. MUNICIPALES	3.110
			221021	AGUA EDIFICIOS MUNICIPALES	3.309
			221030	CONSUMO GAS	10.505
			222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	3.954
			224030	SEGURO DAÑOS MATERIALES	10.099
			225010	TRIBUTOS	3.684
			226020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.056
			226040	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	250
			226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	76.427
			227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	11.587
			310001	INT. PTMOS. L/P CONTRATADOS	11.650
			311000	INTERESES PRESTAMOS CORTO PLAZO	5.940
			622020	VIVIENDAS	2.100.000
110000	RETRIB. PERSON.EVENTUAL CORPORACION	255.430	913090	AMORT. OTROS PRESTAMOS LP	7.865

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>2.573.892</b>
--------------------------	------------------



**PREVISIONES PAMPLONA CENTRO HISTORICO, S.A.**  
**PREVISION DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

30 URBANISMO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
39909	OTRAS TASAS E INGRESOS ASIMILADOS	77.619			
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS		77.619		
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>77.619</b>	
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>77.619</b>
40000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	370.000			
400	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		370.000		
<b>40</b>	<b>DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			<b>370.000</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>370.000</b>
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	65.000			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		65.000		
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPOSITO</b>			<b>65.000</b>	
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH.COMUNALES</b>				<b>65.000</b>
70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	2.100.000			
700	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		2.100.000		
<b>70</b>	<b>DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			<b>2.100.000</b>	
<b>7</b>	<b>TRANSF.CAPITAL Y OTROS ING. QUE FINANC.GTOS.</b>				<b>2.100.000</b>

**TOTAL .....2.612.619**

**PREVISIONES PAMPLONA CENTRO HISTORICO, S.A.**  
**PREVISIÓN DE INVERSIONES: DETALLE Y FINANCIACIÓN**

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
30 43190 622020	VIVIENDAS		2.100.000

**TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA** **2.100.000**

**TOTAL GASTOS:** **2.100.000**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
30/70000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA		2.100.000

**TOTAL ÁREA 30 URBANISMO Y VIVIENDA** **2.100.000**

**TOTAL INGRESOS AFECTADOS:** **2.100.000**

**PREVISIONES SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL  
COMIRUÑA, S.A.**

**PREVISIONES COMIRUÑA S.A.**  
**RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - ECONÓMICA**

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA  
(EN EUROS)**

**TOTAL COMIRUÑA**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	266.806							266.806		
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	234.746							234.746		
3 GASTOS FINANCIEROS	800							800		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	51.912							51.912		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>554.264</b>							<b>554.264</b>		

**ÁREA: 20 HACIENDA LOCAL**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	266.806							266.806		
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	234.746							234.746		
3 GASTOS FINANCIEROS	800							800		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES	51.912							51.912		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>554.264</b>							<b>554.264</b>		

**PREVISIONES COMIRUÑA S.A.**  
**PREVISION DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA**



## SUBPROGRAMA 62220 COMIRUÑA

OBJETIVOS •

### PERSONAL

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

### PARTIDAS

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

130010	RETRIB. BASICAS LABOR.FIJOS	189.883
131010	RETRIB.BASICAS LABORAL EVENTUAL	11.149
160010	S.S. EMPRESA	62.248
162050	SEGURO VIDA Y ACC. PERSONAL	3.526
202000	ALQUILER LOCALES	27.024
211010	MANTEN.Y REP. INSTALACIONES	220
212010	MANT. EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES	22.994
215000	MANT. MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	4.290
220010	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	1.500
221099	COMIRUÑA: SUMINISTROS	57.787
222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	1.512
223000	TRANSPORTES	2.888
224030	SEGURO DAÑOS MATERIALES	10.729
225010	TRIBUTOS	468
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.400
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	46.863
230010	DIETAS CARGOS ELECTOS	57.071
349000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	800
622090	OTRAS CONSTRUCCIONES	51.912

\* EN EUROS.

**TOTAL SUBPROGRAMA**

**554.264**

**PREVISIONES COMIRUÑA S.A.**  
**PREVISION DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

20 HACIENDA LOCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
33103	MERCADOS	519.314			
331	QUE BENEFICIEN O AFECTEN A ACTIV.ECONOMICAS		519.314		
<b>33</b>	<b>CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O ACTIV.COMP.LOCAL</b>			<b>519.314</b>	
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>519.314</b>
52001	INTERESES C/C BANCARIAS	800			
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		800		
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPOSITO</b>			<b>800</b>	
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH.COMUNALES</b>				<b>800</b>
77800	APORTACION EMPRESAS PRIVADAS	74.842			
778	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS		74.842		
<b>77</b>	<b>DE EMP.PRIVADAS,FAM. E INST.SIN LUCRO</b>			<b>74.842</b>	
<b>7</b>	<b>TRANSF.CAPITAL Y OTROS ING. QUE FINANC.GTOS.</b>				<b>74.842</b>

**TOTAL .....594.956**

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES:  
DETALLE E INGRESOS AFECTADOS**

**DETALLE DE INVERSIONES: ASOCIACIÓN DE GASTOS E INGRESOS  
(EN EUROS)**

**GASTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
20 62220 622090	OTRAS CONSTRUCCIONES		51.912

**TOTAL ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**

**51.912**

**TOTAL GASTOS:**

**51.912**

**INGRESOS AFECTADOS**

CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL

**TOTAL ÁREA 20 HACIENDA LOCAL**

**TOTAL INGRESOS AFECTADOS:**

**PREVISIONES SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL  
ASIMEC, S.A.**

**PREVISIONES ASIMEC, S.A.**  
**RESUMEN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL - ECONÓMICA**

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / ECONÓMICA**  
(EN EUROS)

**TOTAL ASIMEC, S.A.**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.237.500				1.237.500					
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.500				36.500					
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>1.274.000</b>				<b>1.274.000</b>					

**ÁREA: 70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE**

CAPITULO	TOTAL	DEUDA PUBLICA	SERV.DE CARAC.GRAL	PROT.CIVIL SEG.CIUDA.	SEG.PROT.Y PROM.SCIAL	PRODUC.BIE PUB.C.SOCI	PRODUC.BIE PUB.C.ECON	REG ECONO. CARAC.GRAL	ACT.ECONOM REG.S.PROD	O.O.A.A. ADMVOS.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.237.500				1.237.500					
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.500				36.500					
3 GASTOS FINANCIEROS										
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
6 INVERSIONES REALES										
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8 ACTIVOS FINANCIEROS										
9 PASIVOS FINANCIEROS										
<b>TOTAL</b>	<b>1.274.000</b>				<b>1.274.000</b>					



**PREVISIONES ASIMEC, S.A.**  
**PREVISION DE GASTOS POR CADA SUBPROGRAMA**

**SUBPROGRAMA 31330 ATENC. PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA**

OBJETIVOS •

**PERSONAL**

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>Nº</u>
--------------------------	--------------	-----------	--------------------------	--------------	-----------

**PARTIDAS**

<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>	<u>C. ECONÓMICO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE*</u>
---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------------

120010	RETRIB.BASICAS FUNCIONARIOS	712.305
120020	RETRIB.COMPLEM.P.TRABAJO FUNC.	200.351
120030	AYUD.FAM.DE PERS.FUNC.EN ACTIVO	3.960
160010	S.S. EMPRESA	320.884
212050	CONTRATOS LIMPIEZA	2.500
221050	VESTUARIO	9.000
222010	COMUNICACIONES TELEFONICAS	5.500
224020	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000
226110	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.500
227070	CONTRAT.ESTUDIOS Y TRAB.TECNICOS	10.000

\* EN EUROS.

<b>TOTAL SUBPROGRAMA</b>	<b>1.274.000</b>
--------------------------	------------------

**PREVISIONES ASIMEC, S.A.**  
**PREVISION DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010  
(EN EUROS)**

70 BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CAPÍTULO</b>
40000	APORTACION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	1.274.000			
400	DE LA ADMON GNRAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.274.000		
<b>40</b>	<b>DE LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</b>			<b>1.274.000</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1.274.000</b>

**TOTAL .....1.274.000**